

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo que establece la instancia regional de coordinación de la Región de la Laguna.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la superficie de 248.66 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, así como las construcciones existentes en la misma, ubicada en la carretera Transpeninsular a Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso para dar a conocer el incentivo para atender problemas específicos de comercialización para los productores de frijol del ciclo agrícola primavera verano 2017, de los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas, del Programa de Apoyos a la Comercialización.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Silogistics, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo por el que se crea la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Yerba Santa, con una superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 23-30-15.61 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rincón La Escalera I, con una superficie aproximada de 59-41-07 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmarcito, con una superficie aproximada de 127-52-45.957 hectáreas, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tapadera, con una superficie aproximada de 451-00-00 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jaguar, con una superficie aproximada de 173-23-66.143 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Boca Barra, con una superficie aproximada de 171-74-4 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza I, con una superficie aproximada de 14-73-08.311 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Finca Amor de Dios, con una superficie aproximada de 118-43-76.73 hectáreas, Municipio de Amatán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 57-07-84.00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Codicia Nuevo Amanecer, con una superficie aproximada de 25-93-55 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Alborada, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 2,843-11-21 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo de Palos Colorados, con una superficie aproximada de 1,003-69-75 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sarnoso, con una superficie aproximada de 416-00-00 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Del Divisadero a la 4, con una superficie aproximada de 294-00-00 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pitazo, con una superficie aproximada de 656-00-00 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO

Aviso de cambio de domicilio del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Protección de Datos Personales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado el 20 de febrero de 2017.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal de 2018.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección).

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO que establece la instancia regional de coordinación de la Región de la Laguna.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario de Gobernación, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 27, fracción XII y XIII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36 y 38 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4, 5, fracciones XXV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de los tres órdenes de Gobierno, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicas;

Que el referido artículo constitucional, prevé que el ministerio público y las instituciones de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública;

Que además los estados y los municipios podrán coordinarse para hacer efectivo lo previsto en el artículo 115, fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de tener los medios para la más eficaz prestación del servicio de seguridad pública;

Que en observancia de dichos principios constitucionales, el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece la concurrencia de facultades entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para que en el ámbito de sus competencias contribuyan a la efectiva coordinación del Sistema, aseguren la integración de bases de datos criminalísticos y de personas y designen a un responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional “Un México en Paz” establece que es prioritario, en términos de seguridad pública, abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía, como son el secuestro, extorsión y robo con violencia, mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad y, en este sentido, busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia;

Que esta meta busca fortalecer a las instituciones mediante el diálogo y la concertación de acuerdos de corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena;

Que por su parte, el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, deben coordinarse para distribuir a los integrantes del Sistema actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública; determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal; realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública; determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, a través de mecanismos eficaces y las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la seguridad pública;

Que aunado a lo anterior, la coordinación entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas y los municipios, es primordial para combatir la inseguridad que no afecta sólo a una comunidad o región, sino que se trata de una relación sistémica que influye de manera preponderante en el diseño e implementación de la política pública en la materia;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracciones XII y XIII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Secretaría de Gobernación cuenta con facultades para formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, así como proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, los estados y los municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que en atención al crecimiento de la zona urbana de los municipios de Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca y San Pedro del Estado Coahuila de Zaragoza y los municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí y Tlahualilo del Estado de Durango, conforman una sola zona metropolitana debido a su situación geográfica;

Que dicho fenómeno genera una gran complejidad para la prestación de diversos servicios públicos, entre los cuales no queda exenta la seguridad pública y los servicios de emergencia, lo cual hace necesaria la coordinación entre las instituciones de seguridad pública y de protección civil de los tres órdenes de gobierno en esta zona;

Que por tal motivo y con vista en las acciones desplegadas por el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus municipios, con base en convenios de colaboración que han celebrado entre ellos, con la Federación y otras entidades federativas; el 11 de abril de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto mediante el cual se modifica el artículo 76 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para incorporar los grupos especializados para la atención de zonas metropolitanas en el Estado, conformados por integrantes de Fuerza Coahuila y cuando así se convenga con elementos de las Policías Preventivas Municipales de los Ayuntamientos integrantes de las respectivas zonas metropolitanas, los cuales podrán ser fortalecidos en su integración, mando y demás elementos para su operación con los convenios de colaboración que se celebren conforme a lo dispuesto al artículo 9 de la propia Ley del Sistema de Seguridad Pública Estatal;

Que los artículos 36 y 38 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que en el caso de las zonas conurbadas entre dos o más entidades federativas, se podrán instalar instancias regionales de coordinación, con la participación de los municipios respectivos, que podrán proponer al Consejo Nacional y a las Conferencias Nacionales: acuerdos, programas específicos y convenios sobre las materias de la coordinación, y

Que en virtud de lo antes señalado, resulta indispensable crear la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna, conformada por los municipios de Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca y San Pedro del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí y Tlahualilo del Estado de Durango, a fin de coordinar acciones para abatir la delincuencia de manera más eficiente, rápida, directa y contundente en el marco de la coordinación establecida en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTANCIA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE LA LAGUNA

PRIMERO. Se establece la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna, zona metropolitana conformada por los municipios de Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca y San Pedro del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí y Tlahualilo del Estado de Durango; con el objeto de contribuir a las acciones de la seguridad pública y combate de la delincuencia organizada e identificar, prevenir y atender la amenaza y riesgo del crecimiento de la inseguridad en esta área geográfica.

SEGUNDO. Las fuerzas federales, estatales y municipales, adscritas o comisionadas en la Región de la Laguna, determinarán en forma coordinada la autoridad que ejercerá el mando y las acciones operativas y estratégicas para mantener la seguridad y reducir los riesgos y amenazas de inseguridad en la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna.

TERCERO. Las fuerzas federales, estatales y municipales que pueden intervenir dentro de la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna, en el ámbito de sus respectivas competencias son, por lo menos, las siguientes:

- I. Las Fuerzas Federales;
- II. Grupos Especializados de Policía Metropolitana de Fuerza Coahuila;
- III. Unidad Metropolitana de la Laguna Especializada en el combate al Delito de Secuestro, de la Fiscalía General del Estado de Durango, y la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y
- IV. Las corporaciones policiales de los municipios que conforman la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna.

CUARTO. La Secretaría de Gobernación y los Gobiernos de los Estados de Coahuila de Zaragoza y Durango, pueden instrumentar esquemas de colaboración con el objeto de ampliar o reducir los alcances y participación para la efectiva ejecución de las acciones dentro de la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna.

QUINTO.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debe realizar las acciones necesarias para promover que la coordinación entre las entidades y municipios, sea efectiva y eficaz, para ello, suscribirá los acuerdos respectivos, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionados con información estadística; prevención del delito; manejo de información estratégica; operación; atención de riesgos; capacitación, así como supervisar en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos asignados a las partes, dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna y demás actividades relacionadas con el objeto del presente Acuerdo.

SEXTO. Las acciones que se implementen dentro del marco del presente Acuerdo, en ningún caso tienen por objeto sustituir a las autoridades locales en sus facultades o relevarlos de su responsabilidad.

SÉPTIMO. En la Instancia Regional de Coordinación de la Región de la Laguna, las acciones para identificar, prevenir y atender los riesgos y amenazas de seguridad, serán permanentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los acuerdos previstos en el presente Acuerdo, en un plazo no mayor a 180 días.

Dado en la Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.- El Secretario de Gobernación, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

I. Valor nominal: Veinte pesos.

II. Forma: Circular.

III. Diámetro: 32.0 mm (treinta y dos milímetros).

IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda. Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con el 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Marina enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto, la cual deberá incluir la leyenda "1966-2016". En caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, el cual se contendrá en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descritas en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Sofía Del Sagrario De León Maza**, Secretaria.- Sen. **Itzel S. Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la superficie de 248.66 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, así como las construcciones existentes en la misma, ubicada en la carretera Transpeninsular a Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 248.66 m² de zona federal marítimo terrestre, así como las construcciones existentes en la misma, ubicada en la carretera Transpeninsular a Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. ID-1, hoja 1 de 1, de fecha marzo de 2012, basado en un sistema de coordenadas UTM, proyectadas en WGS84 y que obra en el expediente 53/40066 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante solicitud recibida con fecha 4 de julio de 2011, en la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, ha gestionado se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de oficinas.

Que mediante oficio No. VUM-US/XIV/11/001 de fecha 27 de mayo de 2011, expedido por la Dirección General de Asentamientos Humanos, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Mulegé, Estado de Baja California Sur, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-105/15 de fecha 27 de octubre de 2015, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-45/2018 de fecha 18 de enero de 2018, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la superficie de 248.66 m² de zona federal marítimo terrestre, así como las construcciones existentes en la misma, ubicada en la carretera Transpeninsular a Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
CFC-1	375001.13	3024195.14
CFC-2	375004.22	3024195.11
CFC-3	375012.12	3024195.26
CFC-4	375012.94	3024195.26
CFC-5	375014.01	3024195.05
CFC-6	375015.04	3024193.88
CFC-7	375015.32	3024193.13
CFC-8	375016.78	3024186.99
CFC-9	375020.47	3024178.48
CFC-10	375012.30	3024175.87
CFC-11	375008.07	3024174.54
CFC-1	375001.13	3024195.14

SUPERFICIE TOTAL: 248.66 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

AVISO para dar a conocer el incentivo para atender problemas específicos de comercialización para los productores de frijol del ciclo agrícola primavera verano 2017, de los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas, del Programa de Apoyos a la Comercialización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8, 32 fracciones VII, 60, 61, 72, 79, 104, 105, 179 fracción III, 183, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 fracciones XII, XXI y XXII, 28, 29, y 35 y sus Anexos 11, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 2 apartado D fracción I, 17 fracciones IV y XXIII, 44, 45 párrafos primero y segundo y 46 fracción II y Transitorio Tercero, Séptimo y Noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 3, 4 fracción IX, 5, 7, 8 fracciones I, VI, VII, VIII y IX, 12 fracciones V y XI, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 14 fracciones II y IV, 19, fracciones I y III, 20 fracciones I, II, IV y V, 21 fracción IV y 22, fracciones IV y V y Transitorios Tercero, Séptimo y Noveno segundo párrafo del Reglamento Interior de la ASERCA; así como 1 fracción I, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción I inciso c) subíndice i, 12, 20 fracción I, 21, 23, 24, 28, 30 fracciones I, II y IV, 31, fracciones I, II, inciso a), c), d) y e) y III y último párrafo, 32 Anexos I, III y VIII, 35, 36, 40, 41, 49, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, y Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Séptimo y las demás disposiciones que resulten aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2017 y su Acuerdo Modificatorio, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de enero de 2013, el Gobierno Federal debe garantizar en el corto plazo a la población, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a través de acciones coordinadas, eficientes y transparentes con alto contenido de participación social. Dichas acciones son encaminadas, entre otros, al cumplimiento de uno de los objetivos de SINHAMBRE referido a la necesidad de aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas, de conformidad con lo establecido en su Artículo Segundo, inciso III de dicho Decreto;

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa), forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018, el cual está orientado al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de la Meta Nacional IV. México Próspero así como del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, a fin de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos e incentivos a la comercialización de los productos agropecuarios elegibles;

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa) forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018, y le son aplicables las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018 publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017 (Disposiciones Generales), el PEF y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

Que la ejecución del Programa corresponde a ASERCA, de conformidad con las Reglas de Operación que lo rigen, y que tiene por objetivo general fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales, la administración de riesgos de mercado, la promoción comercial, la red de enlaces comerciales y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros;

Que el objetivo general del Programa, entre otros componentes de apoyo y servicios, es fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos a la comercialización de cosechas nacionales, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2017 y su Acuerdo Modificatorio, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2018 (Reglas de Operación), y que su ejecución corresponde a ASERCA como Unidad Responsable;

Que en el artículo 21 de las Reglas de Operación, se establece que el objetivo del Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para apoyar a los productores y/o compradores que enfrentan contingencias en la comercialización de productos elegibles, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos del acopio, almacenaje-conservación, movilización y distribución del producto, y que tienen un efecto negativo en la competitividad de las cadenas productivas y/o en el ingreso y rentabilidad del productor;

Que según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en el ciclo agrícola primavera-verano 2017 (PV/2017) al 31 de marzo del 2018, la producción nacional de frijol se mantuvo prácticamente en el mismo nivel respecto del ciclo homólogo anterior, al pasar de 875.5 a 877.1 miles de toneladas, respectivamente, dado el relativo crecimiento de la producción de Zacatecas y Durango que contrarrestó el descenso en la producción de frijol en estado de Chihuahua y otras entidades federativas;

Que en los principales estados productores de frijol del ciclo agrícola PV/2017 (Chihuahua, Durango y Zacatecas) durante la etapa de su comercialización (octubre de 2017 a febrero de 2018), se registró una caída en el precio del grano pagado al productor, particularmente en la variedad de frijol pinto que disminuyó hasta en un 25.7% a consecuencia de la disminución del precio internacional, la reanudación de las importaciones a finales del 2017 que desplazaron la venta de la cosecha nacional y las prácticas especulativas en el circuito comercial, variables económicas que afectaron negativamente el ingreso y la rentabilidad de los productores, lo que hace necesario la instrumentación de incentivos que permitan aminorar las contingencias afrontadas por los productores de los estados mencionados, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa;

Que en fecha 13 de noviembre de 2017, ASERCA comunicó en su portal www.gob.mx/aserca la "Política Integral de Comercialización de Frijol para el ciclo agrícola primavera-verano 2017" y las especificaciones para la operación del programa de acopio materia del presente Aviso, en el cual se estableció el volumen susceptible de apoyo, periodo de acopio, plazo para el pago al productor, fecha de registro y autorización de los centros de acopio y de registro para el esquema de Garantías Líquidas;

Que a solicitud de productores de frijol y el evidente atraso de la comercialización del grano, ASERCA los días 7 de febrero, 21 de marzo y 11 de abril de 2018, hizo del conocimiento en su portal www.gob.mx/aserca, la ampliación del volumen por apoyar, el periodo de acopio y la fecha límite para presentar la información del Pre-registro de productores;

Que en concordancia con lo señalado en la Política Integral de Comercialización de Frijol y con el fin de apoyar a los productores de frijol de los principales estados productores (Chihuahua, Durango y Zacatecas) en el ciclo PV/2017, que enfrentaron contingencias en la comercialización del grano, a consecuencia del comportamiento desfavorable de diversas variables que impactan los precios de compraventa, se tiene a bien expedir el siguiente:

**AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE
COMERCIALIZACIÓN PARA LOS PRODUCTORES DE FRIJOL DEL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA
VERANO 2017, DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, DURANGO Y ZACATECAS, DEL PROGRAMA DE
APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN**

PRIMERO.- Objeto: ASERCA da a conocer el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para los productores de frijol del ciclo agrícola PV/2017, de los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas, del Programa (Incentivo), para mejorar su ingreso de los productores y contribuir a fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados en todos los eslabones de la cadena productiva del frijol, para la certidumbre en la producción y comercialización.

SEGUNDO.- Especificaciones operativas: Con el fin de operar el Incentivo, se determinan las especificaciones siguientes:

1. Población objetivo

Productores, personas físicas mayores de edad y/o morales (organizaciones de productores) constituidas conforme a la legislación mexicana, que acreditaron ante ASERCA su información de conformidad con las especificaciones señaladas en referida Política Integral de Comercialización del Frijol.

2. Producto elegible, presupuesto y monto del incentivo

- a) Frijol en sus variedades negro (excepto Jamapa) y claros (excepto azufrados, peruanos y blancos) del ciclo agrícola PV/2017 en los estados de Chihuahua, Durango (incluye región Lagunera-Durango) y Zacatecas, comercializado en términos de peso neto analizado (PNA), tomando como referencia las especificaciones del numeral 5.2 y la TABLA 2 de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002. (Producto).
- b) Se determina un presupuesto de hasta \$232,400,000.00 (doscientos treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar un volumen de hasta 170,000 toneladas.
- c) El monto del incentivo por tonelada acopiada y comercializada en términos de PNA a pagar al productor, se establece por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el frijol pinto y de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para el resto de los frijoles claros y para el frijol negro, con las excepciones señaladas en el inciso a) de este numeral.

3. Ventanillas de atención a productores y plazo de apertura y cierre:

- a) **Ventanillas:** Para efectos de entrega de la información y/o documentación requisito que se señala en el numeral Cuarto del presente Aviso, fungirán como ventanillas de atención a productores la Dirección Regional Centro Norte y sus respectivas Unidades Estatales, mismas que se encuentran ubicadas en:

- Dirección Regional de ASERCA Centro-Norte, sita en Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600.
- Oficina Estatal de ASERCA en Chihuahua, sita en Avenida Homero No. 3736 y 3744 fraccionamiento El Vergel, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31140.
- Oficina Estatal de ASERCA en Durango, sita en Boulevard Francisco Villa km 4.5, Col. Industrial, Durango, Durango, C.P. 34229.

Asimismo, ASERCA a través de la Dirección Regional podrá suscribir convenios para autorizar a personas físicas o morales como ventanillas, cuyos domicilios y horarios de atención podrán ser consultados en el portal www.aserca.gob.mx.

- b) **Plazo de apertura y cierre de ventanillas:** 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el DOF, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.

TERCERO.- Especificaciones para el otorgamiento del incentivo:

1. Se establece el periodo de acopio el comprendido **1o. de noviembre de 2017 al 22 de marzo de 2018** en centros de acopio ubicados en zona de producción de los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas (bodegas de origen), habilitados por un Almacén General de Depósito (AGD) y autorizados por ASERCA a más tardar el 30 de noviembre en los estados de Chihuahua y Durango y a más tardar el 22 de diciembre de 2017 en Zacatecas.
2. Se establece el periodo de pago al productor y facturación el comprendido entre el **1o. de noviembre de 2017 y el 23 de abril de 2018**.
3. El incentivo quedará sujeto a la información de productores, predios y superficie validada por ASERCA, y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en este Aviso.

4. Se establece como volumen susceptible de apoyo el obtenido en una superficie de hasta 20 hectáreas por productor, ya sea como persona física en lo individual o como socio de una persona moral.
5. Los rendimientos por hectárea se determinarán y aplicarán conforme a los criterios establecidos en el Anexo XI. Apéndice Normativo y Metodológico del Componente Incentivos a la Comercialización, en su fracción III de las Reglas de Operación.

CUARTO.- Requisitos para la Inscripción y pago del Incentivo

Los productores solicitantes del Incentivo durante el plazo de apertura y cierre de ventanillas establecido en el punto 3 inciso b) del artículo SEGUNDO anterior, deberán presentar la solicitud denominada Anexo I Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización de las Reglas de Operación debidamente llenado, considerando las secciones I, II.1 o II.2, III, IV, VIII, XIV.1 según aplique, y suscribir la sección XVI.3 del mismo, acompañado de la documentación que se describe a continuación, en copia simple y original para cotejo, o copia certificada ante Fedatario Público o autoridad competente, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite:

1) Documentación con fines de identificación

a) Personas físicas mayores de edad

- i. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte);
- ii. Clave Única de Registro de Población (CURP). Este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
- iii. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o "Constancia de situación fiscal", y
- iv. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

b) Para el caso en que una o varias personas físicas mayores de edad soliciten el incentivo por conducto de un representante, éste deberá presentar la documentación a que se refiere el inciso a) que antecede por cada uno de sus representados, y además, los documentos siguientes:

- i. Poder firmado por el o los otorgantes y ratificado ante Fedatario Público para tramitar los incentivos. La designación de un representante o apoderado legal no presumirá que éste adquiere la calidad de participante, ni los derechos y obligaciones que le correspondan a su(s) representado(s);
- ii. Identificación Oficial (Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte);
- iii. CURP del representante. Este requisito no será necesario para el caso en que la Identificación Oficial que presente contenga la CURP, y
- iv. Comprobante de domicilio del representante (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

c) Personas morales

- i. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público, incluyendo en su caso las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
- ii. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;

- iii. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o "Constancia de situación fiscal";
 - iv. Identificación oficial vigente del representante legal (Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte);
 - v. CURP del representante legal. Este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP, y
 - vi. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- 2) Los productores que registraron predios en calidad de poseedores, deberán entregar el documento vigente para el ciclo agrícola PV/2017 que acredite la posesión derivada según el catálogo previsto en el Artículo 6 fracción II, inciso a) de las Reglas de Operación y copia de la identificación oficial del propietario vigente a la fecha de la formalización de la posesión derivada del predio;
- 3) Acreditar el régimen hídrico en los predios con riego, mediante copia simple de alguno de los documentos disponibles en el portal internet www.gob.mx/aserca, vigente para el ciclo agrícola PV/2017;
- 4) Entregar copia simple de las boletas o "tickets" de báscula de entrada del producto en centro de acopio, emitidas dentro del periodo del **1o. de noviembre de 2017 al 22 de marzo de 2018**, que contengan al menos folio, fecha, producto y volumen, este último determinado en términos de PNA (tomando como referencia las especificaciones establecidas en numeral 5.2 y la TABLA 2 de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002);
- 5) Acreditar la comercialización del producto, mediante la entrega de la documentación siguiente:
- a) Copia del comprobante fiscal de la venta del producto autorizado por la SHCP emitido por el productor dentro del periodo del **1o. de noviembre de 2017 al 23 de abril de 2018**, conforme a la miscelánea fiscal aplicable en el ejercicio fiscal correspondiente;
 - b) Acreditar el pago por la venta del frijol recibido en el periodo del **1o. de noviembre de 2017 al 23 de abril de 2018**, entregando copia de los siguientes documentos:
 - i. Según el caso, comprobante de la transferencia bancaria (SPEI) a la cuenta del productor o comprobante de depósito del cheque nominativo en cuenta del productor (exhibir también original para cotejo);
 - ii. De acuerdo con cualquiera de los documentos señalados en el inciso i) anterior, deberá anexar el Estado de cuenta bancario o equivalente a nombre del productor, que contenga el registro del depósito del cheque de pago o de la transferencia bancaria por la venta del producto.
- 6) Acreditar, previo al pago del incentivo, el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA;
- 7) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, SAT de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, excepto, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior. Para coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la SAGARPA, a través de la Unidad Responsable realizará la consulta del cumplimiento al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

QUINTO.- Proceso de Inscripción y Pago del Incentivo

- 1) Los productores solicitantes del Incentivo, deberán presentar en las ventanillas, dentro del periodo de apertura y cierre de ventanillas, la solicitud debidamente llenada, acompañada de la documentación soporte que corresponda;
- 2) La ventanilla de atención cuando sea distinta a la Dirección Regional, entregará a ésta por escrito, las solicitudes y documentación soporte recibidas, en un plazo de hasta 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción.

- 3) La Dirección Regional revisará y dictaminará el Anexo I y la documentación que lo acompaña, y de no existir errores, omisiones o documentación incompleta, así como una vez acreditado o verificado el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, autorizará el pago del Incentivo en un periodo máximo de 40 (cuarenta) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y la documentación;
- 4) Si la solicitud es autorizada, la Dirección Regional realizará las gestiones para el pago ante la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial en los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la autorización;
- 5) En caso de que la solicitud y/o la documentación esté incompleta, presente errores o inconsistencias, la Dirección Regional dentro de un plazo no mayor a 40 días hábiles siguientes a la recepción de la Solicitud y la documentación, notificará por oficio al productor las deficiencias detectadas;
- 6) El productor deberá entregar en la ventanilla la información y documentación adicional o faltante en un plazo no mayor a los 20 días hábiles siguientes de que recibió dicha notificación;
- 7) Una vez que el productor presente las aclaraciones con la documentación y/o información faltante en el plazo antes señalado, a partir del día siguiente la Dirección Regional dispone de un plazo de hasta 40 días hábiles para su revisión, dictamen sobre la elegibilidad y, en su caso, autorización del pago correspondiente y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de autorización, gestionará ante la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial el pago del incentivo.

Si el productor presenta documentación complementaria y ésta resulta insuficiente para solventar las deficiencias detectadas, la Dirección Regional desechará la solicitud y notificará las causas que motivaron la improcedencia de la solicitud dentro del mismo plazo anterior (40 días hábiles).

Cuando el productor no entregue la documentación faltante o no manifieste a lo que su derecho convenga en el plazo de 20 días hábiles otorgados para solventar las inconsistencias, de igual forma, la Dirección Regional desechará la solicitud y notificará las causas que motivaron la improcedencia de la solicitud;

- 8) El pago del incentivo se efectuará al productor mediante depósito a la cuenta bancaria proporcionada por el beneficiario. Si no es posible realizar el pago en esa cuenta, se le requerirá para que dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación proporcione los datos de otra cuenta bancaria a su nombre donde se pueda efectuar el depósito.

SEXTO.- Medios de notificación: La firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepta expresamente que ASERCA le notifique cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO.- Criterios de Elegibilidad y Requisitos Generales, Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Exclusiones.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y las disposiciones del presente Aviso.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derecho a obtener el apoyo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, y cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente Aviso, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

OCTAVO.- Disponibilidad Presupuestaria: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 último párrafo de las Reglas de Operación, los recursos que se destinen a los Incentivos a la comercialización estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

NOVENO.- De las instancias: De conformidad con los artículo 31 fracciones I, II, inciso e) y III de las Reglas de Operación se designa como:

- 1) **Unidad Responsable:** ASERCA, a través de la Coordinación General de Comercialización, la que tendrá a su cargo las facultades y obligaciones previstas en el artículo 5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017.
- 2) **Instancia Ejecutora:** Para efectos del presente Aviso, se designa a la Dirección Regional Centro Norte y Unidades Estatales de Chihuahua y Durango como instancias ejecutoras del Incentivo, para el cumplimiento de las funciones, acciones y actividades instruidas mediante el presente Aviso, las que tendrán a su cargo todas las responsabilidades legales relativas al ejercicio de los recursos públicos federales asignados para la operación del Incentivo, y las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 9 del Acuerdo citado en el punto 1 de este numeral.
- 3) **Instancia Dispersora de Recursos:** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

DÉCIMO.- Instauración del Procedimiento Administrativo: Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Quejas y Denuncias: De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los participantes podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Incentivo directamente ante el Órgano Interno de Control en la SAGARPA, o a través de sus Auditorías Ejecutivas Regionales en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de ASERCA y de las Entidades Coordinadas por la SAGARPA, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 489, Mezzanine, Ciudad de México) en las Entidades Federativas por conducto de las oficinas receptoras de quejas a los números telefónicos siguientes: Chihuahua 01 (614) 214 41 08 y 01 (614) 214 41 00 Ext 275271; Durango 01 (618) 829 18 00 Ext. 78235 y Zacatecas 01 (492) 925 61 40 Ext. 69271

DÉCIMO SEGUNDO.- Difusión: De conformidad con el artículo 1 último párrafo de las Reglas de Operación, la documentación oficial deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO TERCERO.- Casos no previstos: La resolución de los casos no previstos en las Reglas de Operación o en este Aviso, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades de la Coordinación Jurídica de ASERCA y/o de la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018.- El Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, **Alejandro Vázquez Salido**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Silogistics, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- PISI-A-NC-DS-0063/2016.- No. de Oficio 00641/30.15/2745/2018.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL SILOGISTICS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal,
empresas productivas del Estado y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada por Decreto publicado el 18 de julio de 2016; 2, 3, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 114 fracción III y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3 inciso C), 99 fracción I apartado 12 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/2744/2018 de fecha 04 de junio de 2018, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0063/2016, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral SILOGISTICS, S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de UN AÑO.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFerente" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, EL MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, EL L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, PROFRA. SILVIA ELENA PARRAO ARCEO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28 y 32 obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4 del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los

indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN", las cuales tienen como objetivo promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, cuentan con facultades para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15 fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

I.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquéllos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

I.4 En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2018, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

I.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto número 355, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 14 de junio de 1977 y regulado por la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche.

II.2 Tiene entre sus objetivos coordinarse con otras instituciones afines, cuyo objeto sea la obtención del bienestar social.

II.3 Su Directora General acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido por el Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche; por lo que se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

II.4 Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Calle 10 número 230, Colonia Centro Ciudad Amurallada, entre el 51 y 53, Mansión Carvajal, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

II.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SDI770614DK1.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

III.2 Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, así como para el país en general.

III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Campeche, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, para la realización de acciones en beneficio de sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15, fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el Ejercicio Fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Subprograma "Comunidad DIFerente", para la ejecución del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "DIF NACIONAL" y el "DIF ESTATAL" para la radicación de los citados recursos, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y con referencia de reserva SAP número 2100000890 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$1,302,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente Convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este Convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", el "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva dentro del presente ejercicio fiscal para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT) o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciban, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los cinco días hábiles posteriores a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar, los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Primera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo,

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) Cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos.

d) Informar por escrito en forma trimestral, por separado y bajo su estricta responsabilidad a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dichos informes deberán remitirse a "DIF NACIONAL" el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

e) Recabar y conservar en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, identificando dicha documentación con un sello que contenga el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

f) Los recursos presupuestarios federales que se radiquen, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por el "DIF ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

g) Presentar a "DIF NACIONAL" la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL".

h) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados.

i) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Instrumento Jurídico;

j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este Instrumento Jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

k) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;

l) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";

m) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";

n) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;

o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente Convenio;

p) Promover la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de octubre de 2016, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", en el Esquema y en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social vigentes del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social. Las acciones de promoción se refieren a actividades de difusión, constitución, capacitación y asesoría de Comités de Contraloría Social, coordinación, seguimiento, asesoría a servidores públicos y beneficiarios, resguardo de informes, y atención a denuncias y quejas.

q) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y

r) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la normativa vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como al numeral 10 titulado "Transparencia" de las Reglas de Operación, "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" declaran que convienen promover y realizar las acciones necesarias para la Contraloría Social en el programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", con base en lo establecido en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" (numeral 10.2), así como en el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de octubre de 2016.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	M. EN C. RUTH EBERGENYI VÁZQUEZ DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o en la normatividad aplicable, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, los apoyos asignados al proyecto materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- I. Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- II. Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- III. Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- V. Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- VI. La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- VII. La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- VIII. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- IX. Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- X. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" le haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el Convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y el 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, **Ricardo Ángel Pérez García**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Silvia Elena Parrao Arceo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, EL MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, EL L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA ELIZABETH SOHLE GÓMEZ, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28 y 32 obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4 del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN", las cuales tienen como objetivo promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, cuentan con facultades para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15 fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

I.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

I.4 En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2018, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

I.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto número 209 publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas en fecha 27 de junio de 2007.

II.2 Tiene entre sus objetivos fomentar el bienestar familiar y promover el desarrollo de la comunidad, así como proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendientes a la protección y desarrollo de los mismos, en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar.

II.3 Su Directora General acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido por el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas de fecha 22 de enero de 2015; por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

II.4 Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco S/N, Colonia Patria Nueva, Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SDI001208PY8.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

III.2 Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, así como para el país en general.

III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Chiapas, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, para la realización de acciones en beneficio de sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15, fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el Ejercicio Fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Subprograma "Comunidad DIFerente", para la ejecución del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "DIF NACIONAL" y el "DIF ESTATAL" para la radicación de los citados recursos, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y con referencia de reserva SAP número 2100000893 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$1,365,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente Convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este Convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", el "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva dentro del presente ejercicio fiscal para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT) o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciban, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los cinco días hábiles posteriores a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar, los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Primera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo,

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) Cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos.

d) Informar por escrito en forma trimestral, por separado y bajo su estricta responsabilidad a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dichos informes deberán remitirse a "DIF NACIONAL" el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

e) Recabar y conservar en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, identificando dicha documentación con un sello que contenga el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

f) Los recursos presupuestarios federales que se radiquen, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por el "DIF ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

g) Presentar a "DIF NACIONAL" la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL".

h) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados.

i) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Instrumento Jurídico;

j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este Instrumento Jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

k) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;

l) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";

m) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";

n) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;

o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente Convenio;

p) Promover la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de octubre de 2016, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", en el Esquema y en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social vigentes del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social. Las acciones de promoción se refieren a actividades de difusión, constitución, capacitación y asesoría de Comités de Contraloría Social, coordinación, seguimiento, asesoría a servidores públicos y beneficiarios, resguardo de informes, y atención a denuncias y quejas.

q) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y

r) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la normativa vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como al numeral 10 titulado "Transparencia" de las Reglas de Operación", "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" declaran que convienen promover y realizar las acciones necesarias para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", con base en lo establecido en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" (numeral 10.2), así como en el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de octubre de 2016.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	LIC. LORENA ALAMILLA MENDOZA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o en la normatividad aplicable, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, los apoyos asignados al proyecto materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- I. Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- II. Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- III. Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- V. Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- VI. La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- VII. La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- VIII. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- IX. Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- X. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" le haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el Convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y el 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, **Ricardo Ángel Pérez García**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Carolina Elizabeth Sohle Gómez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, EL MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, EL L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ROBERTO CÁRDENAS ZAVALA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28 y 32 obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4 del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN", las cuales tienen como objetivo promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario cuentan con facultades para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15 fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

I.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

I.4 En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2018, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

I.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 66 publicado en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 8 de abril de 1977.

II.2 Tiene entre sus objetivos:

La promoción y prestación de los servicios de asistencia social y protección de derechos.

II.3 Su Director General acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de febrero de 2018, por lo que se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

II.4 Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet S/N del Fraccionamiento Chapultepec, Saltillo, Coahuila, C.P. 25050.

II.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SDI770408NH0.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

III.2 Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, así como para el país en general.

III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, para la realización de acciones en beneficio de sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social;

22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15, fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el Ejercicio Fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Subprograma "Comunidad DIFerente", para la ejecución del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "DIF NACIONAL" y el "DIF ESTATAL" para la radicación de los citados recursos, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y con referencia de reserva SAP número 2100000891 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$2,065,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente Convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este Convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", el "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva dentro del presente ejercicio fiscal para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT) o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciban, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los cinco días hábiles posteriores a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar, los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Primera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo,

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y Capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) Cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos.

d) Informar por escrito en forma trimestral, por separado y bajo su estricta responsabilidad a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dichos informes deberán remitirse a "DIF NACIONAL" el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

e) Recabar y conservar en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, identificando dicha documentación con un sello que contenga el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

f) Los recursos presupuestarios federales que se radiquen, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por el "DIF ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

g) Presentar a "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL".

h) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados.

i) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Instrumento Jurídico;

j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este Instrumento Jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

- k) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- l) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- m) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";
- n) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Promover la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de octubre de 2016, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", en el Esquema y en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social vigentes del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social. Las acciones de promoción se refieren a actividades de difusión, constitución, Capacitación y asesoría de Comités de Contraloría Social, coordinación, seguimiento, asesoría a servidores públicos y beneficiarios, resguardo de informes, y atención a denuncias y quejas.
- q) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- r) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la normativa vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como al numeral 10 titulado "Transparencia" de las Reglas de Operación", "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" declaran que convienen promover y realizar las acciones necesarias para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", con base en lo establecido en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" (numeral 10.2), así como en el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de octubre de 2016.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	LIC. VÍCTOR HUGO CÁRDENAS ZÁVALA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA NUTRICIONAL, APOYOS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o en la normatividad aplicable, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, los apoyos asignados al proyecto materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- I. Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- II. Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- III. Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- V. Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- VI. La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- VII. La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- VIII. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- IX. Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- X. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" le haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el Convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y el 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, **Ricardo Ángel Pérez García**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **José Roberto Cárdenas Zavala**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, EL MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, EL L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARINA ALFARO DE ANDA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28 y 32 obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4 del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN", las cuales tienen como objetivo promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario cuentan con facultades para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15 fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

I.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

I.4 En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2018, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

I.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 48 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el día 30 de julio de 1977. La referida personalidad, consta en el artículo 56 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima.

II.2 Tiene entre sus objetivos:

La promoción y prestación de servicios de asistencia social; la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia.

II.3 Su Directora General acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido por el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional y el C. Arnoldo Ochoa González, Secretario de General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, de fecha 9 de noviembre de 2017, por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

II.4 Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Calle Encino Número. 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078.

II.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SED7707304N6.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

III.2 Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, así como para el país en general.

III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Colima, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, para la realización de acciones en beneficio de sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15, fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el Ejercicio Fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Subprograma "Comunidad DIFerente", para la ejecución del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "DIF NACIONAL" y el "DIF ESTATAL" para la radicación de los citados recursos, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y con referencia de reserva SAP número 2100000892 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$1,347,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente Convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este Convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", el "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva dentro del presente ejercicio fiscal para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT) o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciban, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los cinco días hábiles posteriores a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar, los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Primera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo,

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y Capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) Cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos.

d) Informar por escrito en forma trimestral, por separado y bajo su estricta responsabilidad a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dichos informes deberán remitirse a "DIF NACIONAL" el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

e) Recabar y conservar en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, identificando dicha documentación con un sello que contenga el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

f) Los recursos presupuestarios federales que se radiquen, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por el "DIF ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

g) Presentar a "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL".

h) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados.

i) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Instrumento Jurídico;

j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este Instrumento Jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

- k) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- l) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- m) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";
- n) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Promover la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de octubre de 2016, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", en el Esquema y en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social vigentes del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social. Las acciones de promoción se refieren a actividades de difusión, constitución, Capacitación y asesoría de Comités de Contraloría Social, coordinación, seguimiento, asesoría a servidores públicos y beneficiarios, resguardo de informes, y atención a denuncias y quejas.
- q) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- r) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la normativa vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como al numeral 10 titulado "Transparencia" de las Reglas de Operación", "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" declaran que convienen promover y realizar las acciones necesarias para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", con base en lo establecido en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" (numeral 10.2), así como en el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de octubre de 2016.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	LIC. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ALCARÁZ DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o en la normatividad aplicable, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, los apoyos asignados al proyecto materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- I. Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- II. Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- III. Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- V. Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- VI. La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- VII. La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- VIII. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- IX. Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- X. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" le haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el Convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y el 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, **Ricardo Ángel Pérez García**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Marina Alfaro de Anda**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, EL MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, EL L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA Y, POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28 y 32 obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4 del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN", las cuales tienen como objetivo promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario cuentan con facultades para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15 fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

I.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

I.4 En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2018, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

I.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 165 publicado en el periódico Oficial del Estado de Durango el día 5 de mayo de 1977.

II.2 Tiene entre sus objetivos:

Atender a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad, promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar; y proporcionar servicios de asistencia social a menores, personas con deficiencia mental, discapacitados, ancianos, personas que sufran violencia intrafamiliar, mujeres en estado de gravidez o maltrato, personas en estado de abandono, y otros casos en circunstancias parecidas.

II.3 Su Directora General acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 21 de septiembre de 2016, por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

II.4 Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Boulevard José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango, C.P. 34217.

II.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SDI770101IV9.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

III.2 Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, así como para el país en general.

III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Durango, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, para la realización de acciones en beneficio de sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15, fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el Ejercicio Fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Subprograma "Comunidad DIFerente", para la ejecución del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "DIF NACIONAL" y el "DIF ESTATAL" para la radicación de los citados recursos, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y con referencia de reserva SAP número 2100000895 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$2,012,000.00 (DOS MILLONES DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente Convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este Convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", el "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva dentro del presente ejercicio fiscal para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT) o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciban, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los cinco días hábiles posteriores a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar, los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Primera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo,

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y Capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) Cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos.

d) Informar por escrito en forma trimestral, por separado y bajo su estricta responsabilidad a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dichos informes deberán remitirse a "DIF NACIONAL" el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

e) Recabar y conservar en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, identificando dicha documentación con un sello que contenga el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

f) Los recursos presupuestarios federales que se radiquen, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por el "DIF ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

g) Presentar a "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL".

h) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados.

i) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Instrumento Jurídico;

- j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este Instrumento Jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";
- k) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- l) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- m) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";
- n) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Promover la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de octubre de 2016, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", en el Esquema y en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social vigentes del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social. Las acciones de promoción se refieren a actividades de difusión, constitución, Capacitación y asesoría de Comités de Contraloría Social, coordinación, seguimiento, asesoría a servidores públicos y beneficiarios, resguardo de informes, y atención a denuncias y quejas.
- q) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- r) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la normativa vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como al numeral 10 titulado "Transparencia" de las Reglas de Operación, "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" declaran que conviene promover y realizar las acciones necesarias para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", con base en lo establecido en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" (numeral 10.2), así como en el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de octubre de 2016.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	LIC. JESÚS IVÁN ARROYO REYES DIRECTOR DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o en la normatividad aplicable, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, los apoyos asignados al proyecto materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- I. Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- II. Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- III. Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- V. Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- VI. La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- VII. La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- VIII. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- IX. Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- X. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" le haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el Convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y el 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, **Ricardo Ángel Pérez García**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Rocío Azucena Manzano Chaidez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, EL MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, EL L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA Y, POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28 y 32 obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4 del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN", las cuales tienen como objetivo promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario cuentan con facultades para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15 fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

I.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

I.4 En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2018, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

I.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Ley Número 107 publicada en el periódico Oficial del Estado de Guerrero el día 9 de marzo de 1977. La referida personalidad, consta en el artículo 1o. de la Ley Número 479 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

II.2 Tiene entre sus objetivos:

Promover y fomentar en el Estado el Bienestar Social, familiar y el desarrollo de la comunidad, fomentar y en su caso proporcionar servicios asistenciales a los menores en estado de abandono; la coordinación con otras Instituciones afines, cuyo objeto sea la obtención del servicio social.

II.3 Su Director General acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, de fecha 27 de octubre de 2015, por lo que se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

II.4 Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Avenida Gabriel Leyva, Esquina Ruffo Figueroa sin número, Colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090.

II.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SDI770309LP1.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

III.2 Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, así como para el país en general.

III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Guerrero, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, para la realización de acciones en beneficio de sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15, fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el Ejercicio Fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Subprograma "Comunidad DIFerente", para la ejecución del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "DIF NACIONAL" y el "DIF ESTATAL" para la radicación de los citados recursos, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y con referencia de reserva SAP número 2100000954 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$1,240,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la Cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente Convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este Convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", el "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva dentro del presente ejercicio fiscal para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT) o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciban, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los cinco días hábiles posteriores a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar, los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Primera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo,

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y Capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) Cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos.

d) Informar por escrito en forma trimestral, por separado y bajo su estricta responsabilidad a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dichos informes deberán remitirse a "DIF NACIONAL" el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

e) Recabar y conservar en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, identificando dicha documentación con un sello que contenga el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

f) Los recursos presupuestarios federales que se radiquen, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por el "DIF ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

g) Presentar a "DIF NACIONAL" la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL".

h) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados.

i) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Instrumento Jurídico;

j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este

Instrumento Jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

- k) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- l) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- m) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";
- n) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Promover la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de octubre de 2016, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", en el Esquema y en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social vigentes del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social. Las acciones de promoción se refieren a actividades de difusión, constitución, Capacitación y asesoría de Comités de Contraloría Social, coordinación, seguimiento, asesoría a servidores públicos y beneficiarios, resguardo de informes, y atención a denuncias y quejas.
- q) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- r) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la normativa vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como al numeral 10 titulado "Transparencia" de las Reglas de Operación, "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" declaran que conviene promover y realizar las acciones necesarias para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", con base en lo establecido en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" (numeral 10.2), así como en el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de octubre de 2016.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	LIC. PASCUAL MORALES LOZANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o en la normatividad aplicable, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, los apoyos asignados al proyecto materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- I. Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- II. Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- III. Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- V. Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- VI. La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- VII. La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- VIII. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- IX. Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- X. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" le haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el Convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y el 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, **Ricardo Ángel Pérez García**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **José Francisco Solís Solís**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2018, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFerente" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, EL MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, EL L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28 y 32 obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4 del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Con fecha 29 de diciembre del 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en adelante las "REGLAS DE OPERACIÓN", las cuales tienen como objetivo promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario cuentan con facultades para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15 fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.

I.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

I.4 En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2018, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

I.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto número 137 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de diciembre de 1983 y regulado por la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.

II.2 Tiene entre sus objetivos promover el bienestar social y prestar al efecto Servicios de Asistencia Social, apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

II.3 Su Directora General acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación,

II.4 Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Carlos Martínez Balmori Salazar número 100, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo.

II.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SDI770525N67.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

III.2 Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, así como para el país en general.

III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Hidalgo, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma "Comunidad DIFerente" 2018, para la realización de acciones en beneficio de sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia

Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, 14 fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, 15, fracciones IV, V y XI, 23, 24 fracciones VII, IX y XVII, 27 fracciones IV, XII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el Ejercicio Fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Subprograma "Comunidad DIFerente", para la ejecución del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "DIF NACIONAL" y el "DIF ESTATAL" para la radicación de los citados recursos, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y con referencia de reserva SAP número 2100000896 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$1,801,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente Convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este Convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", el "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva dentro del presente ejercicio fiscal para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT) o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciban, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los cinco días hábiles posteriores a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar, los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Primera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo,

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y Capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) Cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos.

d) Informar por escrito en forma trimestral, por separado y bajo su estricta responsabilidad a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dichos informes deberán remitirse a "DIF NACIONAL" el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

e) Recabar y conservar en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, identificando dicha documentación con un sello que contenga el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

f) Los recursos presupuestarios federales que se radiquen, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por el "DIF ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

g) Presentar a "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL".

h) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados.

i) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Instrumento Jurídico;

j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este Instrumento Jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

- k) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- l) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- m) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";
- n) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Promover la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de octubre de 2016, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", en el Esquema y en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social vigentes del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social. Las acciones de promoción se refieren a actividades de difusión, constitución, Capacitación y asesoría de Comités de Contraloría Social, coordinación, seguimiento, asesoría a servidores públicos y beneficiarios, resguardo de informes, y atención a denuncias y quejas.
- q) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- r) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la normativa vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como al numeral 10 titulado "Transparencia" de las Reglas de Operación", "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" declaran que convienen promover y realizar las acciones necesarias para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", con base en lo establecido en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" (numeral 10.2), así como en el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 28 de octubre de 2016.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	L.A.E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	CHEF. JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o en la normatividad aplicable, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, los apoyos asignados al proyecto materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- I. Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- II. Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- III. Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- V. Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- VI. La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- VII. La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- VIII. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- IX. Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- X. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" le haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el Convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y el 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, **Ricardo Ángel Pérez García**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Patricia Marcela González Valencia**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO por el que se crea la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ROBERTO RAFAEL CAMPA CIFRIÁN, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte;

Que las autoridades, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y garantizar la protección más amplia;

Que la discriminación, por razones de género, entre otras, está prohibida en nuestro País y que debemos respetar el derecho a la igualdad ante la Ley entre hombres y mujeres;

Que el Estado mexicano ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), que tienen como propósito proteger los derechos humanos de las mujeres y establecer su derecho a una vida libre de violencia;

Que las mujeres y los hombres deben contar con igualdad de oportunidades y de trato y que las instituciones deben promover el empoderamiento de las mujeres y erradicar toda discriminación basada en el sexo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé el diseño y aplicación de acciones afirmativas en la Administración Pública Federal para incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos y acciones; así como el desarrollo de instrumentos compensatorios;

Que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 tiene como propósito alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres;

Que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 establece la estrategia de "Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres" y, por otro lado, dispone la creación y fortalecimiento de Unidades de Género en el monitoreo de acciones y programas para la igualdad, y

Que la creación de la Unidad de Género implica el compromiso de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por fortalecer la cultura de respeto de todos y cada uno de los derechos humanos de su personal y el de sus órganos administrativos desconcentrados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Se crea la Unidad de Igualdad de Género como área encargada de conducir las acciones que incorpora la perspectiva de género y el enfoque de igualdad sustantiva en todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO. La persona Titular de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores es, simultáneamente, la persona titular de la Unidad de Igualdad de Género y ejercerá las facultades siguientes:

- I. Planear, programar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género;
- II. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas, acciones y políticas públicas de todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, de manera transversal, así como darle seguimiento y verificar su cumplimiento;
- III. Coordinar su actuar en la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de igualdad sustantiva con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- IV. Participar con instituciones públicas y privadas orientadas a la igualdad sustantiva en la definición de acciones;
- V. Coordinarse con la Dirección General de Programación y Presupuesto en la revisión del presupuesto de la Secretaría para que se elabore con perspectiva de género, así como participar en el seguimiento a los recursos asignados a la Secretaría para la igualdad entre mujeres y hombres, etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

- VI. Contribuir y participar en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- VII. Participar con otras unidades de igualdad de género de la Administración Pública Federal, en la instrumentación de planes o programas de acción, en el desempeño de las funciones que les corresponden;
- VIII. Coordinar la elaboración de contenidos y productos que consoliden el proceso de institucionalización de la perspectiva de igualdad de género;
- IX. Desarrollar e implementar herramientas metodológicas, procesos y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las acciones institucionales realizadas en materia de género e igualdad;
- X. Representar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ante las instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como instituciones de los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, cuando se trate de temas de igualdad de género;
- XI. Promover que la generación, sistematización y difusión de información se lleve a cabo con perspectiva de género;
- XII. Generar estadísticas e informes periódicos con base en los registros administrativos y otras fuentes de datos en materia de violencia y discriminación contra las mujeres y sobre los avances en la institucionalización de la perspectiva de género en todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, así como sobre los resultados y efectos de los planes, programas y políticas en la materia;
- XIII. Proponer e implementar, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el diseño de esquemas de capacitación, actualización y especialización en las materias relacionadas con el objeto de la Unidad de Igualdad de Género;
- XIV. Participar en reuniones, comités y demás eventos realizados por la Secretaría, en el ámbito de su competencia;
- XV. Promover la celebración de acuerdos, bases y mecanismos de coordinación y concertación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad, que faciliten alcanzar las metas institucionales en materia de igualdad de género;
- XVI. Fungir como órgano de consulta y asesoría de la Secretaría en materia de perspectiva de género;
- XVII. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la igualdad y perspectiva de género en la Secretaría;
- XVIII. Elaborar y difundir, conforme a la normatividad aplicable, informes de evaluación periódica sobre los resultados y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas en todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, en materia de igualdad de género;
- XIX. Coordinar el proceso de certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la auditoría de vigilancia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación;
- XX. Informar a su superior jerárquico sobre los asuntos encomendados a la Unidad de Igualdad de Género, y
- XXI. Las demás que le confieran a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y otras disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Unidad de Igualdad de Género, para el eficaz cumplimiento de su objeto, cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección General de Inclusión Laboral y de Trabajo de Menores.

TERCERO. La persona titular de la Unidad de Igualdad de Género deberá consultar a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la existencia de expedientes relacionados con materia de igualdad de género y, en su caso, solicitar la remisión para el seguimiento que corresponda.

CUARTO. Se abrogan todas las disposiciones normativas que se opongan al presente Acuerdo.

Ciudad de México, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Roberto Rafael Campa Cifrián**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Yerba Santa, con una superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA YERBA SANTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR/05825, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-093/2018, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA YERBA SANTA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 60-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIO LAGUNA MARTINEZ

AL SUR: EUSEBIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ

AL ESTE: FRANCISCO CASILLAS VENTURA

AL OESTE: JUANA TOLEDO RAMOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 23-30-15.61 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-03530, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO

NUMERO I-127-FO-094/2018, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 23-30-15.61 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANTES CON PREDIO EL ROSARIO, HOY CON EJIDO EMILIANO ZAPATA SALAZAR, MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, CHIAPAS.

AL SUR: EJIDO BERRIOZABAL, MUNICIPIO BERRIOZABAL, CHIAPAS.

AL ESTE: RANCHO SAN JUAN DEL SR. ALFREDO PASTRANA.

AL OESTE: RANCHO SAN FRANCISCO EL TUNEL DEL SR. GUSTAVO DE LA CRUZ Y EL PROPIO SOLICITANTE.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rincón La Escalera I, con una superficie aproximada de 59-41-07 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL RINCON LA ESCALERA I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-03242, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-095/2018, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RINCON LA ESCALERA I", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 59-41-07 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO 24 DE DICIEMBRE

AL SUR: PREDIO RINCON LA ESCALERA ANTONIO CASTILLO DOMINGUEZ.

AL ESTE: PREDIO SANTA ROSALIA ROSARIO SAMBRANO VAZQUEZ.

AL OESTE: RANCHERIA OJAMAN II JOSE JIMENEZ CORZO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmarcito, con una superficie aproximada de 127-52-45.957 hectáreas, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL EL PALMARCITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-02997, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-096/2018, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL PALMARCITO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 127-52-45-.957 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO EMILIANO ZAPATA DE JUAN PERALTA FLORES.

AL SUR: EJIDO LAS MORENAS.

AL ESTE: EJIDO LOS COCOS.

AL OESTE: PREDIO "LA GRINGA" DE IRMA REANULT, INGENIO ZAUCARERO Y EJIDO XOCHICALCO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tapadera, con una superficie aproximada de 451-00-00 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL LA TAPADERA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-00662, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-097/2018, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA TAPADERA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 451-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EL EJIDO LA TRINITARIA

AL SUR: AMPLIACION DEL EJIDO ALLENDE LA TRINITARIA Y PREDIO SAN NICOLAS

AL ESTE: TERRENOS COMUNALES DE LA TRINITARIA, AMPLIACION DEL EJIDO CHIHUAHUA Y PREDIO SAN NICOLAS.

AL OESTE: PREDIO SAN JOSE TOCHIB

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jaguar, con una superficie aproximada de 173-23-66.143 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL EL JAGUAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DIA-0134, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-098/2018, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL JAGUAR", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 173-23-66.143 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA CON PRESUNTO TERRENO NACIONAL LIBRE

AL SUR: HUMBERTO PEREZ PEREZ

AL ESTE: ARISTIDES PEREZ VAZQUEZ

AL OESTE: EN LINEA QUEBRADA CON PRESUNTO TERRENO NACIONAL LIBRE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Boca Barra, con una superficie aproximada de 171-74-4 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BOCA BARRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR002517, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-172/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA

EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "BOCA BARRA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 171-74-4 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MAR MUERTO
AL SUR: ZONA FEDERAL OCEANO PACIFICO
AL ESTE: ZONA FEDERAL
AL OESTE: ZONA FEDERAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 28 DE MAYO DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza I, con una superficie aproximada de 14-73-08.311 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO NUEVA ESPERANZA I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR002518, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-172/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "NUEVA ESPERANZA I", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-73-08.311 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD ZONA FEDERAL PRESA CHICOASEN
AL SUR: PROPIEDAD DEL SR. GUILLERMO RINCON SARMIENTO
AL ESTE: PROPIEDAD DEL SR. JOAQUIN RINCON
AL OESTE: PROPIEDAD ZONA FEDERAL PRESA CHICOASEN Y CON PROPIEDAD DE LA SRA. DALIA MRGOTH

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 28 DE MAYO DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Finca Amor de Dios, con una superficie aproximada de 118-43-76.73 hectáreas, Municipio de Amatlán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL FINCA AMOR DE DIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMATAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR002519, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-172/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "FINCA AMOR DE DIOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 118-43-76.73 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMATAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CON EJIDO VICENTE GUERRERO LERMA, PARCELA DEL SR. SANTANA NAVARRO GOMEZ Y PARCELA DEL SR. ROGELIO AYALA LOPEZ, TABASCO, MEXICO.
- AL SUR: EJIDO MIGUEL HIDALGO, AMATAN, CHIAPAS.
- AL ESTE: ZONA FEDERAL RIO PUYACATENGO Y EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS, AMATAN, CHIAPAS.
- AL OESTE: CON CARRETERA A LA RANCHERIA MIGUEL HIDALGO, AMATAN, CHIAPAS Y EJIDO VICENTE GUERRERO LERMA, PARCELAS DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ, ROGELIO AYALA LOPEZ Y SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE

A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 28 DE MAYO DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 57-07-84.00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL EL RECUERDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR002520, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-172/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL RECUERDO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 57-07-84.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PEDRO TOLEDO OVANDO, ELISEO TOLEDO OVANDO Y JOSE DOLORES DURAN ESPINOSA.

AL SUR: JOSE EVER LORENZANA DE PAZ.

AL ESTE: FERMIN MARROQUIN RAMOS Y MARIA DEL CARMEN VENTURA VAZQUEZ.

AL OESTE: ROSA ICELA DIAZ VAZQUEZ Y ANTONIO TOLEDO OVANDO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 28 DE MAYO DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Codicia Nuevo Amanecer, con una superficie aproximada de 25-93-55 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL LA CODICIA NUEVO AMANECER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR002521, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I-127-FO-172/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA CODICIA NUEVO AMANECER", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 25-93-55 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES INACCESIBLES.

AL SUR: EMBALSE DE LA PRESA NEZAHUALCOYOTL.

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE: JESUS REYES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL PLANO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 4a. PONIENTE NORTE NUMERO 310, ESQUINA CON SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE, BARRIO GUADALUPE, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 28 DE MAYO DE 2018.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Diego Cruz Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Alborada, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ALBORADA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPIMI, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-00-00 HECTAREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 2723 de fecha 10 de noviembre de 2016, asignó folio número 23454, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/068/2018 de fecha 15 de enero de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Alborada", con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Mapimí, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Predio San Antonio.
Al Sur: Empresa Met-Mex Peñoles.
Al Este: Vías Ferroviarias.
Al Oeste: Ejido La Sierrita.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 15 de enero de 2018.- Los Comisionados: **Edgardo Sarmiento Castro y Raúl Bernal Pardo.**- Rúbricas.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 2,843-11-21 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,843-11-21 HECTAREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 03351 de fecha 28 de junio de 2017, asignó folio número 24697, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/007/2018 de fecha 18 de enero de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Innominado", con una superficie aproximada de 2,843-11-21 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Ejido Raul Madero.
Al Sur: Predio Arroyo de Palos Colorados.
Al Este: Ejido El Molino.
Al Oeste: Ejido el Molino.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de

comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 18 de enero de 2018.- Los Comisionados: **Edgardo Sarmiento Castro y Raúl Bernal Pardo**.- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo de Palos Colorados, con una superficie aproximada de 1,003-69-75 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ARROYO DE PALOS COLORADOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,003-69-75 HECTAREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 03357 de fecha 28 de junio de 2017, asignó folio número 24692, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número 1/130/FON/1258/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Arroyo de Palos Colorados", con una superficie aproximada de 1,003-69-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Terrenos Nacionales.
Al Sur: Ejido El Molino.
Al Este: La Soledad (Constancia de Ibarra).
Al Oeste: Ejido el Molino.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 20 de septiembre del 2017.- Los Comisionados: **Edgardo Sarmiento Castro y Raúl Bernal Pardo**.- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sarnoso, con una superficie aproximada de 416-00-00 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL SARNOSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 416-00-00 HECTAREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 05019 de fecha 8 de diciembre de 2017, asignó folio número 25141, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/0160/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Sarnoso", con una superficie aproximada de 416-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Lerdo, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Colonia Agrícola y Ganadera "Cerro Blanco" y con el Ejido Noria y Jacales.

Al Sur: Ejido León Guzmán.

Al Este: Ejido La Mina.

Al Oeste: Ejido La Noria y Jacales.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 14 de febrero de 2018.- Los Comisionados: **Edgardo Sarmiento Castro y Raúl Bernal Pardo**.- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Del Divisadero a la 4, con una superficie aproximada de 294-00-00 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "DEL DIVISADERO A LA 4", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 294-00-00 HECTAREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 05020 de fecha 8 de diciembre de 2017, asignó folio número 25139, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/0163/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado " Del Divisadero a la 4 ", con una superficie aproximada de 294-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Lerdo, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Tierras de uso común del Ejido León Guzmán, Durango.
Al Sur: Sin colindancia.
Al Este: Tierras de uso común y parcelas del Ejido León Guzmán, Durango.
Al Oeste: Tierras del Ejido Juan E. García, Durango.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 14 de febrero de 2018.- Los Comisionados: **Edgardo Sarmiento Castro y Raúl Bernal Pardo**.- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pitazo, con una superficie aproximada de 656-00-00 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PITAZO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 656-00-00 HECTAREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 05018 de fecha 8 de diciembre de 2017, asignó folio número 25140, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/0157/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Pitazo", con una superficie aproximada de 656-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Lerdo, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Ejido León Guzmán, Durango.
Al Sur: Ejido La Loma, Durango.
Al Este: Terrenos Nacionales.
Al Oeste: Ejido León Guzmán y Ejido La Loma.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 14 de febrero de 2018.- Los Comisionados: **Edgardo Sarmiento Castro y Raúl Bernal Pardo**.- Rúbricas.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción II, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que, la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2018, con la finalidad de tener al día la lista de los auxiliares de diagnóstico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que, para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2017, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2017.

Que, la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que, conforme al artículo 51 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que, en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2017 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

INCLUSIÓN

Catálogo

Genética

TRANSPORTE DE MUESTRAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.903.0026	Kit de transporte y recolección de muestra para prueba molecular de 21 genes por RT-qPCR en pacientes con cáncer de mama de estadios I, II y IIIA, estrógeno positivo (ER+), HER-2 neu negativo (HER2-), 0 a 3 nódulos linfáticos, el cual incluye: 1 caja de cartón reforzado 13.5 x 14.5 x 10 cm. 1 Soporte para muestra 12 x 9.5 x 9.5 cm. Con 3 compartimentos de hule espuma de poliuretano. 3 Cajas de porta laminillas de polietileno con espacio para 5 laminillas c/u. 1 Bolsa con cierre de plástico 25.5 x 28 cm. - Etiquetas con folios de identificación. Presentación Kit	Agente de Diagnóstico	Transporte de la muestra de tumor incluida en parafina o cortes de 5µm del tumor en laminillas

INCLUSIÓN
Cuadro Básico
Agentes de Diagnóstico

TIRAS REACTIVAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.889.2772	Tiras reactivas para determinación del tiempo de Protrombina (TP). En un rango: INR: 0.8 – 8.0 Quick en %: 120 – 5 Segundos: 9.6 – 96 Envase con 2 tubos con 24 tiras cada uno. TATC	Laboratorio Clínico	Determinación del tiempo de protrombina (TP) en sangre total capilar, venosa arterial.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.889.2780	Tiras reactivas para determinación del tiempo de tromboplastina parcial activada. En un rango: 20–130 segundos equivalentes en plasma. La prueba presenta una corrección lineal con la concentración de heparina en la muestra hasta 1.0 UI/mL de sangre. Envase con 2 tubos con 24 tiras cada uno. TATC	Laboratorio Clínico	Determinación del tiempo de tromboplastina parcial activada (aPTT) en sangre total capilar, venosa o arterial.

INCLUSIÓN
Catálogo
Inmunología Clínica

REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.784.8031	Ensayo inmunocitoquímico para la detección cualitativa simultánea de las proteínas p16INK4a y Ki-67. Kit de reactivos para 100 determinaciones.	Laboratorio Clínico	Para la identificación de lesiones intraepiteliales cervicales.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.784.8049	Reactivo para determinación de antígeno específico de próstata. El ensayo determina PSA Libre y Total sobre una base equimolar. Envase con 288 pruebas. Incluye: Controles, calibradores, soluciones y placas. RTC.	Laboratorio Clínico	Reactivo para determinación de antígeno específico de próstata (total y libre) en suero humano.

México, Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.

SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO

AVISO de cambio de domicilio del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

AVISO

Con fundamento en los artículos, 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracciones II, IV, VI Y XXII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se hace del conocimiento que a partir del diez de mayo del dos mil dieciocho, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tendrá su nuevo domicilio oficial, para efectos de las notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites, servicios, procedimientos administrativos y demás asuntos relacionados con este Sistema y que se lleven a cabo por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas, municipales y órganos políticos administrativos de la Ciudad de México, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, órganos autónomos, demás autoridades y público en general; el que a continuación se señala:

Calzada Santa Catarina Número 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01060, Ciudad de México.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018.- El Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, **Armando Antonio Carrillo Lavat**.- Rúbrica.

(R.- 468860)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.6968 M.N. (veinte pesos con seis mil novecientos sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9003 y 8.0206 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Protección de Datos Personales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ARCHIVOS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción X de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el capítulo III, regla Octava fracción III inciso c) de las Reglas de Operación de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y

CONSIDERANDO

1. Que las adecuaciones más recientes a los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores fueron aprobadas mediante el Acuerdo número 1953, tomado en la sesión ordinaria número 113 de la Asamblea General del Infonavit, celebrada el 9 de diciembre de 2016. Dichas reformas a los Lineamientos fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2017.

2. Que en la sesión ordinaria número 116, celebrada el 27 de abril de 2018, la Asamblea General del Infonavit tomó el Acuerdo número 2106, mediante el cual se aprobaron las modificaciones a los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Protección de Datos Personales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Atento a lo anterior, la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores expide el siguiente: ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ARCHIVOS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, para quedar como sigue:

**Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales
y Archivos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Del objeto de los Lineamientos

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer la forma y los términos en que el Infonavit, asegurará el derecho de acceso a la información, instaurará sus políticas de transparencia, garantizará la protección de datos personales, así como organizará y conservará sus archivos, de conformidad con los artículos 6º y segundo párrafo del 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. La información en posesión del Instituto es pública, en los términos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Artículo 3. Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

I. Archivo de concentración: Conjunto orgánico de documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas del Instituto, y que permanecen en éste hasta su destino final;

II. Archivo de trámite: Conjunto orgánico de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa;

III. Archivo histórico: Fuente de acceso público y conjunto orgánico de documentos o colecciones documentales facticias de relevancia para la memoria nacional;

IV. Aviso de privacidad: Documento a disposición del Titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos;

V. Baja documental: Eliminación de aquella documentación que haya prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, y que no contenga valores históricos;

VI. Base de datos: Un conjunto ordenado conformado por información o datos personales;

VII. Bloqueo: La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde;

VIII. Cancelación: Supresión de los datos personales una vez que haya transcurrido el periodo de bloqueo necesario, durante el cual los mismos podrán conservarse únicamente para efectos de las responsabilidades nacidas del tratamiento; dependiendo dicho periodo del plazo de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funde el tratamiento de los datos personales en los términos de la Ley reglamentaria en la materia de que se trate;

IX. Certificación: Acto jurídico-administrativo por medio del cual el trabajador competente, hace constar que la información reproducida es copia fiel del original o, en su caso, de los documentos tal y como obran en posesión del Instituto, por haberla tenido a la vista o haberla percibido por los sentidos;

X. Comité: El Comité de Transparencia al que hace referencia la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

XI. Consentimiento: Manifestación de la voluntad del Titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos;

XII. Contraloría General: La Contraloría General del Infonavit;

XIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso;

XIV. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;

XV. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para la persona. De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencias sexuales;

XVI. Derechos ARCO: Son aquellos derechos que comprenden el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales;

XVII. Destinatario: Persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera, distinta del Titular, del responsable, del encargado y de las personas autorizadas para tratar los datos personales bajo la autoridad directa del responsable o del encargado;

XVIII. Destino final: Canalización de los documentos hacia su eliminación o su conservación en el archivo histórico, al prescribir su vigencia en archivo de concentración;

XIX. Días: Días hábiles;

XX. Disociación: Procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al Titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación individual del mismo;

XXI. Documentación activa: Es aquella que tiene un uso intensivo en la unidad administrativa que la genera o gestiona;

XXII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o actividades del Infonavit y sus trabajadores, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

XXIII. Documento de seguridad: Instrumento que contiene de manera general los procedimientos y medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas a implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en posesión del Infonavit;

XXIV. Encargado: La persona física o jurídica que sola o conjuntamente con otras trate datos personales por cuenta del Responsable;

XXV. Evaluación de impacto: Documento mediante el cual los responsables pretenderán poner en operación o modificar políticas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los Titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable;

XXVI. Gobierno de Datos: Grupo conformado por los responsables del tratamiento de los datos personales al interior del Infonavit que rige el tratamiento de los datos personales para asegurar que cuenten con la calidad, seguridad y vigencia suficiente para generar los beneficios esperados en la operación institucional, con base en los requerimientos de protección establecidos por la normatividad;

XXVII. Infonavit o Instituto: El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

XXVIII. INAI: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

XXIX. Información: La contenida en los documentos que el Infonavit genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve por cualquier medio;

XXX. Información certificada: La información sobre la cual el trabajador competente da fe de ser copia fiel de:

- a) Información original, la cual se refiere a información originaria, o
- b) Información no original, que se refiere a información de: (i) copia certificada; (ii) copia autógrafa; o (iii) copia simple.

XXXI. Información confidencial: Aquélla señalada como tal en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

XXXII. Información reservada: Aquella información que se encuentra señalada como tal en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

XXXIII. Ley del Infonavit: Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

XXXIV. Ley Federal de Transparencia: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública;

XXXV. Ley General de Transparencia: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XXXVI. Ley General de Datos Personales: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

XXXVII. Lineamientos: Lineamientos de transparencia, acceso a la información, archivos y protección de datos personales del Infonavit;

XXXVIII. Modalidad de entrega: El formato a través del cual se puede dar acceso a la información, entre los cuales se encuentra la consulta directa, la expedición de copias simples o certificadas, o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos aquellos que resulten aplicables derivados del avance de la tecnología;

XXXIX. Personal directivo: El personal al que se refiere el Estatuto Orgánico de este Instituto, es decir a los titulares de las unidades administrativas del Infonavit;

XL. Portabilidad de datos personales: Prerrogativa que tiene el Titular de los datos personales para obtener una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos;

XLI. Recomendaciones: Opiniones que emite el Comité en las materias relacionadas con sus atribuciones;

XLII. Resoluciones: Las determinaciones que realice el Pleno del INAI respecto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales; y el Comité con respecto de las inexistencias, incompetencias, prórrogas y clasificaciones;

XLIII. Responsable: El o los titulares de las unidades administrativas del Infonavit que en el ejercicio de sus facultades deciden sobre el tratamiento de los datos personales, así como sobre su contenido;

XLIV. Sistema de Gestión de Información: Métodos y prácticas destinados a planear, dirigir y controlar la generación, circulación, conservación, uso y destino final de la información con el propósito de lograr eficiencia en el manejo y acceso a la misma a lo largo de su ciclo de vida;

XLV. Titular de los datos personales: Persona física a quien corresponden los datos personales;

XLVI. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio nacional cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado a cuenta del responsable;

XLVII. Transmisor: El Infonavit cuando transmite datos personales a otra persona, física o moral, distinta del Titular;

XLVIII. Transferencia: Toda comunicación o entrega parcial o total de datos personales realizada a una persona distinta del responsable o encargado del tratamiento;

XLIX. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales;

L. Unidades administrativas: Las áreas responsables de la realización de las funciones encomendadas al personal directivo del Instituto;

LI. Unidad de Transparencia: Es la unidad administrativa responsable en el Instituto para ejercer las facultades previstas en la Ley General de Transparencia, la Ley Federal de Transparencia y la Ley General de Datos Personales;

LII. Valor administrativo: Característica de los documentos en la función administrativa y que da testimonio de procedimientos y actividades;

LIII. Valor contable: Característica de los documentos que sirve de explicación de las operaciones encaminadas al control presupuestal;

LIV. Valor fiscal: Característica de los documentos que sirve para testimoniar el cumplimiento de obligaciones tributarias;

LV. Valor jurídico: Característica de los documentos que se refieren a derechos y obligaciones legales;

LVI. Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, y

LVII. Vigencia documental: Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables.

Artículo 4. Los objetivos de estos Lineamientos son:

I. Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información del Infonavit, así como a sus datos personales mediante procedimientos sencillos y expeditos;

II. Transparentar las actividades del Instituto de forma oportuna, verificable, entendible, relevante e integral;

III. Favorecer la rendición de cuentas;

IV. Promover, fomentar y garantizar una cultura de transparencia y acceso a la información;

V. Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Infonavit con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado;

VI. Mejorar la organización, clasificación, archivo y uso de la información del Infonavit, y

VII. Asegurar que el Infonavit preserve los documentos que obran en sus archivos administrativos y mantengan de ellos un registro actualizado.

Artículo 5. Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para el Comité, los órganos de gobierno, el personal directivo y los trabajadores del Infonavit.

Artículo 6. En la interpretación y aplicación de estos Lineamientos se favorecerá el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión del Instituto, favoreciendo en todo tiempo el derecho a la privacidad, la protección de datos personales y a las personas la protección más amplia.

Se podrán tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de protección de datos personales.

Capítulo II

Obligaciones de transparencia

Artículo 7. El Infonavit pondrá a disposición del público, y mantendrá actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia, de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del INAI.

Los criterios de contenido y de forma, así como los plazos de actualización, se harán de conformidad con el Documento que emita la Unidad de Transparencia y apruebe el Comité, con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La información publicada deberá contar con las siguientes características: calidad, accesibilidad, veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad, verificabilidad y en datos abiertos.

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión para las personas, y que permita asegurar su oportunidad, pertinencia y confiabilidad.

Para cada una de las obligaciones deberá señalarse la fecha de la última actualización, así como la fecha de publicación.

Artículo 8. La Unidad de Transparencia, supervisará que la información creada, organizada y preparada por las unidades administrativas cumpla con los criterios establecidos para tal efecto, en términos de la normatividad aplicable.

Los titulares de las unidades administrativas responsables, enviarán a la Unidad de Transparencia los procedimientos internos que hayan establecido para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia.

Artículo 9. Las obligaciones a que se refiere el artículo 7 de estos Lineamientos, deberán de estar a disposición del público, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La Unidad de Transparencia deberá tener a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo suficientes, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.

Asimismo, deberá proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia en relación con las materias de su competencia.

Capítulo III

Información reservada

Artículo 10. Es información reservada, la que por disposición expresa de la Ley General de Transparencia, la Ley Federal de Transparencia y la Ley del Infonavit sea considerada como tal.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años y con la aprobación del Comité se podrá ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales.

En todo momento se debe justificar su clasificación, mediante una prueba de daño en la cual se acredite que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Esta información será desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o cuando haya transcurrido el periodo de reserva.

Capítulo IV

Información confidencial

Artículo 11. Es información confidencial aquella considerada como tal en la Ley General de Transparencia, la Ley Federal de Transparencia y la Ley del Infonavit.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ésta los titulares de la misma, sus representantes y los trabajadores del Infonavit facultados para ello.

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas serán los responsables de clasificar y desclasificar la información reservada o confidencial a que se refieren estos Lineamientos, y someterla, por conducto de la Unidad de Transparencia, al Comité para su confirmación, modificación o revocación, mediante resolución debidamente fundada y motivada.

Los titulares de las unidades administrativas del Instituto podrán solicitar la ampliación del periodo de reserva, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación o hubiesen surgido nuevas.

Artículo 13. El Director General del Instituto, instruirá a los titulares de las unidades administrativas para que adopten las medidas necesarias para asegurar la custodia y conservación de la información de los expedientes clasificados.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva, el cual no podrá exceder de cinco años, contados a partir de la fecha de clasificación del documento.

En todo momento, el Comité tendrá acceso a la información reservada o confidencial para determinar su debida clasificación, desclasificación o la procedencia de otorgar su acceso.

Artículo 14. Las unidades administrativas deberán elaborar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, el cual deberá contener:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;
- II. El nombre del documento;
- III. El momento que da origen a la reserva;
- IV. La fecha de clasificación;
- V. El fundamento legal de la clasificación;
- VI. Las razones y motivos de la clasificación;
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;
- VIII. En caso de que la clasificación sea parcial, se deberá indicar las partes del documento que son reservadas;
- IX. En su caso, la fecha del acta en la que el Comité confirmó la clasificación;
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

Las unidades administrativas deberán enviar a la Unidad de Transparencia, dentro de los primeros diez días de los meses de julio y enero, sus Índices.

Una vez recibidos, la Unidad de Transparencia conformará el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Instituto y lo someterá a consideración del Comité para su aprobación.

El Comité tendrá un plazo de 10 días para su aprobación. La falta de respuesta del Comité se entenderá como afirmativa ficta, en caso de que existan observaciones por parte del Comité, la unidad administrativa deberá solventarlas dentro de los 5 días siguientes a que las reciba.

La Unidad de Transparencia, llevará a cabo la actualización correspondiente en el Sistema que para tales efectos establezca el Sistema Nacional de Transparencia, así como en el portal de internet del Instituto.

En ningún caso el Índice será considerado como información reservada.

Capítulo V

Cuotas de acceso

Artículo 15. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los documentos cuando proceda.

Las cuotas serán aquellas que el Comité apruebe, a propuesta de la Unidad de Transparencia, las cuales no deberán ser mayores a las establecidas en la Ley Federal de Derechos del ejercicio fiscal que se trate, y se publicarán en el sitio de internet del Instituto.

El Instituto contará con una cuenta bancaria que estará destinada al uso exclusivo de los solicitantes de información para la realización de los pagos íntegros de los costos de la información solicitada.

TÍTULO SEGUNDO

ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL INFONAVIT

Capítulo I

Del Comité de Transparencia

Artículo 16. El Comité es un órgano colegiado que se integra, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 Bis de la Ley del Infonavit, de la siguiente manera:

- I. Por un representante del Sector de los Trabajadores;
- II. Por un representante del Sector Empresarial, y
- III. Por un representante del Gobierno Federal;

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Artículo 17. El Comité, además de las funciones previstas en el artículo 25 Bis 1 de la Ley del Infonavit, la Ley General de Transparencia, la Ley Federal de Transparencia y la Ley General de Datos Personales, tendrá las funciones siguientes:

- I. Aprobar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados;
- II. Establecer las políticas sobre las cuales las unidades administrativas establecerán los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia;
- III. Aprobar el Documento de Seguridad que elaboren las unidades administrativas competentes, y
- IV. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Para el desarrollo y buen desempeño de sus funciones, el Comité se auxiliará de la Secretaría General y Jurídica del Instituto.

Capítulo II

De la Unidad de Transparencia

Artículo 18. La Unidad de Transparencia es el vínculo entre el Infonavit y el solicitante y será la responsable de hacer las notificaciones a que se refieren estos Lineamientos y de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en el Instituto a fin de facilitar la transparencia y el acceso a la información, así como el ejercicio de los derechos ARCO.

Estará adscrita a la Dirección General, por conducto de la Secretaría General y Jurídica del Instituto, y tendrá además de las facultades previstas en la Ley General de Transparencia, la Ley Federal de Transparencia y la Ley General de Datos Personales, las siguientes funciones:

- I. Habilitar a los trabajadores del Infonavit que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes;

II. Supervisar la aplicación de los criterios específicos en materia de protección de datos personales;

III. Coordinar las acciones para fomentar la capacitación continua y especializada del personal que integra la Unidad de Transparencia, así como del personal del Instituto en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos;

IV. Coadyuvar y dar seguimiento a las unidades administrativas en la gestión de las actividades relacionadas con la materia;

V. Hacer del conocimiento de la Contraloría General, la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia, la Ley Federal de Transparencia, la Ley General de Datos Personales, en los presentes Lineamientos, así como en la demás normatividad en la materia, y

VI. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el Infonavit y los particulares.

El Infonavit promoverá acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarle a entregar las respuestas a las solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

La Unidad de Transparencia contará con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su operación y funcionamiento.

Capítulo III

Del procedimiento de acceso a la información ante el Infonavit

Artículo 19. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a la información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.

Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;

II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;

III. La descripción de la información solicitada;

IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y

V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información, de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Transparencia.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Cuando los detalles proporcionados por el solicitante sean insuficientes para localizar los documentos, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerirle, por una sola vez y dentro de un plazo que no exceda de cinco días contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un plazo de diez días, indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados, o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el Instituto atenderá nuevamente la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

Transcurrido el plazo de diez días, sin que se reciba el desahogo al requerimiento de información adicional, la solicitud se tendrá por no presentada.

Si la solicitud es presentada ante una unidad administrativa distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de remitirla a ésta y, en su caso, se dará a conocer la ubicación física de la misma.

En ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización, ni se requerirá demostrar interés alguno.

Artículo 20. Cuando una solicitud de acceso a la información se refiera a un trámite ante el Infonavit para cuya atención exista un procedimiento previamente establecido para ser atendido, se dará respuesta oportuna, preferentemente a los dos días de la recepción, indicando la fuente, lugar y forma en la cual podrá realizarlo o consultar los requisitos del mismo.

La Unidad de Transparencia, informará mensualmente al Comité respecto de estas solicitudes.

Artículo 21. En cada unidad administrativa habrá un “Enlace de Transparencia y Protección de Datos Personales”, que deberá realizar, entre otras, las funciones siguientes:

- I. Recibir las solicitudes y recursos de revisión que correspondan;
- II. Turnar las solicitudes y recursos de revisión a las gerencias que por sus atribuciones y facultades deban conocer de los mismos;
- III. Gestionar y presentar las respuestas y alegatos que correspondan a la unidad administrativa ante la Unidad de Transparencia;
- IV. Presentar por escrito la prueba de daño en los casos en que se solicite la clasificación de la información por considerarse reservada, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia;
- V. Asistir a las capacitaciones correspondientes;
- VI. Ocuparse de responder en los tiempos establecidos;
- VII. Mantener continua comunicación con la Unidad de Transparencia, y
- VIII. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 22. Las Delegaciones Regionales contarán con un “Enlace de Transparencia y Protección de Datos Personales”, quien tendrá la responsabilidad de remitir la información que les sea requerida para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la normatividad aplicable a la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Artículo 23. El Infonavit otorgará el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que esté obligado a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.

En el caso de que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito, con toda precisión y detalle, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Cuando se reciban varias solicitudes del mismo peticionario cuyos contenidos sean iguales o semejantes, la Unidad de Transparencia podrá acumularlas todas en una misma respuesta que haga referencia a los distintos folios con los cuales fueron ingresadas.

En el caso de que se reciba una solicitud genérica respecto de una materia o conjunto de materias que no refieran a uno o varios documentos, deberán requerir al solicitante para que precise su solicitud. Si el solicitante no atiende el requerimiento satisfactoriamente no habrá la obligación de darle trámite a dicha solicitud. La respuesta que en esos términos recaiga a la solicitud podrá ser recurrida ante el INAI.

Artículo 24. La Unidad de Transparencia turnará la solicitud a todas las unidades administrativas que tengan o puedan tener la información, para que éstas la localicen, verifiquen su clasificación y le comuniquen la procedencia del acceso y la manera en que se encuentra disponible, a efecto de que se determine, en su caso, el costo de reproducción y envío.

Las unidades administrativas podrán entregar documentos que contengan información clasificada como reservada o confidencial, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas. En tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron eliminadas.

La elaboración de las versiones públicas que tengan un costo de reproducción y/o envío, se realizarán una vez que el solicitante haya realizado y acredite el pago respectivo.

Artículo 25. La respuesta a la solicitud de información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior, podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que se notificará al solicitante, antes de su vencimiento. En este caso la Unidad de Transparencia deberá remitir al Comité la propuesta de ampliación a más tardar cinco días previos a su vencimiento.

La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información, durante un plazo mínimo de sesenta días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Los plazos no correrán durante los días considerados como inhábiles, por lo que las solicitudes que se reciban durante los mismos, se entenderán recibidas el primer día hábil siguiente.

Artículo 26. En caso de que las unidades administrativas hayan clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberán remitir de inmediato la solicitud, así como un escrito dirigido al Comité, con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, mismo que deberá resolver si:

- I. Confirma la clasificación;
- II. Modifica la clasificación y otorga total o parcialmente el acceso a la información; o
- III. Revoca la clasificación y concede el acceso a la información.

La Unidad de Transparencia deberá remitir al Comité la propuesta de clasificación a más tardar cinco días previos al vencimiento del plazo establecido en el artículo 25.

El Comité podrá tener acceso a los documentos que estén en la unidad administrativa. La resolución de éste será notificada al interesado en el plazo que establece el artículo 25 de estos Lineamientos.

En caso de ser negativa la respuesta, deberá fundar y motivar las razones de la clasificación de la información e indicar al solicitante que podrá interponer el recurso de revisión.

Artículo 27. Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa ésta deberá comunicarlo a la Unidad de Transparencia, dentro de los cinco días siguientes, a efecto, de que lo someta a consideración del Comité, en un plazo máximo de dos días.

El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar, en el Infonavit, el documento solicitado y resolverá en consecuencia.

En caso de no localizar el documento solicitado, el Comité expedirá una resolución que confirme la inexistencia, la cual contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo. Se notificará al solicitante dicha resolución, a través de la Unidad de Transparencia dentro del plazo establecido en el artículo 25 de estos Lineamientos.

El Comité ordenará siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuáles en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia.

Asimismo, en su caso, notificará a la Contraloría General, quien deberá iniciar el procedimiento que corresponda.

Artículo 28. La Unidad de Transparencia no está obligada a:

- I. Dar trámite a solicitudes de acceso a la información ofensivas, y
- II. Entregar información sustancialmente idéntica como respuesta a la solicitud de una misma persona.

Artículo 29. La certificación a que se refiere el artículo 15 de estos Lineamientos tendrá por objeto establecer que en los archivos del Infonavit existe un documento igual al que se entrega. Esta certificación será realizada por el trabajador competente que designe el titular de cada unidad administrativa.

Artículo 30. El procedimiento interno para dar trámite a las solicitudes de acceso se ajustará a lo siguiente:

I. Recibida la solicitud, la Unidad de Transparencia turnará a la o las unidades administrativas que puedan tener la información dentro de los dos días siguientes a aquel en que se haya recibido la solicitud;

II. En caso de contar con la información, y que ésta sea pública, la unidad administrativa que corresponda deberá informarlo a la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días siguientes, precisando, en su caso, los costos de reproducción y envío de acuerdo con las diversas modalidades, o bien la fuente, lugar y forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir;

III. En el caso de que la unidad administrativa determine que la información solicitada es reservada o confidencial, deberá remitir a la Unidad de Transparencia la comunicación en la que funde y motive la clasificación correspondiente, dentro de los ocho días siguientes, a efecto de someterla al Comité para su confirmación, modificación o revocación de la clasificación mencionada;

IV. En el caso de que la unidad administrativa determine que la información solicitada contiene documentos reservados o confidenciales, o un documento que contenga partes o secciones con este tipo de información, deberá remitir a la Unidad de Transparencia, dentro del mismo plazo referido en la fracción inmediata anterior, la propuesta de la versión pública de los documentos, indicando los documentos que no estén clasificados o en los que se hayan omitido las partes o secciones que contengan información reservada o confidencial, a efecto de que la Unidad de Transparencia lo someta al Comité, el cual podrá confirmar, modificar o revocar la clasificación mencionada, para lo cual podrá tener acceso a los expedientes o documentos clasificados, y

V. En el caso de que la unidad administrativa determine que la información solicitada no se encuentra en sus archivos, ya sea por una cuestión de inexistencia o de incompetencia que no sea notoria, deberá notificarlo a la Unidad de Transparencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que haya recibido la solicitud, y acompañará un informe en el que se expongan los criterios de búsqueda utilizados para su localización, así como la orientación correspondiente sobre su posible ubicación. La Unidad de Transparencia también someterá estos casos a consideración del Comité.

Cuando las respuestas actualicen alguno de los supuestos previstos en las fracciones III, IV y V, la unidad administrativa responsable deberá solicitar a su área jurídica que valide su debida motivación y fundamentación. Asimismo, éstas deberán ser firmadas por el personal directivo que corresponda.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Instituto.

Capítulo IV

Del Recurso de Revisión ante el INAI en materia de acceso a la información y datos personales

Artículo 31. El solicitante podrá interponer recurso de revisión dentro los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al INAI, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Artículo 32. Notificada la admisión del recurso de revisión por parte del INAI se procederá conforme a lo siguiente:

I. La Unidad de Transparencia turnará a la unidad administrativa correspondiente el recurso de revisión y lo deberá informar al Comité de Transparencia;

II. La unidad administrativa deberá remitir su escrito de alegatos dentro de los 3 días siguientes, contados a partir del mismo día de la remisión que haga la Unidad de Transparencia, y

III. La Unidad de Transparencia deberá remitir los alegatos al INAI a través del Sistema correspondiente, en el término establecido en la Ley en la materia.

Artículo 33. Notificada al Instituto la resolución emitida por el Pleno del INAI, se deberá llevar a cabo el procedimiento siguiente:

I. La Unidad de Transparencia deberá remitir al Comité la resolución emitida al recurso de revisión;

II. La Unidad de Transparencia remitirá a la unidad administrativa correspondiente la resolución;

III. En caso de que exista instrucción por parte del Pleno del INAI, la unidad administrativa deberá enviar a la Unidad de Transparencia, la información que dé cumplimiento a la resolución dentro de los 6 días, contados a partir del mismo día de la remisión que haga la Unidad de Transparencia;

IV. En los casos en los que la instrucción del INAI determine la intervención del Comité, la Unidad de Transparencia, deberá someter a su consideración el proyecto de cumplimiento a la resolución correspondiente, y

V. La Unidad de Transparencia remitirá al INAI, a través del Sistema correspondiente, las constancias que acrediten el cumplimiento a la instrucción, dentro del plazo establecido por ese Instituto.

Artículo 34. El Comité podrá citar a los titulares de las unidades administrativas para que informen sobre las acciones emprendidas en materia de transparencia y acceso a la información.

En ese sentido, los titulares de las unidades administrativas podrán solicitar a la Unidad de Transparencia, la presentación de los asuntos ante el Comité.

TÍTULO TERCERO

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 35. El Infonavit, a través de los responsables deberá:

I. Garantizar la protección de los datos personales en su poder, conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad;

II. Proveer lo necesario para que todo titular pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación de sus datos personales, así como manifestar su oposición a determinado tratamiento, mediante procedimientos sencillos y expeditos, y

III. Promover la adopción de medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales en posesión del Instituto, teniendo en cuenta para ello el riesgo existente, las posibles consecuencias para los titulares, la sensibilidad de los datos y el desarrollo tecnológico.

Artículo 36. El responsable deberá cumplir con los principios y deberes de protección de datos personales establecidos, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Lo anterior aun y cuando estos datos fueren tratados por un tercero a solicitud del Infonavit. El responsable deberá tomar las medidas necesarias y suficientes incluyendo aquéllas de carácter contractual para que los terceros garanticen el cumplimiento de los principios y deberes aplicados a la protección de datos conforme a lo que se reglamente.

Artículo 37. Los terceros que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos deberán guardar confidencialidad respecto de éstos; obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Infonavit, titular, o, en su caso, con el responsable salvo disposición legal en contrario, ajustándose a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Artículo 38. Para efectos de los artículos 35, 36 y 37 de los presentes Lineamientos, la Administración, a través del Gobierno de Datos, deberá presentar al Comité un Plan de Acción para establecer los procedimientos, mecanismos e instrumentos necesarios para garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto, para su aprobación.

Una vez aprobado el Plan de Acción, el Comité deberá expedir, mediante acuerdo, los criterios necesarios para asegurar la implementación del Plan.

El Plan contendrá los elementos relativos a la recolección, tratamiento, transmisión, transferencias, Aviso de Privacidad, seguridad en materia de datos personales y ejercicio de derechos ARCO.

Artículo 39. La posesión de las bases de datos por parte del Infonavit deberá obedecer a sus atribuciones legales.

Artículo 40. No podrán crearse bases de datos que contengan datos personales sensibles, salvo que sean indispensables para el ejercicio de los derechos de los Titulares y se cuente con el consentimiento expreso de su Titular, en casos concretos y de acuerdo a la normatividad aplicable.

Artículo 41. El régimen de protección de los datos personales no será aplicable a:

I. Los datos referidos a personas morales;

II. La información relativa a personas físicas cuando haga referencia a ellas en su calidad de comerciantes, profesionistas, ni a la información relativa a las personas físicas cuando presten sus servicios en las personas morales y consistan únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados, así como la dirección postal o electrónica y teléfono, y

III. Al conjunto de datos personales en soporte físico que carezcan de criterios de organización y/o búsqueda, cuyo tratamiento requiera de esfuerzos desproporcionados y que se justifique la imposibilidad de la explotación de los datos.

Artículo 42. Los responsables deberán elaborar las Evaluaciones de impacto en la Protección de Datos Personales según les corresponda, de conformidad con lo establecido en las disposiciones administrativas de carácter general para elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales y demás normatividad aplicable.

Artículo 43. Los responsables seguirán los parámetros, normas técnicas, modalidades y procedimientos para garantizar la portabilidad de los datos personales, conforme a lo previsto en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Capítulo II

De los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Artículo 44. El titular tiene derecho a acceder a sus datos personales que obren en poder del Infonavit, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento.

El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio del Comité. Para ello, el Titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Artículo 45. La cancelación de datos personales procede a solicitud del Titular o de su representante cuando:

- I. Se dé un tratamiento a los datos personales distinto a las finalidades para los que fueron recabados;
- II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad;
- III. Los datos personales estén siendo utilizados para fines no autorizados o incompatibles con la finalidad que justificó su tratamiento, y
- IV. Sin perjuicio de lo dispuesto en las fracciones anteriores, el responsable procederá a la cancelación de datos cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Artículo 46. La cancelación da lugar al bloqueo del dato por un periodo en el que el Responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades. Durante el periodo referido no podrá darse tratamiento alguno al dato.

Cumplido el periodo a que se refiere el artículo anterior, deberá procederse a la cancelación del dato, que implica el borrado o eliminación del mismo de la base de datos bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable tanto para la cancelación como para el bloqueo respectivo.

La cancelación procederá respecto de la totalidad de los datos personales del Titular, contenidos en una base de datos, o sólo parte de ellos.

Artículo 47. El Responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando se den los siguientes supuestos:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular;
- IV. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- V. Se requieran para cumplir con una obligación.

Artículo 48. El Titular o su representante legal tendrán derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales. De actualizarse tal supuesto, el Responsable no podrá tratar los datos para esa finalidad.

Capítulo III

Procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Artículo 49. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes, sólo los Titulares o sus representantes legales podrán solicitar a la Unidad de Transparencia, previa acreditación de la personalidad, que les otorgue acceso, rectifique, cancele, o que haga efectivo su derecho de oposición, respecto de los datos personales que le conciernen y que obren en una base de datos en posesión del Infonavit.

La identidad del Titular de los datos personales y, en su caso de su representante legal deberán ser acreditadas a través de la presentación de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos: credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir o documento migratorio.

El representante, deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos anexando copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervengan en la suscripción del mismo.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, no será procedente el ejercicio de los derechos ARCO.

Artículo 50. La solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición deberá contener:

- I. El nombre del Titular y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico;
- II. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer el derecho de rectificación, cancelación u oposición;
- IV. La descripción de lo que solicita el Titular para el acceso a sus datos personales;
- V. Los documentos que acrediten su identidad y en su caso, la identidad y personalidad de su representante, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, se señalará la modalidad en la que el Titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el Titular deberá indicar, además, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Artículo 51. Si la información proporcionada por el solicitante es insuficiente o errónea, la Unidad de Transparencia podrá prevenirle, por una vez y dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, que aporte los elementos, documentos o correcciones necesarias para dar trámite a la misma.

El plazo para dar respuesta, empezará a correr a partir del día siguiente al que el solicitante atienda la prevención.

Transcurridos diez días sin que el solicitante desahogue la prevención, la solicitud se tendrá por no presentada.

Artículo 52. La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante, en un plazo de veinte días contados desde la recepción de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta adoptada; tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega previa acreditación de la identidad o de la representación legal, según corresponda.

La entrega de la información deberá realizarse en formato comprensible o bien, deberá comunicarse por escrito al Titular que la base de datos personales no contiene los referidos al solicitante.

Artículo 53. La obligación de acceso a los datos personales se dará por cumplida cuando éstos se pongan a disposición del Titular; o bien, mediante la expedición de copias simples, documentos electrónicos o cualquier otro medio de reproducción.

En el caso de que el Titular solicite el acceso a los datos a una persona que presume es el Responsable y ésta resulta no serlo, bastará con que así se le indique al Titular por cualquiera de los medios a que se refiere el párrafo primero de este artículo, para tener por cumplida la solicitud.

Artículo 54. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente en el Infonavit en los siguientes casos:

- I. Cuando el Titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;

VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;

VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;

VIII. Cuando el responsable no sea competente;

IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del Titular;

X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el Titular;

XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, o

XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.

Artículo 55. El ejercicio de los derechos ARCO será sencillo y gratuito. La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el solicitante únicamente los gastos de envío de conformidad con las cuotas aplicables, y en su caso, el costo de la reproducción en copias simples o certificadas, cuando la información conste en más de veinte hojas. Previo a la entrega de la información se deberán cubrir los derechos correspondientes.

Las Delegaciones Regionales, estarán obligadas a entregar los datos personales cuando los particulares elijan como medio de entrega de la información acudir a las oficinas más cercanas a su domicilio a recoger la misma.

Si la misma persona realiza una nueva solicitud que implique la entrega de datos, respecto de la misma base de datos en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, a menos que existan modificaciones sustanciales al Aviso de Privacidad que motiven nuevas consultas los costos por obtener los datos personales no podrán ser superiores a la suma del costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información, y del costo del envío.

Las cuotas serán aquellas que el Comité apruebe, a propuesta de la Unidad de Transparencia, las cuales no deberán ser mayores a las establecidas en la Ley Federal de Derechos del ejercicio fiscal que se trate, y se publicarán en el sitio de internet del Instituto.

Artículo 56. El solicitante al que se niegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrá interponer el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia, el INAI o a través del Sistema Nacional de Transparencia.

Capítulo IV

Del Registro de Bases de Datos

Artículo 57. La Dirección General del Instituto por conducto de la unidad administrativa correspondiente en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico, será la encargada de elaborar un listado de bases de datos personales que posea.

Para lograr lo anterior, ésta podrá auxiliarse en su caso de las herramientas tecnológicas que considere necesarias.

TÍTULO CUARTO

ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL INFONAVIT

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 58. La organización de los archivos deberá asegurar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación de los documentos que posee el Infonavit.

Artículo 59. Los criterios que se utilizarán para la identificación, descripción, ordenación y conservación de los documentos del Infonavit, en cualquier soporte, serán los que al respecto emita la unidad administrativa correspondiente en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico, los cuales deberán apegarse a los principios y políticas generales en la materia.

Artículo 60. Las unidades administrativas elaborarán el catálogo de disposición documental, del que se publicará, y actualizará semestralmente, un índice de las series documentales clasificadas como reservadas y/o confidenciales, así como una guía simple de archivos. En ningún caso el índice y la guía simple serán considerados como información reservada.

Capítulo II

Archivos de trámite

Artículo 61. Cada unidad administrativa integrará los expedientes de la documentación de la que son responsables y conservará la documentación que se encuentra activa.

Artículo 62. Las unidades administrativas del Instituto, deberán depurar periódicamente los archivos de trámite, con el fin de eliminar la documentación de apoyo que ya cumplió su cometido y así racionalizar el uso de los espacios y del mobiliario.

Artículo 63. De conformidad con las funciones que tengan asignadas, el personal de cada unidad administrativa elaborará un inventario general de los documentos en posesión de aquéllas.

Capítulo III

Archivo de concentración

Artículo 64. El Infonavit contará con un archivo de concentración, cuyos procesos estarán operados por la unidad administrativa correspondiente en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico.

El responsable de la operación del archivo de concentración tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I. Recibir de los archivos de trámite la documentación que concluyó su primera etapa de vida, conforme a la vigencia establecida en el instrumento correspondiente;

II. Conservar la documentación semiactiva hasta que cumpla la vigencia establecida durante su segunda etapa de vida;

III. Proporcionar el servicio de préstamo de documentos a las áreas autorizadas por las unidades que la generaron;

IV. Llevar a cabo el destino final de la documentación que concluyó su segunda etapa de vida;

V. Elaborar el inventario de baja documental y, en su caso, el de transferencia al archivo histórico, y

VI. Gestionar la destrucción de los documentos que hayan causado baja.

Artículo 65. La vigencia de los documentos en archivo de concentración será de un mínimo de tres años para los que poseen valor administrativo, de cinco años para los que tienen valor fiscal y contable y de doce años para los de valor jurídico.

Artículo 66. El inventario de baja documental se conservará en archivo de concentración durante cinco años, contados a partir de la fecha de creación del inventario.

Capítulo IV

Archivo histórico

Artículo 67. El Infonavit contará con un archivo histórico, cuyos procesos estarán operados por la unidad administrativa adscrita a la unidad administrativa correspondiente en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico.

I. Resguardar, conservar y describir la documentación con valor histórico;

II. Estimular el uso y aprovechamiento social de la documentación, difundiendo el acervo y sus instrumentos de consulta, y

III. Establecer un programa que permita respaldar los documentos históricos a través de sistemas ópticos, magnéticos y/o de microfilmación.

Capítulo V

Expedientes de archivo

Artículo 68. Los expedientes se deberán integrar conforme lo establece la normatividad correspondiente y deberán llevar de manera visible los siguientes datos de descripción:

- I. Unidad administrativa;
- II. Subproceso que lo genera;
- III. Serie a la que pertenece;
- IV. Código de identificación;
- V. Resumen de contenido;
- VI. Fecha de apertura y cierre del expediente;
- VII. Folios;
- VIII. Vigencias documentales, y
- IX. Tipo de acceso.

Cuando se trate de expedientes clasificados como reservados deberá, además, anotarse el periodo de reserva y la fecha de desclasificación.

Capítulo VI

Documentos electrónicos

Artículo 69. Las unidades administrativas correspondientes en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico deberán adoptar las medidas necesarias para administrar y conservar los documentos electrónicos, generados o recibidos, cuyo contenido y estructura permitan identificarlos como documentos de archivo y aseguren la identidad e integridad de la información que contienen.

Artículo 70. La unidad administrativa correspondiente en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico realizará las medidas y programas de respaldo y migración de los documentos electrónicos que tengan un valor permanente.

TÍTULO QUINTO

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Capítulo Único

Artículo 71. Serán causas de responsabilidad de los trabajadores del Infonavit por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estos Lineamientos, en términos de la Ley General de Transparencia, la Ley Federal de Transparencia, la Ley General de Datos Personales, la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento del Contrato Colectivo del Instituto, respectivamente.

Artículo 72. Las responsabilidades administrativas que se generen por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, son independientes de las del orden civil o penal que procedan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Aprobada por el Congreso de la Unión la nueva legislación en materia de archivos y una vez que ésta inicie su vigencia, el Comité de Transparencia por conducto del Secretario General y Jurídico propondrá a la Asamblea General del Instituto las adecuaciones en materia de archivos, con el objeto de armonizar estos Lineamientos con dicha legislación.

TERCERO. Derivado de la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el pasado 15 de diciembre de 2017, se extiende el plazo al que hacía referencia el Cuarto Transitorio de estos Lineamientos, publicados el 23 de junio de 2017, por 6 meses más.

Estos Lineamientos fueron aprobados por Acuerdo número 2106, en la sesión ordinaria número 116 de la Asamblea General del Infonavit celebrada el 27 de abril de dos mil dieciocho.- El Secretario General y Jurídico, **Omar Cedillo Villavicencio**.- Rúbrica.- El Prosecretario, **Pascual Hernández Mergoldd**.- Rúbrica.

(R.- 468716)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado el 20 de febrero de 2017.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2017.

ANTECEDENTES

- I. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF") el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (en lo sucesivo, el "Decreto Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" (en lo sucesivo, el "Decreto de Ley"), el cual, en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación, esto es, el 13 de agosto de 2014.
- III. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Estatuto Orgánico"), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014; el 20 de julio de 2017 se publicó en el citado medio de difusión oficial su última modificación.
- IV. El 20 de febrero de 2017, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión."
- V. El 27 de octubre de 2017, se recibió el oficio CC/IFT/P/2/2017 mediante el cual el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones remitió las recomendaciones respecto a los lineamientos de mérito.
- VI. El 31 de enero de 2018, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones mediante Acuerdo P/IFT/310118/29, aprobó someter a consulta pública el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de modificación de los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017", durante un periodo de veinte días hábiles, comprendido del 02 de febrero al 02 de marzo de 2018.
- VII. El 22 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- VIII. Con oficio IFT/211/CGMR/078/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, la Coordinación General de Mejora Regulatoria del Instituto emitió opinión no vinculante respecto del Análisis de Impacto Regulatorio.

En atención a los antecedentes anteriores, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia del Instituto. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la "Constitución"), así como en los diversos 1, 2, 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, "LFTR"), el Instituto en su carácter de órgano autónomo, tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones mediante la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de las redes y el acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, a fin de garantizar lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución, además de ser la autoridad en materia de competencia económica en los sectores antes aludidos.

Asimismo, los artículos 15, fracción I y LVI y 51 de la LFTR, señalan, respectivamente, que el Instituto para el ejercicio de sus atribuciones, podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; así como las demás disposiciones para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia, para lo cual, deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno.

Por lo anterior, el Instituto cuenta con atribuciones para emitir el presente **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2017”**, propuesto por la Unidad de Política Regulatoria, conforme las atribuciones conferidas en los artículos 15 fracción I, XXVI, LVI, 51, 289 y 290 de la LFTR, 21, 22 fracción I y 23 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto.

SEGUNDO.- De la modificación a los Lineamientos para la Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Como se señaló en el Antecedente IV, el 20 de febrero de 2017 se publicaron en el DOF los Lineamientos para la Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, lo anterior derivado de la necesidad de contar con un instrumento normativo que estableciera los requisitos, plazos y procedimientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, pues de conformidad con el artículo 289 de la LFTR, los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión que puedan ser conectados a una red de telecomunicaciones o hacer uso del espectro radioeléctrico deberán homologarse conforme a las normas o disposiciones técnicas aplicables. Además, el último párrafo del artículo 290 establece que el Instituto está facultado para acreditar peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, como apoyo a los procedimientos de homologación.

Los mencionados lineamientos tuvieron como propósito proveer de certeza jurídica respecto de los requisitos, procedimientos y plazos para obtener la acreditación como perito en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, asegurar altos niveles de competencia técnica en los peritos acreditados por el Instituto y finalmente fortalecer el procedimiento de homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión.

Ahora bien, como resultado de la implementación de los Lineamientos que nos ocupan, el Consejo Consultivo del Instituto y la Unidad de Concesiones y Servicios, han expresado la necesidad adecuar plazos y precisar disposiciones con el fin de fortalecer el proceso de Acreditación de Peritos. Derivado de lo anterior, se considera necesario realizar modificaciones a dichos Lineamientos, las cuales reflejen, en su caso, las opiniones recibidas por la Unidad de Política Regulatoria.

Las modificaciones a los Lineamientos para la Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión reflejan adecuaciones a los plazos del proceso de acreditación a efectos de hacerlo más efectivo, se establece que las diversas etapas para la acreditación pudieran realizarse de manera electrónica a fin de optimizar la misma; así como se establece el cese de Acreditaciones Honoris Causa.

TERCERO.- Consulta pública. Con fundamento en lo establecido en el artículo 51 de la LFTR, el Instituto sometió a consulta pública bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, el **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2017”**, durante un periodo de 20 días hábiles, comprendido del 02 de febrero al 02 de marzo de 2018.

Durante la consulta pública de mérito, se recibieron 14 participaciones en total, 5 de personas morales y 9 de personas físicas, dichas participaciones se centraron fundamentalmente en precisiones de carácter técnico respecto de los procedimientos de acreditación, revalidación, y acreditación de Perito Honoris Causa, así como a los métodos de evaluación de dichos procedimientos. Las participaciones, así como las respuestas emitidas a los comentarios, se encuentran disponibles y publicados en el portal de Internet del Instituto.

Por lo anterior, el proyecto ha sido fortalecido mediante la valoración de los comentarios recibidos durante la consulta pública, generando con ello, un documento más robusto y eficiente que busca brindar una cobertura óptima a las necesidades y sugerencias en beneficio de todo el sector.

Es relevante mencionar que, como resultado de la experiencia del primer ejercicio de acreditación de Peritos realizado en el año 2017, la Unidad de Concesiones y Servicios expresó a la Unidad de Política Regulatoria la necesidad de adecuar plazos con el fin de mejorar el proceso de Acreditación de Peritos. A su vez, el Consejo Consultivo del Instituto expresó la necesidad de precisar algunas disposiciones del mismo ordenamiento, adicionalmente, durante la consulta pública correspondiente, se recibieron 14 participaciones; las cuales fueron ponderadas y, en su caso, consideradas, resultando en lo siguiente:

- i. Adecuación de los procesos para la acreditación de peritos;
- ii. Modificación de los plazos de los procesos para la acreditación de peritos;
- iii. Eliminación de la figura de perito Honoris Causa.

Con ello se busca en todo momento, generar certeza jurídica respecto de los requisitos, procedimientos y plazos para obtener la acreditación como perito en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, asegurando altos niveles de competencia técnica en los peritos acreditados por el Instituto.

CUARTO.- Análisis de Impacto Regulatorio. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 51 de la LFTR, se establece que previo a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general de que se trate, el Instituto deberá realizar y hacer público un análisis de impacto regulatorio.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LFTR; 4 fracción VIII, inciso IV) y 75 fracción II del Estatuto, la Coordinación General de Mejora Regulatoria, mediante oficio IFT/211/CGMR/078/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, emitió la opinión no vinculante respecto al **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2017”**, en el cual manifiesta que *“la presente opinión no vinculante sobre el AIR del proyecto, considerándose que con el mismo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones transparenta y justifica diversos rubros y aspectos contenidos en la propuesta regulatoria de mérito”*. Así mismo realizó diversas consideraciones al Análisis de Impacto Regulatorio de mérito, mismas que fueron analizadas, y en su caso, atendidas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 15, fracciones I, LVI, 51, 289 y 290 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 21, 22 fracción I y 23 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se emite el **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2017”**, mismo que se encuentra como Anexo Único y que forma parte del presente.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único en el Diario Oficial de la Federación. Las modificaciones a los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.-** Rúbrica.- La Comisionada, **María Elena Estavillo Flores.-** El Comisionado, **Mario Germán Fromow Rangel.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Javier Juárez Mojica.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Arturo Robles Rovalo.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Sóstenes Díaz González.-** Rúbrica.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XX Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio de 2018, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/060618/405.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores, previendo su ausencia justificada a la sesión, emitió su voto razonado por escrito, en términos de los artículos 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 8 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ANEXO ÚNICO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2017.

Se **MODIFICAN** los lineamientos SÉPTIMO, fracciones III, inciso c.), VII y IX; DÉCIMO SEGUNDO, párrafo segundo, inciso i.); DÉCIMO TERCERO, fracción VIII; DÉCIMO CUARTO, párrafos primero, cuarto y quinto; VIGÉSIMO; VIGÉSIMO TERCERO, párrafo segundo; VIGÉSIMO CUARTO; VIGÉSIMO QUINTO, Tabla 4; VIGÉSIMO SÉPTIMO, Tabla 5; TRIGÉSIMO PRIMERO, fracción V, inciso j.); TRIGÉSIMO TERCERO, párrafo tercero; Anexo B y C e Instrucciones para el llenado de los Anexos; y se **DEROGAN** los párrafos cuarto y quinto del lineamiento VIGÉSIMO PRIMERO, y el último párrafo del lineamiento TRIGÉSIMO TERCERO para quedar como sigue:

SÉPTIMO. ...**I. a II. ...****III.**

a. ...

b. ...

c. La realización de entrevistas a los Solicitantes y su respectiva Evaluación, de conformidad con los lineamientos VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO, para ello, cada integrante del Comité Consultivo deberá presentar a éste, en sobre cerrado y en medio electrónico, 30 Reactivos en la forma de preguntas abiertas: 10 preguntas para la especialidad de telecomunicaciones, 10 preguntas para la especialidad de radiodifusión y 10 preguntas sobre ética profesional, para el caso de estas últimas se considerará el código de ética para los Peritos Acreditados mencionado en la fracción VII del presente lineamiento, conforme al formato establecido en el Anexo B.

IV. a VI. ...

VII. Proponer al Instituto el código de ética para los Peritos Acreditados, el cual será aprobado por el Titular de la Unidad Administrativa del Instituto responsable de la Acreditación de Peritos;

VIII. ...

IX. Proponer al Instituto el Programa Anual de Capacitación para Peritos Acreditados el cual será valorado y aprobado por el Titular de la Unidad Administrativa del Instituto responsable de la Acreditación de Peritos; en dicha propuesta se podrán considerar los cursos impartidos por los Peritos acreditados los cuales serán ponderados por la referida Unidad Administrativa; y

X.**DÉCIMO SEGUNDO.**

...

a. a h. ...

i. Datos para realizar el pago de derechos o del aprovechamiento determinado por el Pleno del Instituto para la Acreditación de Peritos, así como para la revalidación y ampliación de especialidad.

DÉCIMO TERCERO. ...**I. a VII. ...**

VIII. Comprobante del pago de derechos o del aprovechamiento determinado por el Pleno del Instituto para la Acreditación de Peritos y ampliación de especialidad.

...

...

...

DÉCIMO CUARTO. Una vez que el Comité Consultivo haya sesionado y valorado la solicitud, información, documentación y la experiencia profesional de cada Solicitante por mayoría de votos, emitirá sus recomendaciones razonadas no vinculantes al Instituto respecto de la idoneidad de los Solicitantes, a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir de la última sesión celebrada del Comité Consultivo.

...

...

La Unidad Administrativa del Instituto facultada para la Acreditación de Peritos, recibirá dichas recomendaciones razonadas, no vinculantes y las evaluará. Una vez que dicha Unidad Administrativa determine la procedencia de la solicitud, notificará mediante correo electrónico a aquellos Solicitantes que podrán participar en las siguientes etapas relativas al proceso para la Acreditación de Peritos, señalando lugar, fecha y hora, así como el puntaje obtenido en el rubro de experiencia profesional.

Asimismo, publicará en el Micrositio los números de folio de cada Solicitante indicando el estado del proceso de su solicitud y el puntaje obtenido. La Unidad Administrativa facultada para la Acreditación de Peritos podrá notificar a aquellos Solicitantes cuya recomendación del Comité Consultivo no haya sido favorable indicando las razones. Lo anterior se llevará a cabo a más tardar 15 días hábiles contados a partir de la recepción de las recomendaciones del Comité Consultivo.

...

TABLA 1

VIGÉSIMO. Los resultados de las etapas relativas al Examen de conocimientos, de la Evaluación de habilidades de redacción y la entrevista se entregarán al Solicitante por correo electrónico a más tardar 10 días hábiles contados a partir de la presentación del último evento. Asimismo, en el Micrositio se publicarán los respectivos números de folio de cada Solicitante indicando el estado del proceso de su solicitud y el puntaje correspondiente a esta etapa.

VIGÉSIMO PRIMERO. ...

TABLA 2...

...

(Párrafo derogado)

(Párrafo derogado)

VIGÉSIMO TERCERO. ...

Las preguntas que se formulen finalmente a cada Solicitante serán elegidas aleatoriamente de la totalidad de las preguntas elaboradas por el Comité Consultivo conforme lo establecido en el lineamiento SÉPTIMO, fracción III, inciso c. En caso de que la entrevista sea grabada en audio y/o video, deberá contar con el consentimiento previo del Solicitante y, de ser el caso, al menos su versión estenográfica deberá incorporarse al expediente del Solicitante. Dicha entrevista se llevará a cabo durante la misma etapa del Examen de conocimientos y de la Evaluación de habilidades de redacción. En su caso, el Instituto podrá utilizar los medios de comunicación electrónicos para poder llevar a cabo la Entrevista, Examen de conocimientos y/o Evaluación de habilidades de redacción vía remota; lo anterior, sujeto a la factibilidad técnica y presupuestaria.

VIGÉSIMO CUARTO. Los Integrantes del Comité Consultivo presentes en el desahogo de la entrevista (deberán estar presentes al menos 2 integrantes, uno de ellos deberá ser un servidor público del Instituto), calificarán de forma individual dicha entrevista en una escala de 100 puntos porcentuales, y posteriormente se promediarán sus resultados para obtener una calificación definitiva, el resultado de esta valoración final representará 20 puntos como máximo del total de puntos a obtener por Solicitante, de acuerdo al lineamiento DÉCIMO CUARTO; lo anterior se reflejará en el Acta correspondiente. Para tales efectos, el Presidente del Comité Consultivo, podrá invitar a otros servidores públicos del mismo Instituto que cuenten con título y cédula profesional de preferencia en alguna carrera de ingeniería en materia de telecomunicaciones o radiodifusión, afín, o estudios de posgrado afines a participar en las entrevistas, los cuales deberán tener un cargo no menor a Director General Adjunto. El resultado obtenido en la entrevista, será enviado al correo electrónico del Solicitante, así como será publicado en el Micrositio del Instituto, durante los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la entrevista.

VIGÉSIMO QUINTO. ...

I. a III. ...

...

TABLA 4. PROCESO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Proceso para la acreditación	Responsable	Actividad	Medio	Plazo
REGISTRO	Instituto	El Instituto publica la Convocatoria.	Portal de Internet del Instituto y en el Diario Oficial de la Federación.	Durante el mes de marzo de cada año.
	Solicitante	El Solicitante registra e ingresa la solicitud, información y documentación requerida.	Micrositio del Instituto.	Durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria respectiva.
	Comité Consultivo	El Comité Consultivo valora la información y documentación entregada y la experiencia profesional. El Comité Consultivo emite su recomendación razonada no vinculante al Instituto respecto de la idoneidad de los Solicitantes para continuar con el proceso de Acreditación.	Oficio y Correo electrónico.	Durante los 15 días hábiles siguientes a la sesión respectiva del Comité Consultivo.
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, EVALUACIÓN DE HABILIDADES DE REDACCIÓN Y ENTREVISTA	Instituto	El Instituto notifica el resultado de la evaluación de experiencia profesional al Solicitante; selecciona e invita a los Solicitantes que podrán participar en las Evaluaciones relativas a la Acreditación.	Micrositio del Instituto y correo electrónico.	Durante los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la recomendación respectiva del Comité Consultivo.
		El Instituto aplica el Examen de conocimientos y la Evaluación de habilidades de redacción al Solicitante.	El dispuesto por el Instituto.	Durante los 5 días hábiles siguientes a la notificación para realizar las evaluaciones.
	El Instituto y el Comité Consultivo	El Instituto y el Comité Consultivo realizan la entrevista al Solicitante.	El dispuesto por el Instituto.	
	Instituto	El Instituto notifica al Solicitante el resultado del Examen de conocimientos, de la Evaluación de habilidades de redacción y de la entrevista. El Instituto publica los resultados obtenidos durante las evaluaciones.	Micrositio del Instituto y correo electrónico.	Durante los 10 días hábiles siguientes a la presentación de las evaluaciones.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Instituto	El Instituto asigna el número de registro de acreditación. Expide la constancia de inscripción por 2 años. Incorpora al Registro Nacional de Peritos Acreditados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	Micrositio del Instituto y Registro Nacional de Peritos. La Acreditación y constancia de inscripción por medio de oficio.	Durante los 20 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de las evaluaciones al Solicitante.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. ...**I. a VI. ...**

...

...

**TABLA 5. PROCESO PARA LA REVALIDACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE PERITOS
EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

Proceso para la revalidación de acreditación	Responsable	Actividad	Medio	Plazo
REGISTRO	Instituto	El Instituto publica la Convocatoria.	Portal de Internet del Instituto y en el Diario Oficial de la Federación.	Durante el mes de marzo de cada año.
	Solicitante	El Solicitante registra e ingresa la solicitud, información y documentación requerida.	Micrositio del Instituto.	Durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria respectiva.
	Comité Consultivo	El Comité Consultivo valora la solicitud, información y la documentación requerida en la convocatoria. Emite su recomendación al Instituto.	Oficio y correo electrónico.	Durante los 15 días hábiles siguientes a la sesión respectiva del Comité Consultivo.
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (OPCIÓN 1)	Instituto	El Instituto recibe las recomendaciones del Comité Consultivo, respecto a la idoneidad de los Solicitantes. En su caso, selecciona e invita a los Solicitantes que podrán participar en el Examen de conocimientos.	Micrositio del Instituto y correo electrónico.	Durante los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la recomendación respectiva del Comité Consultivo.
		El Instituto aplica el Examen de conocimientos a los Solicitantes.	El dispuesto por el Instituto.	Durante los 5 días hábiles siguientes a la notificación para realizar el Examen.
		El Instituto notifica al Solicitante el resultado del Examen de conocimientos.	Micrositio del Instituto y correo electrónico.	Durante los 10 días hábiles siguientes a la presentación del Examen.
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (OPCIÓN 2)	Instituto	El Instituto valora las constancias de Acciones de Capacitación relativas al Programa Anual de Capacitación presentadas por el Solicitante, y notifica al Solicitante el resultado.	Micrositio del Instituto y correo electrónico.	Durante los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la recomendación respectiva del Comité Consultivo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Instituto	El Instituto registra los resultados obtenidos durante el Proceso para la revalidación de Acreditación de Peritos y notifica dichos resultados al Solicitante.	Micrositio del Instituto y correo electrónico.	Opción 1 (Examen de conocimientos): durante los 20 días hábiles siguientes a la notificación de los resultados del examen al Solicitante. Opción 2 (Programa Anual de Capacitación): durante los 35 días hábiles siguientes a la notificación de los resultados de la valoración de las constancias de Acciones de Capacitación relativas al Programa Anual de Capacitación presentadas por el Solicitante.
		El Instituto constatará el número de registro de acreditación.	Registro Nacional de Peritos y Micrositio del Instituto.	
		El Instituto expide la renovación de la Acreditación y constancia de ampliación de inscripción por 2 años más.	Micrositio del Instituto y Registro Nacional de Peritos. La renovación de la Acreditación y la constancia de ampliación por medio de oficio.	

TRIGÉSIMO PRIMERO. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a i) ...

- j) Comprobante del pago de derechos o del aprovechamiento determinado por el Pleno del Instituto para la Acreditación de Peritos, así como para la revalidación y la ampliación de especialidad.

VI. ...

TRIGÉSIMO TERCERO. ...

...

Para tal efecto, el Instituto deberá considerar una muestra representativa del universo de documentos emitidos por los Peritos Acreditados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con motivo del ejercicio de las actividades en un año calendario, un nivel de confianza del 95%, un porcentaje o proporción de interés del veinte por ciento (20%) y un error de estimación del 10%.

...

Donde: ...

NOTA: ...

...

Donde: ...

(Párrafo derogado)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes modificaciones a los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Acreditaciones Honoris Causa otorgadas antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo continuarán surtiendo efectos legales y sus titulares estarán sujetos al marco jurídico aplicable a los Peritos Acreditados. Dichas acreditaciones estarán sujetas al procedimiento de revalidación previsto en el lineamiento VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos a partir del año 2019, conforme a la convocatoria que se emita en términos del lineamiento DÉCIMO SEGUNDO.

ANEXO B.

FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA

		Para uso exclusivo del Instituto	
		Fecha de recepción:	/ /
INFORMACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ CONSULTIVO			
Nombre del integrante del Comité Consultivo:			
REACTIVOS.			
Temario:			
Pregunta 1.	[Área para desarrollar la pregunta]		
Especialidad:	() Telecomunicaciones	() Radiodifusión	() Ética
Bibliografía:			
	Título, Autor, fecha de publicación, editorial y/o sitio de Internet		
Respuesta:	[Área para desarrollar la respuesta]		
Justificación:			
Pregunta 2.	[Área para desarrollar la pregunta]		
Especialidad:	() Telecomunicaciones	() Radiodifusión	() Ética
Bibliografía:			
	Título, Autor, fecha de publicación, editorial y/o sitio de Internet		
Respuesta:	[Área para desarrollar la respuesta]		
Justificación:			

...

Pregunta "n".	[Área para desarrollar la pregunta]		
Especialidad:	() Telecomunicaciones	() Radiodifusión	() Ética
Bibliografía:			
	Título, Autor, fecha de publicación, editorial y/o sitio de Internet		
Respuesta:	[Área para desarrollar la respuesta]		
Justificación:			

*Anexar las hojas que considere necesarias.

Nota: Las respuestas propuestas para las preguntas sobre Ética, que deben ser registradas en el presente anexo, deberán ser orientativas.

ANEXO C.

CAMPOS QUE CONTENDRÁ EL MICROSITIO PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE PERITOS EN TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

				Para uso exclusivo del Instituto	
				Folio de solicitud:	
				Fecha de recepción:	/ /
Tipo de trámite que solicita:					
() Acreditación por primera vez			() Revalidación		
() Acreditación de especialidad adicional					
Especialidad para la que solicita acreditación:			() Telecomunicaciones () Radiodifusión		
En su caso, Número de Perito:					
Nombre completo del Solicitante/Perito					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
Domicilio					
Calle		Núm. Exterior	Núm. Interior	Código postal:	
Colonia		Municipio o Delegación Política		Entidad Federativa	
Contacto					
Teléfono de oficina		Teléfono móvil		Teléfono de casa	
CURP					
Correo electrónico – oficina		Correo electrónico – particular			
Datos de escolaridad					
Nombre de Escuela, Instituto o Universidad		Denominación de la licenciatura		Número y fecha de obtención de la cédula profesional	
Nombre de Escuela, Instituto o Universidad de posgrado		En su caso, Grado o Cédula de posgrado		En su caso, Fecha de obtención de Grado o Cédula de posgrado	
En su caso, nombre del Colegio de Ingenieros en Telecomunicaciones y Radiodifusión al que pertenece.					

Documentos adjuntos (Copia digitalizada de los siguientes documentos en formato PDF)			
a) Identificación oficial con fotografía (por el anverso y reverso).			
b) Fotografía tamaño pasaporte a color (único requisito en formato JPEG).			
c) Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 2 meses (recibo de agua, gas, teléfono o predial).			
d) Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de la licenciatura en ingeniería en comunicaciones y electrónica, afín o equivalente de ellas.			
e) En su caso, cédula de estudios de posgrado expedida por la SEP, o de cualquier otro documento que permita acreditar la especialidad y/o posgrado en comunicaciones y electrónica, o afín o equivalente.			
f) Acreditaciones.			
g) En su caso, Revalidaciones.			
h) En su caso, constancia de ser miembro regular de algún Colegio de Ingenieros en Telecomunicaciones y Radiodifusión.			
i) Cualquier otra información o constancia que el Solicitante considere puede aportar al Comité Consultivo a determinar su aptitud para ser acreditado como Perito o para revalidar su constancia de acreditación, conforme a lo siguiente:			
N°	Año de expedición	Tipo de información o constancia que permitan acreditar la experiencia o competencia profesional.	Descripción de la información o constancia presentada
	(área para indicar el año de expedición)	[agregar el tipo de información o constancia]	[área para agregar la descripción]
*Anexar las líneas que considere necesarias.			
j) Currículum Vitae, conforme al Anexo D y en su caso, la versión pública del Currículum Vitae que se publicaría en el portal de Internet del Instituto de conformidad con lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO SEGUNDO.			
k) En su caso, para la revalidación, adjuntar las constancias de 40 horas anuales de Acciones de Capacitación de las indicadas en el Programa Anual de Capacitación aprobadas con una calificación igual o mayor a 75/100			
l) Comprobante del pago de derechos o del aprovechamiento determinado por el Pleno del Instituto para la Acreditación de Peritos, así como para la revalidación y la ampliación de especialidad (derechos de la solicitud).			
Para el caso de la revalidación de la Acreditación no será necesario presentar la documentación a que se refieren los incisos d) y e). Mientras que los documentos a que se refiere el inciso i) específicamente a la experiencia o competencia profesional serán de los últimos 2 años.			
Lugar de la solicitud		Fecha de la solicitud (dd/mm/aaaa)	

☐ Declaro, bajo protesta decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud y en los documentos o requisitos que se adjuntan son verdaderos y manifiesto ser la persona responsable de dar respuesta a cualquier duda o pregunta relacionada con la presente solicitud.

☐ Autorizo que la entrevista que se me realice durante el proceso de Acreditación sea grabada en audio y/o video, y que su versión estenográfica sea incorporada a mi expediente.

....

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS ANEXOS

Indicaciones generales para el llenado de los formatos de los Anexos A, B, C y D:

- Antes de llenar los formatos, lea completa y cuidadosamente las indicaciones siguientes.
- Registre la información con letras mayúsculas y números arábigos
- Al marcar la casilla al final de los formatos de los Anexos C y D, se sujeta a la declaración referida según corresponda.
- Al ser formatos electrónicos se prevé que no existan tachaduras ni enmendaduras en los formatos.
- Agregue los renglones necesarios a ser utilizados en los formatos de los Anexos A, B y D.
- Adjunte la copia digitalizada de los documentos solicitados en formato PDF.

LLENADO DE LOS FORMATOS

ANEXO A. Formato para presentar Reactivos para el Examen de conocimientos y **ANEXO B.** Formato para presentar preguntas para la entrevista.

Nombre del integrante del Comité Consultivo:	Indique el nombre completo del integrante del Comité Consultivo empezando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno.
Pregunta "n":	Desarrolle en esta área la pregunta.
Especialidad:	Seleccione la especialidad a la que pertenece la pregunta (telecomunicaciones o radiodifusión).
Respuestas A, B, C y D	Deberá escribir 4 respuestas distintas, siendo una de éstas la respuesta correcta, la cual deberá ser justificada y fundada.
Justificación:	Describa la justificación o fundamento de la respuesta correcta.

ANEXO C. Campos que contendrá del Micrositio para solicitar la acreditación y revalidación de la Acreditación de Peritos en telecomunicaciones y radiodifusión y **ANEXO D.** Formato para presentar el Currículum Vitae.

Tipo de trámite que solicita:	Seleccione "Acreditación por primera vez", "Acreditación de especialidad adicional" o "Revalidación", según sea el caso.
.	.
.	.
.	.

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal de 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE DEBERÁN COBRARSE POR LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO POR LOS QUE NO SE ESTABLECE MONTO ESPECÍFICO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

ANTECEDENTES

- I. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF") el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (en lo sucesivo el "Decreto Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".
- III. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Estatuto Orgánico"), mismo que entró en vigor el día 26 del mismo mes y año; el 20 de julio de 2017 se publicó en el citado medio de difusión oficial su última modificación.
- IV. El 20 de febrero de 2017, se publicaron en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" (en lo sucesivo, los "Lineamientos") y el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones derivado de la expedición de los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos" (en lo sucesivo, el "Acuerdo de los aprovechamientos de 2017").
- V. En los lineamientos Décimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, se estableció el pago de derechos o del aprovechamiento determinado por el Pleno del Instituto para la acreditación de Peritos.
- VI. El 6 de junio de 2018, el Pleno del Instituto aprobó el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017."

En atención a los antecedentes anteriores y los siguientes:

CONSIDERANDO

Primero.- Competencia del Instituto. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la "Constitución"), así como en los diversos 1, 2, 7 de la LFTR, el Instituto en su carácter de órgano autónomo, tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente y la prestación de los servicios públicos de

radiodifusión y telecomunicaciones mediante la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de las redes y el acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, a fin de garantizar lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución, además de ser la autoridad en materia de competencia económica en los sectores antes aludidos.

Aunado a lo anterior, el artículo 15, fracción I de la LFTR, señala que el Instituto tiene la atribución de expedir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; así como demás disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la LFTR.

De igual forma, el artículo 15, en su fracción XXVI de la LFTR, prevé la atribución del Instituto de autorizar a terceros para que emitan la certificación de evaluación de la conformidad y acreditar a peritos y unidades de verificación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por su parte, el artículo 289 de la LFTR dispone que los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión que puedan ser conectados a una red de telecomunicaciones o hacer uso del espectro radioeléctrico deberán homologarse conforme a las normas o disposiciones técnicas aplicables. Asimismo, el último párrafo del artículo 290 del mismo ordenamiento establece que el Instituto estará facultado para acreditar Peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, como apoyo a los procedimientos de homologación.

En ese tenor, el 20 de febrero de 2017 se publicaron en el DOF los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en los cuales se prevén los requisitos, procedimientos y plazos para la acreditación de los mismos, a efecto de que los peritos acreditados puedan apoyar al Instituto en los procedimientos de homologación, así como para dar cumplimiento a diversas obligaciones establecidas en las Disposiciones Técnicas y administrativas emitidas por el Instituto, de acuerdo a las necesidades actuales de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y conforme a lo establecido en los Lineamientos y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. Asimismo, se estableció el pago de derechos o del aprovechamiento determinado por el Pleno del Instituto para la acreditación de Peritos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción IV de la Constitución; 1, 7, 15 fracciones I, XXVI, 289 y 290 de la LFTR, así como los artículos 1, 23, fracción IV del Estatuto Orgánico y los lineamientos Décimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos, el Instituto a través de su máximo Órgano de Gobierno y decisión, cuenta con facultades y atribuciones para emitir el “Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal de 2018”, propuesto por la Unidad de Política Regulatoria.

Segundo.- Necesidad de fijar aprovechamientos por los servicios que presta el Instituto. El artículo 3 del Código Fiscal de la Federación establece que son aprovechamientos aquellos ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Por su parte, el artículo 10 párrafo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 (en lo sucesivo, la “Ley de Ingresos”) dispone como regla general, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2018, incluso por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos o que por cualquier causa legal no se paguen.

Asimismo, el citado precepto de la Ley de Ingresos establece, en el párrafo décimo que los aprovechamientos por concepto de multas, sanciones, penas convencionales, cuotas compensatorias, recuperaciones de capital, aquéllos a que se refieren la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la Ley Federal de Competencia Económica, y la LFTR, así como los accesorios de los aprovechamientos no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Atento a lo anterior, el Estado mexicano tiene derecho a percibir ingresos por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que preste en sus funciones de derecho público. Dichos ingresos pueden ser establecidos en la Ley Federal de Derechos o fijarse como aprovechamientos.

En ese sentido, la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión se actualiza como un servicio que prestará el Estado, a través del Instituto, en sus funciones de derecho público, en razón de que para la recepción, análisis y procesamiento de la documentación e información; la aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación de habilidades de redacción; la realización de entrevistas, así como para el caso de la expedición de la acreditación, revalidación y ampliación de especialidad respectiva, y su inscripción en el Registro Nacional de Peritos Acreditados, se estarán destinando recursos humanos, materiales y financieros asignados al órgano autónomo; ello sin perjuicio de que para las personas que obtengan la acreditación como peritos en la materia les producirá un beneficio económico inmediato por la actividad que desempeñarán y para la que estarán debidamente acreditados.

Aunado a lo anterior y a lo establecido en el artículo 10, párrafo primero de la Ley de Ingresos, para poder realizar el cobro de los servicios que presta el Instituto como parte del Estado, en sus funciones de derecho público, deberán fijarse los aprovechamientos por la prestación de servicios en ejercicio de sus funciones por no establecerse pago de derechos.

En este orden de ideas, en el Acuerdo de los aprovechamientos de 2017, se señalaron las razones que se tomaron en cuenta para determinar el monto de los aprovechamientos a que se refieren los lineamientos Décimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos, sin que a la fecha se cuenten con elementos que permitan modificar los mismos, por lo que, para el ejercicio fiscal 2018 resulta viable mantener los montos determinados en el Acuerdo de los aprovechamientos de 2017 y actualización con fundamento en el artículo 17 A del Código Fiscal de la Federación; excepto para la Acreditación Honoris Causa, en virtud de en el Acuerdo a que se refiere el antecedente VII, se estableció que se dejarían de emitir dichas Acreditaciones.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 15, fracciones I y XXVI, 289 y 290 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017; 3 y 17A del Código Fiscal de la Federación; y 4, fracción I, 6 fracción XXXVIII, 21, 23 fracciones IV y XXIX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y lineamientos Décimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Para el ejercicio fiscal de 2018, se mantiene el monto de los aprovechamientos determinados en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones derivado de la expedición de los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos" y su actualización; excepto para la Acreditación Honoris Causa, mismos que se establecen en el Anexo Único del presente Acuerdo, el cual forma parte integral de éste.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

TERCERO.- De conformidad con las atribuciones conferidas a la Unidad de Cumplimiento en los artículos 41 y 42, fracción XXV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se instruye a esa Unidad Administrativa a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades hacendarias competentes a efecto de que los pagos de los aprovechamientos que se fijan con el presente Acuerdo, puedan realizarse de acuerdo a la normatividad aplicable, por parte de los interesados que correspondan.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.-** Rúbrica.- La Comisionada, **María Elena Estavillo Flores.-** El Comisionado, **Mario Germán Fromow Rangel.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Javier Juárez Mojica.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Arturo Robles Rovalo.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Sóstenes Díaz González.-** Rúbrica.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XX Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio de 2018, por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/060618/406.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores, previendo su ausencia justificada a la sesión, emitió su voto razonado por escrito, en términos de los artículos 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 8 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE DEBERÁN COBRARSE POR LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO POR LOS QUE NO SE ESTABLECE MONTO ESPECÍFICO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

ÚNICO.- Los interesados en recibir los servicios conforme a los conceptos que a continuación se establecen, deberán pagar los siguientes aprovechamientos:

- a) Por el estudio de la solicitud, y en su caso acreditación de perito por primera vez\$ 6,421.11
- b) Por el estudio de la solicitud, y en su caso revalidación de la acreditación\$ 2,735.99
- c) Por el estudio de la solicitud, y en su caso acreditación de perito en una segunda especialidad.....\$ 2,477.71

A efecto de que los interesados puedan realizar el pago correspondiente, deberán solicitar la hoja de ayuda en la ventanilla de trámites de pago del Instituto, situada en Avenida Insurgentes Sur 1143, Planta Baja, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México.

(R.- 468721)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, LA-002000999-E30-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 50934800, extensión 6918, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000999-E30-2018
Objeto de la Licitación	Suministro de materiales y útiles de oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/JUNIO/2018
Junta de aclaraciones	25/JUNIO/2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	02/JULIO/2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE ALBERTO SANTANA LARA
RUBRICA.

(R.- 469004)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E251-2018.
Objeto de la Licitación	Herramientas Menores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/06/2018, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/07/2018, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 13 DE JUNIO DE 2018.
JEFE DE ADQUISICIONES DE LA DIR. GRAL. DE IND. MIL.
TTE. COR. INF. D.E.M., CARLOS SALVADOR HERNANDEZ CARVAJAL
RUBRICA.

(R.- 468867)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E561-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 15 al 27 de junio de 2018 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E561-2018.
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA MATERIALIZACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION "UTILIDAD DE LOS BIOMATERIALES EN LOS TRASPLANTES DE ISLOTES PANCREATICOS EN UN MODELO ANIMAL".
Fecha de Publicación en CompraNet.	15/06/2018
Visita a Instalaciones.	Ver convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	20/06/2018, 07:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	27/06/2018, 09:00:00 horas.
Fallo.	02/07/2018, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE JUNIO DE 2018.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

TTE. COR. INF. D.E.M., MARGARITO MENDEZ GIJON

RUBRICA.

(R.- 468996)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DIRECCION DE CONTRATACION A

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calz. de la Virgen No. 2799, Edif. "C", 2o. piso, Col. Unidad CTM Culhuacán, Deleg. Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las 9:00 a 16:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006000998-E139-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de actualización y soporte para las licencias de la plataforma de gestión de servicios Remedy ITSM-IV
Volumen a adquirir	1 servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	13/junio/2018.
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	19/junio/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	29/junio/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el Fallo	06/julio/2018, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTORA DE CONTRATACION A

ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RUBRICA.

(R.- 468803)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-020G00996-E4-2018

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se detalla a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> hasta el 28 de junio de 2018.

Número de Licitación	LA-020G00996-E4-2018	Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018
Descripción de la licitación	Contratación de otros arrendamientos para la Delegación Estatal de PROSPERA programa de Inclusión Social en Hidalgo.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	22/06/2018 12:00
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/06/2018 10:00	Emisión del Fallo	02/07/2018 12:00

La contratación de los bienes objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), de la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en el Departamento Administrativo de la Convocante, en Blvd. Valle de San Javier No. 808, Fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE FEBRERO DE 2018.
DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN HIDALGO
L.A. ANTONIO LECHUGA REYES
RUBRICA.

(R.- 468804)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134; 25 primer párrafo, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 35, 36, 36 Bis, 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, de su Reglamento; 1, 6 segundo y tercer párrafos, 9 fracción I, 11 apartado A, fracción XII, 14 fracción XIX, 64 Bis, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes sur No. 2416, piso 5, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, tel. (55)51744000 ext. 5593 de 9:00 a 18:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LA-016B00999-E37-2018

CONSTRUCCION DE LA PREPARACION DE LA SEGUNDA LINEA DE SUCCION DEL TANQUE DE AGUAS CLARAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LOS BERROS A LA PLANTA DE BOMBEO No. 5 DEL SISTEMA CUTZAMALA	
Forma y medio para la presentación de propuestas	Precios unitarios, por escrito y presencial
Fecha de publicación en CompraNet	15 de junio de 2018
Visita al sitio de la obra	20 de junio de 2018 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de junio 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de julio de 2018 a las 10:30 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
GERENTE DE CONSTRUCCION
ARQ. ANGEL SANTANA DE PAZ
RUBRICA.

(R.- 468965)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E109-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos ligeros, Componente 6 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/06/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/06/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/07/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO
RUBRICA.

(R.- 468810)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA DE CARACTER NACIONAL NUMERO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E118-2018** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo Piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 Ext. 1218, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E118-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BORDO CON MATERIAL DE BANCO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MARABASCO EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 1.70 KM EN LA LOCALIDAD EL BONETE, MUNICIPIO DE CIHUATLAN, ESTADO DE JALISCO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	15 de junio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	20 de junio de 2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de julio de 2018, 10:00 horas

15 DE JUNIO DE 2018.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL
GERENTE
ING. MAURICIO ALDANA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 469003)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO CICLO CULTURAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-E43-2018 y número interno L.P.N. 00018001-08-18, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante ubicado en calle Vito Alessio Robles, número 174, Segundo Piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, en días hábiles del 11 de junio al 04 de julio del 2018 de las 9:30 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación:	Contratación del “Servicio para la realización del Segundo Ciclo Cultural sobre Derechos Humanos de las Mujeres”
Servicio a contratar:	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	11/06/2018
Fecha y hora para la Visita a las Instalaciones:	15/06/2018, de 10:00 a 10:30 horas
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	19/06/2018, 11:00 horas
Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones:	27/06/2018, 11:00 horas
Fecha y hora del Fallo:	04/07/2018, 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA HERNANDEZ BALTAZAR

RUBRICA.

(R.- 468922)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “COLIMA”

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 07 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E26-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción, mediante la sustitución de alcantarilla por puente ubicado en el Km. 2+300, del tramo Ramal la Salada, en la carretera Colima-Tecomán, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2018, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2018, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT “Colima”, sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 468951)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 29 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E21-2018	
Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante el bacheo y colocación de carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal, del Km. 262+700 al Km. 267+700, con una meta de 5.0 Km., del tramo Blvd. Tecomán – Ent. Armería, (Cpo. "B"), en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	06 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2018, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E22-2018	
Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado del pavimento existente y de carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante el protocolo AMMAC, de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal provisional, del Km. 91+300 al Km. 95+000, con una meta de 3.7 Km., del tramo T. Mirador – T. Miramar, Lib. Manzanillo Cuota, en la carretera Manzanillo – Barra de Navidad, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	06 de junio de 2018, a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2018, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E23-2018	
Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante el fresado del pavimento existente y colocación de carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal, del Km. 290+000 al Km. 304+800, con una meta de 14.8 Kms., del tramo Armería – Población El Colomo, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	06 de junio de 2018, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2018, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E24-2018	
Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante reciclado en planta en caliente reutilizando el material recuperado de la carpeta existente (rap) y riego de sello premezclado con polímero, aplicado con equipo sincronizado de alta precisión y dosificación controlada con computadora, en una longitud de 2.0 Km. del Km. 14+000 al Km. 16+000, del tramo Colima - Entr. -. Tecomán, (Cpo. "A" y "B"), de la carretera Colima - Tecomán, con una meta total de 4.0 Kms., en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	07 de junio de 2018, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2018, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E25-2018	
Descripción de la licitación	Trabajos de conservación mediante bacheo superficial intensivo por el método de inyección a alta velocidad y presión, en varios tramos de la red federal libre de peaje con una meta de 15 Kms., en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	07 de junio de 2018, a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2018, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468974)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO S.C.T. SONORA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E26-2018

	Trabajos faltantes de la Modernización y Ampliación de la Carretera Federal No. 02, Imuris–Cananea del km 55+000 al km 56+500 en el Municipio de Cananea, Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22/05/2018
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31/05/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2018, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468938)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son., Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir del 31 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E29-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de la superficie de rodadura en pavimentos asfálticos en un espesor de 4 cm. y colocación de una nueva capa de microcarpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de 4 cm. de espesor compacto, elaborada con material pétreo de TMA de 19 mm. diseñada mediante la prueba Marshall, del Km. 329+000 al Km. 340+000, (Long. 11.0 Km.), tramo Hermosillo-Lím. Edos. Son./Chih., carretera Federal No. 16, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	07 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sonora", ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468954)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono (01 993) 4 54 12 00 Ext. 64477, en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. **(El presente proceso de licitación es recortado por razones justificadas con fundamento en el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).**

Licitación pública nacional LO-009000984-E44-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento en el camino: El Limón-Corozal, del km 0+000 al km 2+200, meta: 2.20 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	14/05/2018 13:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2018 09:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E45-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento en el camino: Acceso al Ej. Madrigal-San Manuel, del km 0+000 al km 4+500, meta: 4.50 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	14/05/2018 14:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2018 10:30 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E46-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Pavimento asfáltico en el camino: Ramal Tapijulapa, del km 0+000 al km 0+900, meta: 0.90 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	14/05/2018 15:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2018 12:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E47-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías, Sustitución de Obras de drenaje, Obras complementarias y Revestimiento en el camino: Cerro Blanco 1ra Sección-La Cuesta, del km 0+000 al km 3+000, meta: 3.0 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	14/05/2018 16:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2018 13:30 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E48-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías, Pavimento asfáltico y Señalamiento horizontal en el camino: Castañal-El Limón, del km 0+000 al km 1+000, meta: 1.0 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	14/05/2018 17:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2018 15:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E49-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento en el camino: Lomas Alegres 1ra secc.-Arroyo Ciego-Morelos, del km 0+000 al km 5+300, meta: 5.30 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	15/05/2018 09:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2018 09:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E50-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías, Pavimento asfáltico, limpieza y desazolve de cunetas y alcantarillas en el camino: Acceso al Ejido la Libertad, del km 0+000 al km 2+000, meta: 2.0 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	15/05/2018 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2018 10:30 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E51-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías, Revestimiento y Obras de drenaje en el camino: Lomas Alegres 1ra secc.- Lomas Alegres 3ra secc. (San Antonio), del km 0+000 al km 5+900, meta: 5.90 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	15/05/2018 11:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2018 12:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E52-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento en el camino: Tacotalpa-División del Norte, del km 0+000 al km 8+000, meta: 8.0 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	15/05/2018 12:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2018 13:30 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E53-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías, Pavimento asfáltico y Obras complementarias en el camino: Gran Poder-Guayal, del km 0+000 al km 5+050, meta: 5.05 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	15/05/2018 13:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2018 15:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E54-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Pavimento asfáltico en el camino: Teapa-Tacotalpa, del km 0+000 al km 4+000, meta: 4.0 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	16/05/2018 09:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2018 09:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E55-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Pavimento asfáltico en el camino: Cuitláhuac-Oxolotán, del km 0+000 al km 5+400, meta: 5.40 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	16/05/2018 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2018 10:30 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E56-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías, Revestimiento, Pavimento asfáltico y Señalamiento horizontal en el camino: Pochitocal-Castañal, del km 3+000 al km 8+000, meta: 5.0 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	16/05/2018 11:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2018 12:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E57-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías, Obras de drenaje, Revestimiento y Pavimento en el camino: Lázaro Cárdenas-Graciano Sánchez-Puente Tapijulapa, del km 0+000 al km 12+500, meta: 12.50 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	16/05/2018 12:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2018 13:30 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E58-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: Guayal-El Limón, del km 0+000 al km 8+300, meta: 8.30 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	16/05/2018 13:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2018 15:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E59-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Pavimento asfáltico en el camino: Lomas Alegres-Pochitocal 1a sección, del km 0+000 al km 7+850, meta: 7.85 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	17/05/2018 09:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2018 09:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-E60-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Terracerías y Pavimento asfáltico en el camino: Pochitocal 1ra (Tila y Toronjo), del km 0+000 al km 4+850, meta: 4.85 km, en el Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2018
Junta de aclaraciones	17/05/2018 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	14/05/2018 08:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2018 10:30 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468929)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Federalismo 431 Sur, Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa C.P. 80105, Teléfono 667 758 81 00 Ext. 62094, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:30 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009000994-E44-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA REHABILITACION DEL CAMINO ENSENADA-PAREDON COLORADO-LA PRESA DEL KM 4+200 AL KM 9+000, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en Compranet	24 DE MAYO DE 2018.
Junta de aclaraciones	04 DE JUNIO DE 2018 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	01 DE JUNIO DE 2018 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	11 DE JUNIO DE 2018 10:00 HRS.

CULIACAN, SINALOA, A 24 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y
MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468937)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51478 y 51004 a partir del día 14 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E124-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de granulometría densa con cemento asfáltico PG 70-22 modificado con polímero de 5 cm. de espesor, del Km. 4+200 al Km. 8+200, longitud de 4.0 Kms., del tramo La Barca - Atotonilco, de la carretera Zamora - Guadalajara, en el estado de Jalisco
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E125-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de granulometría densa con cemento asfáltico PG 70-22 modificado con polímero de 5 cm. de espesor, del Km. 8+200 al Km. 28+000, (T.A.), longitud de 4.0 Kms., del tramo La Barca - Atotonilco, de la carretera Zamora - Guadalajara, en el estado de Jalisco
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2018, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E126-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante bacheo profundo, recuperación de del pavimento existente de 10 cms. estabilizado con cemento Portland y carpeta de granulometría densa con cemento asfáltico PG 70-22 modificado con polímero de 5 cms. de espesor y señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 2+000, longitud 4.00 Kms., cuerpo "A" y "B", del tramo Ent. Ameca - Ameca, de la Carretera: Guadalajara - Pto. Vallarta, en el estado de Jalisco.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	18 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E127-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante recuperación de 10 cms. del material del pavimento actual estabilizado con cemento Portland, carpeta de granulometría densa con cemento asfáltico PG 70-22 modificado con polímero 5 cms de espesor y señalamiento horizontal, Km. 3+000 al Km. 6+000, longitud 3.0 Kms., cuerpo "B", del tramo Ent. Ameca - Ameca, carretera Guadalajara - Pto Vallarta, en el estado de Jalisco.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	18 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2018, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E128-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante recuperación del pavimento existente estabilizando con cemento Portland de 15 cms. y carpeta asfáltica de granulometría densa con asfalto tipo PG-70-22 modificado con polímero de 10 cms. de espesor y señalamiento horizontal, Km. 4+600 al Km. 7+000, longitud 2.4 Kms. cuerpo "A", del tramo Guadalajara - Ent. Santa Rosa, de la carretera Guadalajara - Chapala, en el estado de Jalisco.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	18 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2018, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E129-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante recuperación del pavimento existente estabilizado con cemento Portland de 10 cms., carpeta de 5 cms. de espesor de granulometría densa con cemento asfáltico PG 70-22 modificado con polímero de 5.0 cm. de espesor y señalamiento horizontal, del Km. 7+000 al Km. 10+200, longitud 3.2 Kms., cuerpo "A", del tramo Guadalajara - Ent. Santa Rosa, de la carretera Guadalajara - Chapala, en el estado de Jalisco.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	18 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2018, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468962)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del día 24 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E31-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistente en los trabajos de bacheo superficial y bacheo profundo (aislados), así como carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm. de espesor compacto, en 3.4 Kms., del Km. 0+000 al Km. 3+400; tramo Ramal San Marcos-San Felipe, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2018, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 11:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2018, a las 10:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E32-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistente en los trabajos de fresado de la carpeta existente de 5.00 cm de espesor y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor compacto, en 1.20 Kms., del Km. 32+100 al Km. 33+300; tramo Lím. Edos. Pue./Tlax.-Tlaxcala, carretera Puebla-Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2018, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 09:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2018, a las 12:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E33-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de 3.0 cm en el ancho de la corona existente, bacheo superficial y profundo (aislados) y carpeta asfáltica de 5.0 cm de espesor compacto; para la recuperación de acotamientos realizar caja de 35.0 cm de espesor, para colocar subrasante de 20.0 cm de espesor compacto, base hidráulica de 15.0 cm de espesor compacto y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor compacto, en 7.10 Kms., del Km. 0+000 al Km. 7+100, tramo Teolocholco-Acuilapilco., carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2018, a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	01 de junio de 2018, a las 09:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 10:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E34-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de 3.0 cm en el ancho de la corona existente, bacheo superficial y profundo (aislados) y carpeta asfáltica de 5.0 cm de espesor compacto; para la recuperación de acotamientos realizar caja de 35.0 cm de espesor, para colocar subrasante de 20.0 cm de espesor compacto, base hidráulica de 15.0 cm de espesor compacto y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor compacto, en 4.2 Kms., del Km. 0+000 al Km. 4+200, tramo Ramal a Panzacola, carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2018, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	01 de junio de 2018, a las 08:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 12:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 468947)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Hidalgo", ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771) 4541000, a partir del 07 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E49-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimento y construcción de carpeta asfáltica, del Km. 17+600 al Km. 23+000, del tramo T Colonias-T Portezuelo, (Cpo. "A"), de la carretera Pachuca-Cd. Valles, con una meta de 5.40 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	14 de junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2018, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 468953)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E46-2018

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Camino: Colonia Progreso-Nicolás Bravo, tramo: del Km. 6+500 al km. 9+790 At = 9+760 Ad, Municipio de Río Grande, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2018
Junta de aclaraciones	28/05/2018, 17:00 horas
Visita a instalaciones	28/05/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/06/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E47-2018

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Camino: Teúl-Juchipila Primera etapa tramo: Teúl de González Ortega-Alamitos, tramo: del Km. 3+600 al km. 6+500, Municipio de Teúl de González Ortega, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2018
Junta de aclaraciones	28/05/2018, 17:30 horas
Visita a instalaciones	28/05/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/06/2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E48-2018

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Camino: Atotonilco-Las Amecas, tramo: del Km. 7+800 al km. 9+060, Municipio de Valparaíso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2018
Junta de aclaraciones	28/05/2018, 18:00 horas
Visita a instalaciones	28/05/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/06/2018, 12:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 17 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y
MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468928)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del día 07 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E35-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, en 2.40 Kms., consistente en recorte de carpeta asfáltica existente en un espesor de 3.00 cm. y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 8.0 cm. de espesor compacto, del Km. 4+800 al Km. 6+000, (2 Cpos.), tramo Lím. Edos. Pue./Tlax.-El Molinito., carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2018, a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de junio de 2018, a las 09:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2018, a las 10:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E36-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento en 3.00 Kms, consistente en recorte de carpeta asfáltica existente en un espesor de 3.00 cm y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 8.0 cm. de espesor compacto, del Km. 6+000 al Km. 9+000, (Cpo. "A"), tramo Lím. Edos. Pue./Tlax.-El Molinito, carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2018, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de junio de 2018, a las 09:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2018, a las 12:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E37-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm. de espesor compacto, del Km. 13+800 al Km. 26+800, tramo Ramal a Lázaro Cárdenas., carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2018, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de junio de 2018, a las 09:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2018, a las 14:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468949)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN CONVOCATORIA No. 05

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 019999860021, a partir del 22 de Mayo del 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E40-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: EC (MERIDA-CAMPECHE)-LIBRAMIENTO DE CALCEHTOK EN UN ANCHO DE CORONA DE 9.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 10+300, (10.3 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, BACHEO PROFUNDO AISLADO, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE MAXCANU, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	04 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Junio de 2018, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E41-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: LIBRAMIENTO DE CALCEHTOK-EC (LIBRAMIENTO DE MUNA) EN UN ANCHO DE CORONA DE 9.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 20+700, (20.7 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, BACHEO PROFUNDO AISLADO, RIEGOS DE SELLO, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS MUNICIPIOS DE OPICHEN Y MUNA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	04 de Junio de 2018, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Junio de 2018, 11:30 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E42-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: SACAPUC-KINI-MOTUL EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 10+000, (10.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	04 de Junio de 2018, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Junio de 2018, 13:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E43-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: PISTE-YAXUNA EN UN ANCHO DE CORONA DE 7.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 21+000, (21.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, BACHEO PROFUNDO AISLADO, RIEGOS DE SELLO, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS MUNICIPIOS DE TINUM Y YAXCABA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	04 de Junio de 2018, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Junio de 2018, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E44-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: KANCABDZONOT-CHIMAY-YAXCABA EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 15+000, (15.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE YAXCABA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	04 de Junio de 2018, 14:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Junio de 2018, 11:30 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E45-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: YAXCABA-TAHDZIBICHEN EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 12+000, (12.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE YAXCABA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	05 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Junio de 2018, 13:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E46-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: KANAKOM-SAN PEDRO-TIHOLOP EN UN ANCHO DE CORONA DE 4.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 18+000, (18.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE YAXCABA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	05 de Junio de 2018, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Junio de 2018, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E47-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: TIHOLOP-SANTO DOMINGO-UPUPEXIL EN UN ANCHO DE CORONA DE 4.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 8+000, (8.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, DESPALME, RECONSTRUCCION DE ORILLAS, RIEGOS DE SELLO, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE YAXCABA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	05 de Junio de 2018, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Junio de 2018, 11:30 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E48-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: UPUPEXIL-SIPCHE-CHIKINDZONOT EN UN ANCHO DE CORONA DE 4.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 13+000, (13.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, DESPALME, RECONSTRUCCION DE ORILLAS, RIEGOS DE SELLO, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de Mayo de 2018
Junta de aclaraciones	05 de Junio de 2018, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	01 de Junio de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Junio de 2018, 13:00 Horas

MERIDA, YUCATAN, A 22 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y
MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468939)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", en el kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 24 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E23-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de estabilización mediante abatimiento de talud, confinamiento geocelular, terracerías, pavimentos, obras de drenaje y señalamiento en el talud Palo Bolero, ubicado del Km. 18+480 al Km. 18+670, de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo, tramo Cuernavaca - Lím. Mor./Gro., en el estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468982)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 No. 148, Col. Petkanche, Km. 2.5, C.P. 97145 Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del día 31 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E49-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en trabajos de rehabilitación del pavimento mediante bacheo, carpeta asfáltica de 8 cm., de concreto asfáltico y trabajos diversos, en la carretera Mérida – Progreso, tramo Mérida – Progreso, (Cpo." A"), (T.A.), Subtramo Km. 10+700 al Km. 25+400, con una meta de 12 kilómetros, en el estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	06 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E50-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en trabajos de rehabilitación del pavimento mediante fresado, carpeta de 5 cm., de espesor de concreto asfáltico y trabajos diversos, en la carretera Mérida – Puerto Juárez, tramo Mérida – Lím. de Edos. Yuc./Q. Roo (Cuerpo "A"), Subtramo Km. 6+200 al Km. 16+000, con una meta de 9.8 kilómetros, en el estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	06 de junio de 2018, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2018, a las 11:30 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E51-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en trabajos de microcarpeta asfáltica y trabajos diversos, en la carretera Valladolid - Felipe Carrillo Puerto, tramo Valladolid - Lím. de Edos. Yuc./Q. Roo, Km. 0+000 al Km. 17+000, con una Meta de 17 kilómetros, en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	06 de junio de 2018, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2018, a las 13:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E52-2018

Descripción de la licitación	Puntos de conflicto mediante la instalación de dispositivos de seguridad, señalamiento horizontal, vertical y trabajos diversos, en la carretera Mérida – Puerto Juárez, tramo Mérida – Lím. de Edos. Yuc./Q. Roo, Subtramo Km. 22+000 al Km. 36+000 y Km. 6+200 al Km. 21+200, con una meta de 2 puntos, en el estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	07 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E53-2018

Descripción de la licitación	Puntos de conflicto mediante la instalación de dispositivos de seguridad, señalamiento horizontal, vertical y trabajos diversos, en la carretera Campeche - Mérida, tramo Umán - Mérida, Subtramo Km. 14+000 al Km. 20+400 y carretera: Mérida - Puerto Juárez, tramo Ramal Mérida - Tekanto, Subtramo Km. 1+000 al Km. 12+000, con una meta de 2 puntos, en el estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	07 de junio de 2018, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2018, a las 11:30 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E54-2018

Descripción de la licitación	Puntos de conflicto mediante la instalación de dispositivos de seguridad, señalamiento horizontal, vertical y trabajos diversos, en la carretera Mérida – Tizimín, tramo Mérida – Tizimín, Subtramo Km. 34+000 al Km. 57+000, con una Meta de 1 punto, en el estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	07 de junio de 2018, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 Horas

Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2018, a las 13:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E55-2018

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos, mediante bacheo superficial aislado con concreto asfáltico, a través del método de inyección a alta velocidad y presión, en toda la Red Carretera Federal Libre de Peaje del estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	07 de junio de 2018, a las 13:00 Horas
Visita a instalaciones	05 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2018, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468968)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "OAXACA"
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Oaxaca", Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 14 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E89-2018	
Descripción de la licitación	Conservación periódica en (5.0) Kms., mediante trabajos de fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cms. de espesor obras complementarias y señalamiento de la red básica en corredores, del Km. 6+500 al Km. 11+500, (cuerpo "A"), del tramo Oaxaca - Totolapan, de la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2018, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	19 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2018, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Auditorio del Centro SCT "Oaxaca", ubicado en Km. 6.5, Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468958)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-009000967-E176-2018 a la LO-009000967-E227-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en **Carretera Cristóbal Colón S/N, Col. del Bosque Oaxaca Km. 6.5 tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68100**, en el Departamento de Seguimiento y Control de las Obras de Emergencia (FONDEN) de los caminos rurales y alimentadores del interior del estado de Oaxaca, Edificio G, planta alta, teléfono (951) 50 2 14 00 ext. 57002, los días **22 de mayo de 2018 al 28 de mayo de 2018**, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. Se estima importante mencionar que las licitaciones **Nos. LO-009000967-E176-2018 a la LO-009000967-E178-2018**, presentan reducción de plazo a 10 días en la presentación y apertura de las proposiciones; las licitaciones **Nos. LO-009000967-E179-2018 a la LO-009000967-E183-2018** presentan reducción de plazo a 13 días en la presentación y apertura de las proposiciones; las licitaciones **Nos. LO-009000967-E184-2018 a la LO-009000967-E187-2018** presentan reducción de plazo a 14 días en la presentación y apertura de las proposiciones, y las licitaciones **Nos. LO-009000967-E188-2018 a la LO-009000967-E227-2018** no presentan reducción de plazo.

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E176-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (HUATULCO-SALINA CRUZ)-ZIMATAN-SANTA MARIA XADANI, DEL KM 0+000 AL KM 20+000, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves, 24 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes, 25 de mayo de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 01 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E177-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (SANTA MARIA XADANI-LA MERCED DEL POTRERO)-EL FARO, DEL KM 0+000 AL KM 5+700, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves, 24 de mayo de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes, 25 de mayo de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 01 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E178-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: LA NEBLINA-SAN CRISTOBAL HONDURAS, DEL KM 0+000 AL KM 50+000 Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: SAN CARLOS YAUTEPEC-SAN BALTAZAR LAGUNAS, DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles, 23 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 23 de mayo de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 01 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E179-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: GUADALUPE VICTORIA-SAN MIGUEL CHONGOS, DEL KM 0+000 AL KM 16+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves, 24 de mayo de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 24 de mayo de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 01 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E180-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN BARTOLO YAUTEPEC-SANTA MARIA QUIEGOLANI, DEL KM 0+000 AL KM 40+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Viernes, 25 de mayo de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes, 25 de mayo de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 04 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E181-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN PEDRO MIXTEPEC-LA REFORMA, DEL KM 0+000 AL KM 22+000 Y SAN PEDRO POCHUTLA-EL AGUACATE, DEL KM 0+000 AL KM 4+300, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Viernes, 25 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes, 29 de mayo de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 04 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E182-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 223+500 E.C. (SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL-SALINA CRUZ)-TAHUECA, DEL KM 0+000 AL KM 5+800 Y KM 1+000 E.C. (SAN PEDRO POCHUTLA-PUERTO ANGEL)-EL ZAPOTAL, DEL KM 0+000 AL KM 4+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 28 de mayo de 2018 12:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes, 29 de mayo de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 04 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E183-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: EL CARRIZAL-LA PAZ ZENZONTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 15+000 Y SAN JOSE ZENZONTEPEC-LA CONCHA, DEL KM 0+000 AL KM 18+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves, 24 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes, 25 de mayo de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 04 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E184-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (SANTA MARIA XADANI-LA MERCED DEL POTRERO)-COLORADO GRANDE, DEL KM 0+000 AL KM 6+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 28 de mayo de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 30 de mayo de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 05 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E185-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: E.C. SAN JOSE-LA CRUZ-LA SOLEDAD-LOS GARCIA-JUANA BOQUITA, DEL KM 0+000 AL KM 11+420 Y MACAHUITE-AGOSTADERO-ARROYO LA PUERTA-PASO LAS GARZAS COZOALTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 12+200, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes, 29 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 30 de mayo de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 05 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E186-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN SEBASTIAN COATLAN-SAN JERONIMO COATLAN, DEL KM 0+000 AL KM 10+500 Y SAN SEBASTIAN COATLAN-SANTO DOMINGO COATLAN-LLANO DE LEON, DEL KM 0+000 AL KM 50+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 28 de mayo de 2018 13:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 30 de mayo de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 05 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E187-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: ASUNCION TLACOLULITA-SANTA MARIA ZAPOTITLAN, DEL KM 0+000 AL KM 41+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 28 de mayo de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 30 de mayo de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 05 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E188-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: SANTA MARIA GUIENAGATI-GUEVEA DE HUMBOLDT, DEL KM 49+000 AL KM 57+600, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes, 29 de mayo de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 30 de mayo de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 06 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E189-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN PEDRO EL ALTO-BARRIO NUEVO-NOGALES, DEL KM 0+000 AL KM 3+000 Y LA LUZ TUTUTEPEC-TATALTEPEC DE VALDEZ, DEL KM 0+000 AL KM 33+800, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes, 29 de mayo de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 31 de mayo de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 06 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E190-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN MARTIN CABALLERO-E.C. (RIO GRANDE-PUERTO ESCONDIDO), DEL KM 0+000 AL KM 4+900 Y E.C. (SAN PEDRO TUTUTEPEC-SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA)-TATALTEPEC DE VALDES, DEL KM 0+000 AL KM 14+000, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles, 30 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 31 de mayo de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 06 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E191-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SANTA MARIA LACHIXIO-SANTIAGO TEXTITLAN, DEL KM 0+000 AL KM 43+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 28 de mayo de 2018 9:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes, 29 de mayo de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 06 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E192-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: SANTA MARIA XADANI-LA MERCED DEL POTRERO, DEL KM 0+000 AL KM 14+500, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 28 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 30 de mayo de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 07 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E193-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: E.C. (SAN MIGUEL DEL PUERTO-SANTA MARIA XADANI)-LA BLAS XADANI, DEL KM 0+000 AL KM 9+000 Y E.C. (SANTA MARIA XADANI-LA MERCED)-ISTMO, DEL KM 0+000 AL KM 6+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 31 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes, 01 de Junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 07 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E194-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN BALTAZAR LAGUNAS-SAN JOSE LACHIGUIRI, DEL KM 0+000 AL KM 44+000 Y E.C. (LLANO LA LUNA-CERRO LARGO)-UNIFICACION SAN JUAN-ALTAMIRA, DEL KM 0+000 AL KM 8+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes, 29 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 30 de mayo de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 07 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E195-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: EL GAVILAN-SAN MIGUEL ECATEPEC, DEL KM 16+000 AL KM 40+000, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves, 31 de mayo de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 31 de mayo de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 07 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E196-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: GUADALUPE GUEVEA-SAN JUAN LACHIXILA, DEL KM 4+200 AL KM 39+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	viernes, 01 de junio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	viernes, 01 de junio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 08 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E197-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 20+000 E.C. (LA LUZ TUTUTEPEC-TATALTEPEC DE VALDEZ)-PEÑAS NEGRAS, DEL KM 0+000 AL KM 6+500 Y TUTUTEPEC-SANTA MARIA ACATEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 11+400, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	viernes, 01 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Sabado, 02 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 08 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E198-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN JOSE DEL PROGRESO-LAGUNAS DE CHACAHUA, DEL KM 0+000 AL KM 39+000, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	viernes, 01 de junio de 2018 14:00 horas
Junta de aclaraciones	Sabado, 02 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 08 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E199-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 42+000 E.C. (SAN IDELFONSO SOLA-SANTA CRUZ ZENZONTEPEC)-RIO NUBE, DEL KM 0+000 AL KM 12+000; EL PORTILLO-EL SUCHIL-RIO DE TALEA-EL CARRIZAL-PALO DE LIMA, DEL KM 0+000 AL KM 27+000 Y KM 2+700 E.C. (EL ARADOR-PALO DE LIMA)-RIO NUBE-EL CARRIZAL, DEL KM 0+000 AL KM 11+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles, 30 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 31 de mayo de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 08 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E200-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (OAXACA-PUERTO ANGEL)-COPALITA-SAN MATEO PIÑAS, DEL KM 0+000 AL KM 38+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 04 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 06 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 14 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E201-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: MIAHUATLAN-SAN PABLO COATLAN-SAN SEBASTIAN COATLAN, DEL KM 0+000 AL KM 30+000 Y DEL KM 33+000 AL KM 36+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves, 31 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 31 de mayo de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 14 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E202-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: GUIGOVELAGA-SANTA ISABEL DE LA REFORMA, DEL KM 0+000 AL KM 5+500, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	lunes, 04 de junio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 06 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 14 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E203-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN PEDRO TUTUTEPEC-EL CIRUELITO, DEL KM 0+000 AL KM 8+000 Y EL GACHUPIN-LA CRUZ DE ISABEL TUTUTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	lunes, 04 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Lunes, 04 de junio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 14 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E204-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: CANDELARIA LOXICHA-SANTA MARIA TEPEXIPANA, DEL KM 0+000 AL KM 12+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 05 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 06 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 15 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E205-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: EL COMUN-RANCHO VIEJO, DEL 0+000 AL KM 7+500 Y SAN ILDEFONSO SOLA-SANTO DOMINGO TEOJOMULCO-SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, DEL KM 35+000 AL KM 42+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	viernes, 01 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	lunes, 04 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 15 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E206-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: E.C. (POCHUTLA-SANTA MARIA HUATULCO)-SAN ISIDRO EL LIMON, DEL KM 0+000 AL KM 5+000 Y PLUMA HIDALGO-SANTA MARIA MAGDALENA PIÑAS, DEL KM 0+000 AL KM 9+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 05 de junio de 2018 12:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 06 de junio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 15 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E207-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: E.C. (OAXACA ISTMO)-SAN CARLOS YAUTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 18+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 05 de junio de 2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 06 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 15 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E208-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: E.C. (POCHUTLA-SANTA MARIA EL LIMON)-LA CAMARONADA, DEL KM 0+000 AL KM 5+000 Y KM 226+000 E.C. (POCHUTLA-SALINA CRUZ)-BAHIA DE TEMBO, DEL KM 0+000 AL KM 4+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	jueves, 07 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 07 de junio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 18 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E209-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: GUEVEA DE HUMBOLDT-XICALPEXTLE, DEL KM 0+000 AL KM 4+200 Y XICALPEXTLE-LA CUMBRE, DEL KM 4+200 AL KM 10+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 29 de mayo de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 30 de mayo de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 18 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E210-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: MAGDALENA TEQUISISTLAN-ASUNCION TLACOLULITA, DEL KM 0+000 AL KM 22+000 Y KM 48+700 E.C. (TEQUISISTLAN-SANTA MARIA ZAPOTITLAN)-SAN MATIAS PETACALTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 21+700, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	lunes, 28 de mayo de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 30 de mayo de 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 18 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E211-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: OCOTLAN DE MORELOS-SANTA CATARINA MINAS-SAN MIGUEL TILQUIAPAN, DEL KM 0+000 AL KM 9+500, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 05 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 06 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 18 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E212-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (OAXACA-ZIMATLAN DE ALVAREZ)-SANTA ANA ZEGACHE-SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DEL KM 0+000 AL KM 12+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	jueves, 07 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	viernes, 08 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	martes, 19 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E213-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN FRANCISCO EL MAGUEY-MARTIRES DE TACUBAYA, DEL KM 0+000 AL KM 6+800 Y MARTIRES DE TACUBAYA-EL NARANJO, DEL KM 0+000 AL KM 5+700, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	lunes, 28 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 07 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	martes, 19 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E214-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 256+300 E.C. (YUCUDAA-PINOTEPA NACIONAL)-LA CATALINA-YUTANDAYOO, DEL KM 0+000 AL KM 6+400; KM 5+700 E.C. (LA CATALINA-YUTANDAYOO)-AGUA DULCE, DEL KM 0+000 AL KM 1+600 Y E.C. (SAN MIGUEL TLACAMAMA-SAN PEDRO JICAYAN)-PASO POR YUTANDAYOO, DEL KM 0+000 AL KM 3+800, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 29 de mayo de 2018 14:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 07 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	martes, 19 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E215-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SANTIAGO TETEPEC-LA CUMBRE, DEL KM 0+000 AL KM 15+000; E.C. (TETEPEC-LA CUMBRE)-EL OCOTE, DEL KM 0+000 AL KM 4+500; E.C. (TETEPEC-LA CUMBRE)-SANTA CRUZ TIHUIXTE, DEL KM 0+000 AL KM 4+500 Y E.C. (TETEPEC-LA CUMBRE)-SANTA CRUZ TIHUIXTE-SAN LUIS CHATAÑU, DEL KM 0+000 AL KM 15+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	viernes, 08 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	viernes, 08 de junio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	martes, 19 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E216-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: COATECAS ALTAS-EJUTLA DE CRESPO, DEL KM 0+000 AL KM 11+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	lunes, 28 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	martes, 05 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 20 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E217-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: MINITAN-LA NORIA Y MININDACA, DEL KM 0+000 AL KM 5+500 Y EL CARRIZO-LA NORIA Y MININDACA, DEL KM 0+000 AL KM 7+500, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	miércoles, 30 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 07 de junio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 20 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E218-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: PLAN DE LOS AMATES-OCOTLAN DE JUAREZ, DEL KM 0+000 AL KM 9+000; OCOTLAN DE JUAREZ-SAN ISIDRO DEL PARRAL, DEL KM 0+000 AL KM 5+000 Y E.C. (OCOTLAN DE JUAREZ-SAN ISIDRO DEL PARRAL)-SAN LUIS CHATAÑU, DEL KM 0+000 AL KM 8+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	lunes, 11 de junio de 2018 12:00 horas
Junta de aclaraciones	lunes, 11 de junio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 20 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E219-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN MIGUEL-HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 29 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	martes, 05 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 20 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E220-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 19+100 E.C. (PINOTEPA NACIONAL-COLLANTES)-TRES POZOS, DEL KM 0+000 AL KM 2+400 Y TRES POZOS-PASO LA GARROCHA, DEL KM 0+000 AL KM 7+800, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	miércoles, 30 de mayo de 2018 14:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 07 de junio de 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 21 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E221-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 265+500 E.C. (YUCUDAA-PINOTEPA NACIONAL)-SAN MIGUEL TLACAMAMA-SAN PEDRO JICAYAN, DEL KM 5+000 AL KM 12+500, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 12 de junio de 2018 13:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 13 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 21 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E222-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SANTIAGO TAPEXTLA-LLANO GRANDE, DEL KM 0+000 AL KM 4+000 Y LLANO GRANDE-CAHUITAN, DEL KM 0+000 AL KM 7+400, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 29 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 07 de junio de 2018 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 21 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E223-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 265+500 E.C. (YUCUDAA-PINOTEPA NACIONAL)-SAN MIGUEL TLACAMAMA, DEL KM 0+000 AL KM 5+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 12 de junio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 13 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 21 de junio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E224-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: E.C. (OAXACA-PUERTO ANGEL)-SAN MIGUEL EJUTLA, DEL KM 0+000 AL KM 3+000 Y SAN MARTIN LACHILA-AGUA DEL ESPINO-TANICHE-EJUTLA DE CRESPO, DEL KM 0+000 AL KM 15+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	jueves, 31 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	martes, 05 de junio de 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 22 de junio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E225-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 42+100 E.C. (PINOTEPA NACIONAL-PUERTO ESCONDIDO)-PASO DE LA REINA, DEL KM 0+000 AL KM 22+000; SANTA CRUZ FLORES MAGON-LA NATIVIDAD-DOS CAMINOS, DEL KM 0+000 AL KM 5+200 Y UNION LINDA VISTA-PLAN DE LOS AMATES-SAN MIGUEL DE LOS PINOS, DEL KM 0+000 AL KM 9+700, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	jueves, 31 de mayo de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	viernes, 08 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 22 de junio de 2018 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E226-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SANTIAGO TAPEXTLA-LIM. EDO. DE GUERRERO, DEL KM 0+000 AL KM 5+500 Y SANTIAGO TAPEXTLA-SAN ISIDRO, DEL KM 0+000 AL KM 8+200, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	lunes, 28 de mayo de 2018 13:00 horas
Junta de aclaraciones	viernes, 08 de junio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 22 de junio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E227-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 265+500 E.C. (YUCUDAA-PINOTEPA NACIONAL)-SAN MIGUEL TLACAMAMA-SAN PEDRO JICAYAN-PINOTEPA DE DON LUIS, DEL KM 12+500 AL KM 20+000 Y PINOTEPA DE DON LUIS-SAN JUAN COLORADO, DEL KM 0+000 AL KM 5+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 22 de mayo de 2018
Visita al sitio de los trabajos	martes, 12 de junio de 2018 14:00 horas
Junta de aclaraciones	miércoles, 13 de junio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 22 de junio de 2018 17:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 22 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y
MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468944)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número(s) **LO-009000957-E23-2018**; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano Código Postal. 63194, Tepic, Nayarit teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 124 46 08, los días **hábiles De lunes a viernes**; con el siguiente horario: **9:00 a 14:00 horas**.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E23-2018

Objeto de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: Huajicori – San Andrés Milpillás del Km. 5+500 al Km. 7+500, con una meta de 2.0 Km. ubicada en el Municipio de Huajicori, en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Mayo de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	El día 21 de Mayo de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 22 de Mayo de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 30 de Mayo de 2018, a las 08:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 15 DE MAYO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 468930)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. CP 20290, teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 14 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000973-E47-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo, carpeta asfáltica reciclada en planta en caliente, de 5.0 cm. de espesor compacto, reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta asfáltica existente (RAP); capa de rodadura de un riego de sello premezclado con material pétreo 3-A aplicado con equipo de alta precisión y dosificación controlada por computadora y señalamiento horizontal, del Km. 2+200 al Km. 7+600, (meta = 5.40 Km.), tramo Penitenciaría - Lím. Edos. Jal./Ags., de la carretera Penitenciaría - Villa Hidalgo; en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio del 2018
Junta de aclaraciones	21 de junio del 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	21 de junio del 2018, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio del 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras de este Centro SCT Aguascalientes.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468960)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 07

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000980-E85-2018

Descripción de la licitación	"MODERNIZACION DEL CAMINO: SISOGUICHI - CARICHI, PARA UNA SECCION DE ANCHO DE CORONA DE 8.0 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.50 M DE ANCHO CADA UNO Y ACOTAMIENTOS LATERALES DE 0.5 M, EJECUTANDO TRABAJOS DE PAVIMENTACION, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO, TRAMO: KM 31+500 AL KM 37+500, EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2018
Visita al lugar de los trabajos	02/05/2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	03/05/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2018 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih. Tel. (614) 380-1213, www.sct.gob.mx

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y
MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468941)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Federal Puebla - Santa Ana número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del día 17 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E85-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción por daños ocasionados por la tormenta tropical "Earl" en la superficie de rodamiento mediante bacheo superficial, riego de sello sincronizado con polímeros, capa de rodadura, reposición del señalamiento horizontal y vertical y defensa metálica del Km. 90+000 al Km. 105+000 y reconstrucción de terraplén y estructura del pavimento en el Km. 104+900, del tramo Venta Chica - San Miguel, de la carretera Pachuca - Tuxpan, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 09:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo de 2018, a las 9:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019 Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468983)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 15 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-165-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de obra de protección contra socavación en el estribo no. 9; así como la reparación del terraplén de acceso del puente "San Jerónimo", ubicado en el Km. 81+750, del tramo Acapulco - Zihuatanejo, en la carretera Acapulco - Zihuatanejo; reconstrucción de obras de protección contra socavación de las pilas 2 y 3 del puente "Tunzingo", ubicado en el Km. 6+900, del tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax., y trabajos de reconstrucción de obra de drenaje en el Km. 35+100, tramo Cayaco - Las Horquetas, en la carretera, Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-166-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante recuperación pavimento y carpeta de concreto asfáltico, Long. 2.0 Kms., del Km. 106+000 al Km. 108+000, reconstrucción de muro incluyendo base, subbase, subrasante, terraplén y de obras complementarias en el Km. 106+400, Km. 107+780, Km. 108+700, Km. 110+900, Km. 111+400 y Km. 112+500, del tramo Tierra Colorada - Cruz Grande, en la carretera Chilpancingo - Acapulco; así como en el Km. 106+000 del tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax., en la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional; en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-167-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de obras de drenaje y cabezotes, ubicados en el Km. 98+000 y Km. 100+900, así como trabajos de reconstrucción de muros de contención incluyendo reconstrucción de carpeta asfáltica, base, subbase, subrasante y terraplén ubicados en el Km. 75+500, Km. 76+700, Km. 80+400, Km. 81+700, Km. 81+900, Km. 85+500, Km. 93+300, Km. 96+150, Km. 96+400, Km. 104+120, Km. 105+900 y Km. 113+900, en el tramo y carretera Chilpancingo - Acapulco, en el estado de Guerrero

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2018, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-168-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de retiro de material, reconstrucción de bermas y obras complementarias, ubicado en el Km. 4+000, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2018, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-169-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico, del Km. 4+930 al Km. 7+930 y reconstrucción de carpeta asfáltico de 5 cm. de espesor y bacheo, del Km. 95+000 al Km. 98+500; longitud: 6.5 Kms., del tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax., carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-170-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de la carpeta asfáltica mediante bacheo, renivelaciones y riego de sello, longitud: 10.0 Kms., del Km. 200+000 al Km. 210+000, reconstrucción de muros de contención incluyendo base, subbase, subrasante y terraplén en el Km. 203+600, Km. 206+260, Km. 208+200, Km. 209+800, Km. 214+400, Km. 223+750, Km. 230+600 y Km. 211+400, en el tramo Casa Verde -T. Atoyac, carretera Chilpancingo - T. Atoyac, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 11:30 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-171-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante bacheo y carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor, longitud 10.6 Kms., del Km. 66+400 al Km. 70+000 y Km. 72+500 al Km. 79+500, en el tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-172-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor y bacheo, del Km. 25+000 al Km. 31+500, del tramo y carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2018, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-173-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor y bacheo, longitud 7.0 Kms., del Km. 33+000 al Km. 37+300 y del Km. 38+700 al Km. 41+400, del tramo y carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2018, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-174-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor y bacheo, longitud 9.4 Kms., del Km. 43+200 al Km. 47+400 y del Km. 51+100 al Km. 56+300, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468977)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"****RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B. C. S., teléfono 6121250758, a partir del 22 de mayo del 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E48-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello, del Km. 20+000 al Km. 30+000, de la carretera Ciudad Insurgentes – Loreto, de tormenta tropical Lidia, del 31 de agosto de 2017, en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo del 2018.
Junta de aclaraciones	29 de mayo del 2018, a las 09:00
Visita a instalaciones	28 de mayo del 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio del 2018, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E49-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello, del Km. 179+000 al Km. 193+000, de la carretera Loreto – Santa Rosalía, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017, en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo del 2018.
Junta de aclaraciones	29 de mayo del 2018, a las 11:00
Visita a instalaciones	28 de mayo del 2018, a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio del 2018, a las 11:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E50-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de taludes inestables en el Km. 75+100, de la carretera San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017, en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo del 2018.
Junta de aclaraciones	29 de mayo del 2018, 01:00 PM.
Visita a instalaciones	28 de mayo del 2018, 01:00 PM.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio del 2018, 01:00 PM.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E51-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello, del Km. 30+000 al Km. 40+000, de la carretera Ciudad Insurgentes - Loreto, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017, en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo del 2018.
Junta de aclaraciones	30 de mayo del 2018, a las 09:00
Visita a instalaciones	29 de mayo del 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio del 2018, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E52-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello, del Km. 40+000 al Km. 45+000, de la carretera Ciudad Insurgentes - Loreto, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017, en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo del 2018.
Junta de aclaraciones	30 de mayo del 2018, a las 11:00
Visita a instalaciones	29 de mayo del 2018, a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio del 2018, a las 11:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468972)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente Col. Nochebuena C.P. 03720 en Ciudad de México, a partir del 17 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E304-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica, del Km. 45+000 al Km. 48+000, Cpo. "A" y "B", tramos aislados, tramo dos Montes Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, con una meta total de 3.85 Km., en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2018, a las 18:30
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio de 2018, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468976)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Durango" ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 31 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-E87-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en recuperación de pavimento y carpeta, en una longitud de 2.9 Kms., de red básica, del Km. 5+700 al Km. 8+600. del Libramiento Periférico Cuencamé de la carretera Zacatecas - Torreón, en el Estado de Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2018, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2018, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-E88-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en fresado y carpeta, en una longitud de 9.0 Kms., de red básica, del Km. 259+000 al Km. 268+000, (Cuerpo "B"), del tramo Lím. de Edos Zac./Dgo. – Durango, de la carretera Zacatecas - Durango, en el Estado de Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2018, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2018, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-E89-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en renivelaciones y riego de sello en una longitud de 12.0 Kms., de red básica, del Km. 79+000 al Km. 91+000, del tramo Durango – Cuencamé, de la carretera Durango - Torreón, en el Estado de Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2018, a las 12:00 horas.

Visita a instalaciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2018, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-E90-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en renivelaciones aisladas y riego de sello en una longitud de 16.8 Kms., de red básica, del Km. 127+000 al Km. 143+800, del tramo Durango – Cuencamé, de la carretera Durango - Torreón, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2018, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2018, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-E91-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en bacheo y carpeta en una longitud de 6.0 Kms., de red secundaria, del Km. 91+000 al Km. 97+000, del tramo J. Gpe. Aguilera – Guanaceví, de la carretera Durango - Guanaceví, en el Estado de Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2018, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2018, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-E92-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de puentes en el Estado de Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2018, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2018, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468970)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 15 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-175-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante rehabilitación del puente "La Estancia I", mediante la reconstrucción del terraplén de acceso y cono de derrame del caballete No. 1 e instalación de dispositivos diversos, ubicado en el Km. 49+583; y rehabilitación del puente "La Estancia II", mediante reconstrucción del terraplén de acceso de salida, lado izquierdo y alero izquierdo del estribo No. 4 y sustitución de dispositivos diversos respectivamente en el Km. 50+180; del tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax., así como la rehabilitación del puente "Barra Vieja", mediante la reconstrucción de terraplenes de acceso de entrada y salida, reconstrucción de banquetas e instalación de dispositivos diversos en el Km. 34+100, del tramo Cayaco - Las Horquetas, de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-176-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación el puente "El Zapote II", mediante la reconstrucción de la superestructura y recimentación de las pilas e instalación de dispositivos diversos, ubicado en el Km. 46+290, del tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2018, a las 14:30 horas
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de junio de 2018, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-177-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante la rehabilitación del cuerpo del terraplén y muros de contención; así como la reposición de terracerías, base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico, señalamiento vertical y horizontal, en el Km. 48+880, Km. 55+450, Km. 60+260, Km. 71+500, Km. 72+150, Km. 73+800, Km. 74+300, Km. 82+940, Km. 93+800, Km. 94+300, Km. 95+550, Km. 95+650, Km. 96+500, Km. 96+600, Km. 107+100, Km. 107+700, Km. 108+150, Km. 109+400 y Km. 112+600; así como la reconstrucción de obras de drenaje en el Km. 79+190, Km. 108+500, Km. 109+500 y Km. 111+500, del tramo Tierra Colorada - Cruz Grande, de la carretera Chilpancingo - Acapulco, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de junio de 2018, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-178-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante la rehabilitación del cuerpo del terraplén y muros de contención; así como la reposición de terracerías, base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal, en el Km. 97+080, Km. 97+300, Km. 99+200, Km. 100+010, Km. 100+450, Km. 102+400, Km. 103+600 y Km. 104+100, así como reconstrucción de obra de drenaje en el Km. 96+800, Km. 100+340, y Km. 102+150; del tramo Tierra Colorada - Cruz Grande, carretera Acapulco - Chilpancingo, en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-179-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de estabilización de taludes y colocación de diversos dispositivos de señalamiento, en los Kms. 181+480, 182+530 y 182+730, tramo: Acapulco - Zihuatanejo, carretera: Acapulco - Zihuatanejo y en los Kms. 10+100, 26+300, 26+600, 26+850 y 48+700, tramo: Zihuatanejo - Lím. Gro./Mich., carretera: Zihuatanejo - Playa Azul; trabajos de reconstrucción de muro de contención, así como reposición del señalamiento horizontal y vertical en el Km. 229+500 en el tramo Casa Verde - T. Atoyac, en la carretera: Chilpancingo - T. Atoyac, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-183-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción e instalación de dispositivos diversos del puente "Papagayo II", ubicado en el Km. 30+748, en el tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax., carretera: Acapulco - Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-184-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de obra de drenaje y carpeta de concreto asfáltico; en el Km. 102+000, Km. 105+800 y Km. 107+000, así como sustitución de señalamiento vertical y horizontal, del tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax., carretera: Acapulco - Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 11:30 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2018, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-185-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de obras de drenaje en los Kms. 112+000, 114+000 y 121+000; muro de contención en el Km. 117+000, reconstrucción de carpeta de concreto asfáltico y trabajos de reconstrucción de obra de drenaje en el Km. 137+705 y muro de contención en el Km. 181+100, tramo: Las Cruces - Lím. Gro./Oax., de la carretera: Acapulco - Pinotepa Nacional; y reconstrucción de muros de contención en los Kms. 101+700 y 102+280, del tramo y carretera: Chilpancingo - Acapulco, así como reposición del señalamiento vertical y horizontal en los tramos Las Cruces - Lím. Gro./Oax. y Chilpancingo - Acapulco, en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2018, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468978)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "NAYARIT"
RESUMEN CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano C.P. 63194, Tepic, Nay., teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 129 66 21, a partir del 12 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.-Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E35-2018

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm. del Km. 36+000 al Km. 40+000, del ramal Ixtapa-Miramar, de la carretera, Tepic-Pto. Vallarta, tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Jal., con una meta de 4.0 Kms., en el municipio de San Blas en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de junio de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2018, a las 08:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E36-2018

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante la recuperación 10.0 cm. y carpeta de 5.0 cm. del Km. 92+000 al Km. 95+000 de la carretera: Tepic-Pto. Vallarta, tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Jal., con una meta de 3.0 Kms., en el municipio de Compostela en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de junio de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2018, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E37-2018

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante la colocación de microcarpeta del Km. 128+000 al Km. 137+000, de la carretera Tepic-Pto. Vallarta, tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Jal., con una meta de 9.0 Kms., en el municipio de Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de junio de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2018, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E38-2018

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante la colocación de microcarpeta del Km 3+700 al Km. 11+000, de la carretera Tepic-Mazatlán, tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 7.3 Kms., en el municipio de Tepic, en el estado de Nayarit

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de junio de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2018, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E39-2018

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante la recuperación 10.0 cm. y carpeta de 5.0 cm., del Km. 217+900 al Km. 222+300, de la carretera Guadalajara-Tepic, (2 cuerpos), tramo Lím. Edos. Jal./Nay.-Tepic, con una meta de 8.8 Km., en el municipio de Tepic, en el estado de Nayarit
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de junio de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2018, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468952)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Federal Puebla - Santa Ana número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 29 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E96-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 10.0 cm., en la carretera Amozoc - Teziutlán, del Km. 81+000 al Km. 83+000, Long. 2.00 Kms., en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 Horas
Visita a instalaciones	07 de junio de 2018, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2018, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468967)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 4541100, extensión 42481 y 42477, a partir del 17 de mayo del 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el **LIC. ELIASIB POLANCO SALDIVAR**, con cargo de Director General del Centro SCT Campeche, el día 11 de mayo del 2018.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E216-2018, Expediente: 1686973

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos, mediante bacheo superficial aislado con concreto asfáltico, a través del método de inyección a alta velocidad y presión en toda la Red Federal Carretera Libre de Peaje del Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de mayo del 2018
Junta de aclaraciones	22 de mayo del 2018, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	21 de mayo del 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo del 2018, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE MAYO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 468981)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 12 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E79-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de muro y estabilización de terraplén, así como de la superficie de rodamiento mediante bacheo superficial, renivelaciones asfálticas y carpeta de concreto asfáltico, colocación de señalamiento horizontal y vertical, del Km. 11+000 al Km. 23+000, (Tramos Aislados) con una meta de 5 Kms., del tramo Ramal Tlamacas, carretera México - Cuautla, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de junio de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478,

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 468961)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT "Estado de México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478 a partir del día 14 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E83-2018

Descripción de la licitación	Modernización y rehabilitación del puente vehicular "La Magdalena Izq." mediante trabajos de ampliación de calzada, ubicado en el Km. 23+800, del tramo San Bernardino - Gpe. Victoria, de la carretera Texcoco - Ecatepec, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de junio de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E84-2018

Descripción de la licitación	Construcción del puente peatonal denominado "Los Reyes Acozac", ubicado en el Km. 45+800, del tramo Tecámac - Lím. Méx./Hgo., de la carretera México - Pachuca, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2018, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de junio de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2018, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468963)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 15 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-186-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de estabilización de talud, reconstrucción de muro de contención, hombro del camino y reconstrucción pavimento mediante carpeta asfáltica, obras complementarias, así como, señalamiento horizontal y vertical en el Km. 80+283, Km. 80+965 y Km. 83+131, tramo Lím. Mor./Gro. – Chilpancingo, carretera Cuernavaca - Chilpancingo; restitución de obra de drenaje, carpeta, así como, señalamiento horizontal y vertical en el Km. 123+300, del tramo Lím. Méx./Gro. - T. Axixintla, carretera Toluca - Taxco, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-187-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de la estabilización de talud y rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante la reconstrucción de la carpeta asfáltica, obras complementarias y sustitución del señalamiento horizontal y vertical, en el Km. 81+688, Km. 82+364 y Km. 83+650, así como reconstrucción de muro Km. 83+650, tramo Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-188-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de estabilización de talud y rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante la reconstrucción de la carpeta asfáltica, subdrenaje, obras complementarias y sustitución del señalamiento horizontal y vertical; en el Km. 82+050, tramo Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-189-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de estabilización de talud y rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante la reconstrucción de la carpeta asfáltica, muro, obras complementarias, sustitución del señalamiento horizontal vertical y dispositivos diversos, en el Km. 82+206, Km. 82+228 y Km. 93+820, tramo Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-190-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de estabilización de talud y rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante la reconstrucción de la carpeta asfáltica, obras complementarias y sustitución del señalamiento horizontal y vertical, en el Km. 162+600, Km. 164+200 y Km. 166+400, tramo Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2018, a las 14:30 horas
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2018, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468979)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 22 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E45-2018

Descripción de la licitación	Conservación Periódica mediante bacheo de caja, renivelaciones aisladas y construcción de microcarpeta de 3 cms. de espesor tipo "SMA", (Stone Mastic Asphalt), en la carretera México-Cuernavaca, tramo Tlalpan-Cuernavaca, del Km. 33+000 al Km. 38+000, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	30 de mayo de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E46-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante recuperación de pavimento existente en 10.0 cm. de espesor y construcción de carpeta de 5.0 cm. de espesor en la carretera México-Cuernavaca, en el tramo Tlalpan-Cuernavaca, del Km. 19+400 al Km. 24+700, (cuerpo "B"), en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	30 de mayo de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E47-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante recuperación de pavimento existente en 10.0 cm. de espesor y construcción de carpeta de 5.0 cm. de espesor, en la carretera México-Cuernavaca, tramo Ramal a Lagunas de Zempoala del Km. 3+000 al Km. 6+000, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E49-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente con un espesor de 10.0 cm., o de acuerdo como lo determine la Dependencia, estabilizando con Cemento Portland, construcción de carpeta de 5 cm. de espesor y señalamiento horizontal, en la carretera Cuernavaca-Cuautlixco, tramo Cuernavaca-Cuautlixco, del Km. 20+000 al Km. 25+000, (cuerpo "B"), en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	31 de mayo a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E50-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento existente con un espesor de 10.0 cm., estabilizando con Cemento Portland, y construcción de carpeta de 5 cm., de espesor mediante procedimiento de Protocolo AMAAC., y señalamiento horizontal, en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, en el tramo Cuautla-Lím. Edos. Mor./Pue., del Km. 85+000 al Km. 90+000, (cuerpo "A"), en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	1 de junio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	1 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E51-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento existente con un espesor de 10.0 cm., estabilizando con Cemento Portland, y construcción de carpeta de 5 cm., de espesor mediante procedimiento de Protocolo AMAAC., y señalamiento horizontal, en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros en el tramo Cuautla-Lím. Edos. Mor./Pue., del Km. 85+000 al Km. 90+000, (cuerpo "B"), en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	22 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	1 de junio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	1 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468948)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente Col. Nochebuena C.P. 03720 en Ciudad de México, a partir del 24 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E311-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante el fresado del pavimento existente y colocación de carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compacto y señalamiento horizontal, del Km. 35+000 al Km. 39+300, con una meta de 4.3 Kms., (Cpo. "A") y del Km. 29+000 al Km. 39+300, con una meta de 10.3 Kms., (Cpo. "B"), del tramo Colima - Entr. Tecomán, en la carretera Colima – Tecomán, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2018, a las 11:00
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E312-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante recuperación del pavimento existente de 15 cms. y carpeta asfáltica de 10 cms., de espesor compactos, granulometría densa de alto desempeño protocolo AMAAC, bacheo de caja profundo aislado y señalamiento horizontal, Km. 118+000 al Km. 128+000, Longitud 10.0 Kms. Cuerpo "A", del tramo Ent. Acatlán – Guadalajara, carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2018, a las 12:00
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 10:30
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E313-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción por protocolo AMAAC, con carpeta de 6 cm., del Km. 19+000 al Km. 25+500, de la carretera México – Cuautla, tramo Chalco – Amecameca, con una meta de 6.5 Kms., en el estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2018, a las 13:00
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 12:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E314-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm. del Km. 20+000 al Km. 35+200, del Ramal San Blas, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 15.2 Kms., en el Municipio de San Blas, en el estado de Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2018, a las 14:00
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 13:30
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E315-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en trabajos de microcarpeta y trabajos diversos, en la carretera Mérida - Tizimín, tramo Mérida - Tizimín, Subtramo: Km. 31+000 al 57+000, con una meta de 26 kilómetros, en el estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2018, a las 17:00
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2018, a las 17:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468966)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E86-2018

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Melchor Ocampo-Los Aldama, del km 33+800 al km 34+700, con una meta de 0.90 kms., en el municipio de Melchor Ocampo, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2018, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de junio de 2018, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2018, a las 10:00 horas.

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 7 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468926)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 14 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-180-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpeta tipo casaa; de concreto asfáltico con asfalto modificado longitud 4.20 Kms., del Km. 141+000 al Km. 145+200, del tramo Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	25 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468959)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Centro SCT "Morelos", en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 31 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E59-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Nexpa", mediante la protección de laderas en las que se apoyan los estribos 1 y 2 y reubicación de cunetas y lavaderos, ubicado en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla-Lím. Mor./Pue., Km 103+000, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	08 de junio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468946)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente Col. Nochebuena C.P. 03720 en Ciudad de México, a partir del 29 de mayo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E316-2018

Descripción de la licitación	Obtención de parámetros geométricos, índice de eficiencia de la pendiente transversal (IEPT) y filmación de la Red Federal Carretera Libre de Peaje en los 31 estado de la República Mexicana 2018 (corredores, red básica y secundaria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de mayo de 2018
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2018, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2018, a las 09:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 468964)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E101-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la subrasante, base hidráulica, carpeta asfáltica, obras de drenaje y obras complementarias en el camino E.C. (Coatzacoalcos-Villahermosa)-Nanchital, del km. 0+000 al km. 3+000, con una meta de 3.0 km., en el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17 de mayo del 2018
Visita a instalaciones	24 de mayo del 2018 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	25 de mayo del 2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio del 2018 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E102-2018

Descripción de la licitación	Conservación de la base hidráulica, carpeta asfáltica, obras de drenaje y obras complementarias en el camino La Quebradora-Matatenatito-Paso Amapa, del km. 0+000 al km. 15+000, con una meta de 15.0 km., en el municipio de Cuitláhuac y Omealca, del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17 de mayo del 2018
Visita a instalaciones	24 de mayo del 2018 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	25 de mayo del 2018 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio del 2018 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E103-2018

Descripción de la licitación	Conservación de la base hidráulica, carpeta asfáltica, obras de drenaje y obras complementarias en el camino E. C. (Huatusco-Totutla)-Chavaxtla, del km. 0+000 al km. 19+000, con una meta de 19.0 km., en el municipio de Huatusco, del Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17 de mayo del 2018
Visita a instalaciones	24 de mayo del 2018 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	25 de mayo del 2018 a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio del 2018 a las 14:00 hrs.

XALAPA, VERACRUZ, A 17 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y
MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468927)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del día 31 de mayo de 2018 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E143-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de 5.0 cm. de espesor en los tramos Lím. de Edos. Pue./Ver. - Nautla, del Km. 82+000 al Km. 93+000, con una meta de 11.0 Km. y el tramo Nautla – Cardel, del Km. 93+000 al Km. 95+500, con una meta de 2.5 Km., en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	31 de mayo del 2018
Visita a instalaciones	07 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	08 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 468955)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 20

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14o. Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E215-2018

Descripción de la licitación	Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 29.0 m de ancho de corona, mediante la construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Estructuras, Pavimentos de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias, Obras Inducidas y Señalamiento Vertical y Horizontal del Km 374+800 al Km 376+600 de 1.80 Km, incluye 2 puentes: Oxitipa, Km 375+080, Birmania, Km 376+550 y 2 PIPR: IMSS, Km. 376+460 y FOVISSSTE, Km. 377+510, Tramo: Cd. Valles - Tamazunchale, de la Carretera: Portezuelo - Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/05/2018
Junta de aclaraciones	29/05/2018 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	28/05/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2018 a las 10:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MAYO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 468942)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 21

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14o. Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009000999-E222-2018

Descripción de la licitación	Administración, mantenimiento preventivo y correctivo para Aeronaves Turbo Commander modelo 690B.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/06/2018
Junta de aclaraciones	12/06/2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2018 a las 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009000999-E223-2018

Descripción de la licitación	Administración, mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero modelo ecureuil AS355-N.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/06/2018
Junta de aclaraciones	12/06/2018 a las 10:15 hrs
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2018 a las 11:30 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 468925)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Marina Nacional No. 60, Piso 8, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México, Teléfono 5062-1600-EXT. 58298#.

Número de Licitación	LA-012000991-E332-2018	LA-012000991-E333-2018
Descripción de la Licitación	Servicio Integral para la realización del evento denominado XXIII Encuentro Nacional de Investigadores, en San Juan del Río, Querétaro	Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección Personal para la Dirección General de Epidemiología 2018
Fecha de Publicación en CompraNet	14/06/2018	14/06/2018
Junta de Aclaraciones	22/06/2018 10:30 horas	22/06/2018 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/06/2018 13:30 horas	29/06/2018 10:30 horas
Acto de Fallo	05/07/2018 17:00 horas	04/07/2018 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 468866)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672853, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E102-2018
Objeto de la Licitación	"Creación de un modelo unificado de datos para la integración de información"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/06/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/06/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	05/07/2018, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 468999)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672853, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E103-2018
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Integral a Salas con Equipos y/o Sistemas de Audio y Video
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/06/18, 17:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/06/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/07/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 469001)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., C.P. 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00023-E14-2018

Objeto de la Licitación	Servicio Médico Veterinario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2018 a las 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2018 a las 11:00 horas

TIJUANA, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2018.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
LIC. EDGAR ROBERTO LIÑAN COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 468906)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL DE BIENES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Central Guillermo González Camarena N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco, Tel.: 01(33)38362017, los días 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de junio, 02, 03, 04 y 05 de julio de 2018, de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:30 hrs, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional de Bienes N° LA-006E00042-E20-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material eléctrico y electrónico, prendas de protección personal y refacciones y accesorios menores de edificios, para la operación de la Administración de Operación Recursos y Servicios 7
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28 de junio de 2018, 10:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2018, 09:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	12 de julio de 2018, 10:00 hrs.

ZAPOPAN, JALISCO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

LIC. ADOLFO FLORES VELASCO

RUBRICA.

(R.- 468909)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Central Guillermo González Camarena N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco, Tel.: 01(33)38362017, los días 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, de junio 2, 3 de julio de 2018 de las 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 hrs, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional de Servicios N° LA-006E00042-E22-2018
Objeto de la Licitación	Servicios de Jardinería y/o Fumigación de los inmuebles de la circunscripción de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27 de junio de 2018, 10:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2018, 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	09 de julio de 2018, 12:00 hrs.

ZAPOPAN, JALISCO, A 19 DE JUNIO DE 2017.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"
LIC. ADOLFO FLORES VELASCO
RUBRICA.

(R.- 468912)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NAUCALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 008

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma electrónica, en este proceso de licitación pública nacional electrónica de bienes número LA-006E00036-E31-2018, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan sita en la Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Piso 4, Colonia Tlalnepantla Centro, Código Postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 21-69-54-74 y 21-69-54-25, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de junio de 2018
Entrega de muestras	14 y 15 de junio de 2018, 09:00 hrs. a 14:00 hrs.
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2018, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	19 de junio de 2018, 10:00 horas.
Fallo	21 de junio de 2018, 10:00 horas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NAUCALPAN
LIC. ARMANDO AURELIO BUENDIA VIGUERAS
RUBRICA.

(R.- 468913)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CELAYA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes número LA-006E00019-E11-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calle Juan Bautista Morales No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 461 61 85162, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición y Distribución de Agua Purificada en Garrafón de 20 Litros para las Unidades Administrativas del SAT a cargo de la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	01/06/2018 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2018 10:00:00 horas.

CELAYA, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CELAYA
LIC. FREDY BALLARDO MILLAN
RUBRICA.

(R.- 468905)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CELAYA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00019-E12-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calle Juan Bautista Morales N° 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 461 61 85162, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya.
Fecha de publicación en CompraNet	06/06/2018 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	12/06/2018 y 13/06/2018 los horarios e inmuebles en los cuales se realizará la visita, se encuentran determinados en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	15/06/2018 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2018 10:00:00 horas.

CELAYA, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CELAYA
LIC. FREDY BALLARDO MILLAN
RUBRICA.

(R.- 468907)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Blvd. Paseo Sonora S/N, Esquina con Galeana, Edificio Hermosillo, Primer Nivel, Centro de Gobierno, Colonia Villa de Seris C.P. 83280, Hermosillo Sonora, los días hábiles del 19 de junio al 04 de julio del año en curso, respectivamente, de las 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas, y cuya información relevante es:

No. de Licitación: **LA-006E00033-E19-2018**

Objeto de la licitación	"Servicio, Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/06/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	Las fechas, hora y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 10:30 horas
Fallo	En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se indicará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de LAASSP

No. de Licitación: **LA-006E00033-E20-2018**

Objeto de la licitación	"Servicio, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Equipo y Sistemas Eléctricos"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/06/2018, 12:30 horas
Fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	Las fechas, hora y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 12:30 horas
Fallo	En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se indicará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de LAASSP

No. de Licitación: **LA-006E00033-E21-2018**

Objeto de la licitación	"Adquisición de Material de Limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios de Hermosillo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/06/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	Las fechas, hora y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/07/2018, 10:30 horas
Fallo	En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se indicará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de LAASSP

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ
 RUBRICA.

(R.- 468904)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana S/N, Primer Piso, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfonos:01-(833)-229-0650 y (833)-229-0617, de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica N° LA-006E00045-E20-2018
Descripción de la licitación	"Adquisición de materiales y útiles de oficina para las Unidades Administrativas de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	27/06/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/07/2018, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica N° LA-006E00045-E21-2018
Descripción de la licitación	"Adquisición de material de limpieza para las Unidades Administrativas de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	27/06/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	12/07/2018, 13:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
LIC. JORGE ALEJANDRO GARCIA DE DIOS
RUBRICA.

(R.- 468910)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E20-2018; INAH OP MACICH 011/2018 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9o. piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, las cuales estarán disponibles del martes 19 de junio al jueves 28 de junio de 2018, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la cubierta, erradicación de humedades, consolidación de muros y aplanados de la Sede del Centro INAH Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018, 12:00 PM en la Sede del Centro INAH Chihuahua, ubicada en: Paseo Bolívar 608, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Visita a instalaciones	26/06/2018, 10:00 PM en la Sede del Centro INAH Chihuahua, ubicada en: Paseo Bolívar 608, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 468956)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E21-2018; INAH OP RSMGZ 012/2018 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, las cuales estarán disponibles del martes 19 de junio al martes 3 de julio de 2018, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sanitarios en planta alta del Museo de Guadalupe Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	03/07/2018, 12:00 PM en Museo de Guadalupe Zacatecas, ubicado en: Jardín Juárez Oriente S/N, Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas
Visita a instalaciones	03/07/2018, 10:00 PM en Museo de Guadalupe Zacatecas, ubicado en: Jardín Juárez Oriente S/N, Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2018, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 468957)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E49-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 15 de junio al 27 de junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es de Tiempos Recortados por autorización de la M.A.P. Lydia Loza Lugo, encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Convocatoria relativa a la adquisición de artículos y material de limpieza que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Junta de aclaraciones	21/06/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E50-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 15 de junio al del 8 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria relativa a la contratación del licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Junta de aclaraciones	29/06/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E51-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 15 de junio al 5 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria relativo a la contratación del servicio de mantenimiento a la infraestructura de telecomunicaciones que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Junta de aclaraciones	29/06/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E52-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320. Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 15 de junio al 3 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria relativa a la contratación del servicio de "mantenimiento y recarga a extintores" en diferentes escuelas, centros y unidades del Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M.A.P. LYDIA LOZA LUGO

RUBRICA.

(R.- 468994)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, número LA-048E00995-E1307-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1602, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa de trabajo para el personal administrativo, técnico manual y docente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018 11:00 horas
Fecha de notificación de fallo	05/07/2018 13:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANGEL ADRIAN DE LEON FARFAN

RUBRICA.

(R.- 469041)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
COORDINACION DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número. LO-004EZN999-E30-2018, AGN OP CPILG 003/2018-LPN**, cuya convocatoria, la cual contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaria Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México, Teléfono (55) 5133 9900, ext. 19009, los cuales estarán disponibles del 19 al 28 de junio de 2018, de las 9.00 a las 18.00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"Construcción de puente de intercomunicación Laboratorios-Gobierno, rehabilitación de aire acondicionado de galería ocho y trabajos diversos."
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	Martes 19 de junio de 2018
VISITA A INSTALACIONES	Miércoles 27 de Junio de 2018 a las 11.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaria Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
JUNTA DE ACLARACIONES	Miércoles 27 de Junio de 2018 a las 12.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaria Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Miércoles 04 de Julio de 2018 a las 11.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaria Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
 SUBDIRECTOR DE AREA EN LA COORDINACION
 DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO
GIOVANNI GUMERSINDO CAMPUZANO VEGA
 RUBRICA.

(R.- 468997)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días del catorce al veintitrés de junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E69-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Uniformes para el personal Técnico Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/06/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29/06/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	05/07/2018, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL ESQUINCA KURI
 RUBRICA.

(R.- 468865)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Poniente No. 5360, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019 Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, a partir del día 14 de junio de 2018 en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NUMERO LA-016RHQ001-E691-2018

Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipo Técnico para Prevención y Combate de Incendios Forestales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	4 de julio de 2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de julio de 2018, 17:00 horas

19 DE JUNIO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. MARIO VILCHIS NAVA
RUBRICA.

(R.- 468932)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica LA-010K8V001-E111-2018.
Objeto de la Licitación	Servicio de Modelo de Inclusión para la Productividad del Personal del IMPI 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/06/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/06/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/06/2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 469013)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-010LAU001-E165-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles No. KM. 93.50-4., Colonia Venta Prieta., C.P 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01 771) 71 1 32 07 ext. 1350 y fax (01 771) 71 1 32 52 y 71 1 35 84, los días de lunes a viernes de las horario de 9:00 A 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Obra Pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 2,670 metros de barrenación a diamante en diámetro HQ o equivalente, en la Asignación Minera Artesillas, Mpios. Galeana, Edo. de Nuevo León y Arteaga, Edo. de Coahuila.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	19/06/2018
Junta de aclaraciones:	28/06/2018, 10:00 am
Visita a instalaciones:	26/06/2018, 10:00 am, en puerta principal de la Iglesia del Poblado de San Rafael, Municipio de Galeana, Edo. de Nvo. León.
Presentación y apertura de proposiciones:	05/07/2018, 10:00 am

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
GERENTE DE EVALUACION MINERA
ING. AUGUSTO ENRIQUE GARCIA REYES
RUBRICA.

(R.- 468911)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-010LAU001-E166-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles No. KM. 93.50-4., Colonia Venta Prieta., C.P 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01 771) 71 1 32 07 ext. 1350 y fax (01 771) 71 1 32 52 y 71 1 35 84, los días de lunes a viernes de las horario de 9:00 A 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Obra Pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 2,670 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, en la Asignación Minera Tejupilco, Mpio. Tejupilco, Edo. de México.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	19/06/2018
Junta de aclaraciones:	28/06/2018, 11:00 am
Visita a instalaciones:	26/06/2018, 10:00 am, en la entrada de La Presidencia Municipal de Tejupilco, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones:	05/07/2018, 12:00 am

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
GERENTE DE EVALUACION MINERA
ING. AUGUSTO ENRIQUE GARCIA REYES
RUBRICA.

(R.- 468914)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-010LAU001-E167-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles No. KM. 93.50-4., Colonia Venta Prieta., C.P 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01 771) 71 1 32 07 ext. 1350 y fax (01 771) 71 1 32 52 y 71 1 35 84, los días de lunes a viernes de las horario de 9:00 A 17:00 horas.

Descripción de la licitación: Obra Pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 1,500 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, en la Asignación Minera Trópico de Cáncer, Mpios. de Fresnillo y Saín El Alto, Edo. de Zacatecas.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet: 19/06/2018

Junta de aclaraciones: 28/06/2018, 03:00 pm

Visita a instalaciones: 26/06/2018, 10:00 am, en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Fresnillo, Edo. de Zacatecas.

Presentación y apertura de proposiciones: 05/07/2018, 03:00 pm

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

GERENTE DE EVALUACION MINERA

ING. AUGUSTO ENRIQUE GARCIA REYES

RUBRICA.

(R.- 468915)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Area Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensión 1712 y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E67-2018 ASA-LPN-01/18

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales de Consumo y Formas Impresas para la Red de Aeropuertos y Estaciones de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/18
Junta de aclaraciones	21/06/18 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/18 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 469034)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional: **LO-009JZL013-E15-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Prolongación Av. Revolución No. 660, col. Industrial, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: (01) 9838329639 Extensiones. 3301 y 3311 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: **LO-009JZL013-E15-2018**.

Descripción de la licitación	"REHABILITACION Y ADECUACION DEL COMEDOR DE EMPLEADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL".
Volumen de licitación	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	19 DE JUNIO DE 2018.
Visita a instalaciones	26 DE JUNIO DE 2018 A LAS 09:30 HORAS
Junta de aclaraciones	27 DE JUNIO DE 2018 09:30 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE JUNIO DE 2018 A LAS 09:30 HORAS

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
C.P. ALBERTO GARCIA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 469031)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número, **LO-009JZL014-E7-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galanefio, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de Licitación: **LO-009JZL014-E7-2018**

Descripción de la licitación	"SUSTITUCION DE SISTEMA PAPI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/06/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 13:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 19 DE JUNIO DE 2018.
ADMINISTRADORA DEL AEROPUERTO
C.P. Y A. LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 469028)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-SERV-25/2018 y ASA-PBC-LPN-SERV-25/2018, con clave CompraNet LA-009JZL982-E25-2018, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160, Teléfono: 01 (555) 133.1000 Ext. 8412, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-25/2018.

Descripción de la licitación	Servicio de medición de la resistencia de aislamiento en conductores y transformadores
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20/06/2018, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	20/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2018 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional de Obra Mixta Número ASA-PBC-LPN-REH-24/2018 con Clave CompraNet LO-009JZL982-E24-2018, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles, para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-REH-24/2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Rehabilitación de cobertizos y parabús 2da. fase en el Aeropuerto de Puebla
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	21/06/2018, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	21/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2018 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 14 DE JUNIO DE 2018.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA

LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE

RUBRICA.

(R.- 469025)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E16-2018**

Descripción de la licitación	Actualización se los Programas Maestros de Desarrollo de los Aeropuertos de Poza Rica, Ver., Nuevo Laredo, Tamps., Guaymas, Son., Cd. Obregón, Son., Uruapan, Mich., Loreto, B.C.S., Puerto Escondido, Oax., y Chetumal, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13/06/18
1ra. Visita a las instalaciones	20/06/18 12:00 horas
1da. Visita a las instalaciones	21/06/18 12:00 horas
Junta de aclaraciones	22/06/18 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/18 11:00 horas
Fallo	11/07/18 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 469043)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E36-2018
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO, PARA PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MEDICOS, PARADOR INTEGRAL PARRES Y CAMPAMENTOS DE LA DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR, RED FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/06/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/07/2018, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO
RUBRICA.

(R.- 469050)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U014-E21-2018, LA-009J0U014-E22-2018 y LA-009J0U014-E23-2018 cuya Convocatoria contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo Niños Héroes No. 520 oriente primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000, Teléfono: 01 (667) 759 18 00 ext. 4430, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E21-2018 Suministro de Material de Limpieza para la Red Propia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2018
Junta de Aclaraciones	20/06/18, 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/06/18, 9:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E22-2018 Suministro de Material de Señalamiento y Prendas de Protección para Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2018
Junta de Aclaraciones	20/06/18, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/06/18, 11:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E23-2018 Servicio de Mantto. al Sistema de Radiocomunicación de la Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2018
Junta de Aclaraciones	20/06/18, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/07/2018, 13:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. CONSTANZA XIMENA CANOBBIO GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 469029)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del **19 al 28 de junio de 2018**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E24 -2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza de fosas sépticas en áreas de descanso "LA MISION", Plaza de cobro No. 35, Rosarito, B.C. y "MIRADOR DE BALLENAS", Plaza de Cobro No. 36, Ensenada, B.C., con vigencia del 05 de julio al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21/06/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	04/07/2018 , a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E25 -2018
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de documentación en plazas de cobro de la red FONADIN, ubicadas en los municipios de Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C. y Tecate, B.C., con vigencia del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21/06/2018 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	05/07/2018 , a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. JUAN JACIEL CHACON BUENO
RUBRICA.

(R.- 469052)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-E406-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, a partir del 19 de junio de 2018 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE RETIRO, VIDA INSTITUCIONAL Y SEPARACION INDIVIDUALIZADO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de Aclaraciones	28/06/2018
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/07/2018

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 468995)**COLEGIO DE BACHILLERES**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la Prestación de los Servicios Integrales para la Organización y Desarrollo de Eventos Institucionales que se detallan a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 19 de junio de 2018 en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Prestación de los Servicios Integrales para la Organización y Desarrollo de Eventos Institucionales LA-011L5N002-E95-2018
Fecha de Publicación en Compranet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	28 de junio de 2018 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No aplica
Entrega de Muestras	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	4 de julio de 2018 12:00 hrs.
Fallo	6 de julio de 2018 12:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA

RUBRICA.

(R.- 468943)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES #011L5X002

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-011L5X002-E4-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 52148, Metepec, Estado de México, teléfono: 722 271 0800 ext. 2467 y ext. 2457, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO AL ALMACEN CENTRAL DEL CONALEP.
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018, 10:00 HORAS
Visita a las instalaciones	ALMACEN CENTRAL: 11:00 HRS – 26 DE JUNIO DE 2018 - CALLE SANTIAGO GRAFF No. 105, COLONIA SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO, C.P. 50290, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:30:00 AM HORAS

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

M. EN H.P. BELEN DIAZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 468892)**FONDO DE CULTURA ECONOMICA**

GERENCIA GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**006**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Picacho Ajusco número 227, Mezzanine, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, Ciudad de México, los días hábiles a partir del 14 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MAR001-E165-2018
Objeto de la Licitación	Contratación de servicios administrados de la red de datos, seguridad perimetral, control de tráfico y optimización de enlaces por un periodo de 36 meses.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20 de junio de 2018 11:00 hrs.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2018 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de junio de 2018 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE JUNIO DE 2018.

GERENTE GENERAL

LIC. OCTAVIO DIAZ ALDRET

RUBRICA.

(R.- 468933)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, del 14 al 19 de Junio de 2018, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E201-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	19/06/2018 17:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	25/06/2018 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	28/06/2018 13:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E202-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	19/06/2018 19:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	26/06/2018 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	29/06/2018 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. MONICA PEREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 468862)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en el Edificio A-2, piso tres, a partir del día 19 de junio al 25 de junio de 2018 de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es la siguiente:

Carácter, medio y núm. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-012NBU999-E51-2018	
Objeto de la Licitación	"La adquisición de consumibles para el Servicio de Inhaloterapia e Ingeniería Biomédica"	
Especificaciones	Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018	
Visita a las instalaciones	No aplica	
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	22 de junio de 2018	10:00 horas
Presentación de muestras	28 de junio de 2018	De 09:00 a 15:00
Fecha y hora para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2018	10:00 horas
Fecha y hora para emitir el acto de Fallo	04 de julio de 2018	13:00 horas

El procedimiento N° LA-012NBU999-E51-2018 fue autorizado a plazos recortados mediante oficio número DAF/HRAEI/0725/2018.

ATENTAMENTE

IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 468950)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

(CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número 047-005-2018 y número de CompraNet LA-047AYB001-E50-2018, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de la página electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones y Obra Pública de la Entidad al rubro indicada, ubicada en Avenida México Coyoacán Núm. 343, 3er. piso, Col. Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, Ciudad de México, tel. 91832100 ext. 7982, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, que a continuación se describe:

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de conectividad mediante una red privada virtual de alta disponibilidad
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria de la Licitación
Medios para la celebración de la licitación	A través de medios electrónicos
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LIC. ARTURO CERVANTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 468833)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública número: LA-051GYN074-E15-2018, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en la avenida Francisco I Madero Poniente número 1212, Colonia Molino de Parras, C.P. 58010, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

No. De Licitación	Objeto de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Celebración del acto de Fallo
LA-051GYN074-E15-2018	Servicios Subrogados de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil en Morelia, Uruapan y Zamora Michoacán	13/06/2018	21/06/2018 10:00 horas	29/06/2018 10:00 horas	12/07/2018 10:00 horas

Los servicios específicos, fecha y hora de las visitas a las instalaciones se encuentran descritas en las convocatorias que contienen las bases.

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JUNIO DE 2018.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. NANCY RIVERA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 468812)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-051GYN009-E10-2018**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma **No. 45**, (entrada principal calle José María Lafragua **No. 18-7º piso**) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, del 19 de junio al 21 de junio del año 2018, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	LA-051GYN009-E10-2018
Objeto de la licitación	"Para la adjudicación del contrato abierto por partida relativa al servicio de Mantenimiento Preventivo o Correctivo a Equipo Médico, Refrigeradores y demás servicios análogos con los mismos, en los diferentes centros de trabajo, pertenecientes a la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	22/06/2018 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .
Procedimiento y apertura de proposiciones	28/06/2018 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES EN LA DELEGACION REGIONAL
DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

ARQ. OLIVIA BARRAZA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 468887)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad con lo siguiente.

Número de licitación	LO-050GYR061-E3-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para conservación y mantenimiento del área de Urgencias del Hospital General Regional No. 1 Culiacán.
Volumen de licitación	800.00 m2
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2018
Visita al Lugar de los Trabajos	26/06/2018, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	27/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 12:00 horas

Número de licitación	LO-050GYR061-E4-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para conservación y mantenimiento del área de Tococirugía del Hospital Gineco Pediátrico No. 2 Los Mochis.
Volumen de licitación	800.00 m2
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2018
Visita al Lugar de los Trabajos	27/06/2018, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	28/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de cada una de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 714 28 03, los días lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos para cada una de las licitaciones, se realizará en la fecha y horario establecido en los recuadros, siendo el punto de reunión para la licitación LO-050GYR061-E3-2018 en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sinaloa. Para la licitación LO-050GYR061-E4-2018 en la oficina de la Dirección Administrativa del Hospital Gineco Pediátrico No. 2 Los Mochis, ubicado en Marcial Ordóñez - Santos Degollado – Bellavista – Allende, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación, se realizarán en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 714 28 03, en las fechas y horarios que se precisan en el recuadro.

CULIACAN, SINALOA, A 19 DE JUNIO DE 2018.

TITULAR DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

C. JOSE CRISTO RAMOS OSUNA.

RUBRICA.

(R.- 468851)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 al 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 01-2018

Número de licitación	LO-050GYR992-E2-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral del inmueble. Consistentes en Obra Civil, Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Electromecánicas, Aire Acondicionado y Acabados en áreas diversas de la UMAE Hospital Gineco Obstetricia CMNO.
Volumen a adquirir	400.00 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	19 Junio 2018
Junta de aclaraciones	27 Junio 2018 09:00 horas.
Visita a instalaciones	25 Junio 2018 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 Julio 2018 09:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 771, Sótano, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013336-18-06-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se publicarán en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 771, Sótano, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo partiendo de las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 771, Planta Sótano, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, en punto de las 9:00 Hrs.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR

DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 468854)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos la autoriza la Licenciada Dora Emilia Aguirre Bautista, Titular de la Dirección Administrativa de la Unidad, el día 11 de junio de 2018.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

Número de Licitación	LA-050GYR039-E25-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de 1 Aspirador Ultrasónico y 1 Unidad Radiológica para Urología, en el Ejercicio Fiscal 2018. (Primera Convocatoria).
Volumen a adquirir	Cantidad
	2 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2018, 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicada en Av. Cuauhtémoc sin número, esquina con la calle Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 0122-9934-1564, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.
- La reducción de plazos la autoriza la Licenciada Dora Emilia Aguirre Bautista, Titular de la Dirección Administrativa de la Unidad, el día 11 de junio de 2018.

VERACRUZ, VER., A 19 DE JUNIO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
L.C. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 468852)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE

ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II y III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR046-E90-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de suministro de Medicamentos Mezclados de Nutrición Parenteral en unidades
Volumen a adquirir	1,139,010 ml
Fecha de publicación en Compra Net	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	28 de junio de 2018 09:00 horas
Visita a Instalaciones	26 de junio de 2018 10:00 horas Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Cita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2018 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-050GYR046-E98-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Total de Equipos 1
Fecha de publicación en Compra Net	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018 10:00 horas
Visita a Instalaciones	26 de junio de 2018 10:00 horas Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Cita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2018 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 468849)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 Col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos de las presentes licitaciones fue autorizada por la Lic. Claudia C. Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 04 de junio 2018.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 06

Número de Licitación	LA-050GYR007-E162-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados Electrónica
Descripción de la licitación	AQDUISICION DE EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 9 MINIMO EN PIEZAS: 9
Fecha de publicación en CompraNet	19 DE JUNIO DE 2018
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DE 2018 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE JUNIO DE 2018 12:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E111-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados Electrónica
Descripción de la licitación	AQDUISICION DE CONSUMIBLES MEDICOS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 11,852 MINIMO EN PIEZAS: 4,740
Fecha de publicación en CompraNet	19 DE JUNIO DE 2018
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DE 2018 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE JUNIO DE 2018 13:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E188-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 5 MINIMO EN SERVICIOS: 2
Fecha de publicación en CompraNet	19 DE JUNIO DE 2018
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DE 2018 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 JUNIO DE 2018 14:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE JUNIO DE 2018.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA C. LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 468847)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 08/18

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 29 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E84-2018
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION "TONERS"
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 1,814 PZAS CANTIDAD MAXIMA: 4,536 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE JUNIO DEL 2018
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE JUNIO DEL 2018 09:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04 DE JULIO DEL 2018 10:00 HRS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Lib. Oscar Flores Tapia No. 230, Colonia El Llano, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- La reducción de plazos fue autorizada mediante oficio del C.P. Sergio E. Gil Noriega, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de Fecha 01 de Junio de 2018.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Oscar Flores Tapia Número 230, Colonia El Llano, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO E. GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 468855)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 9

Número de Licitación	LA-050GYR017-E51-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO (CAPITULO 1000) PARA EL EJERCICIO 2018.
Volumen a adquirir	27,600 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de Aclaraciones	29/06/2018, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2018, 10:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y son gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- La Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, L.A. Olivia Ramírez Hernández, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 5 de Junio del 2018.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A. OLIVIA RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 468842)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42 primer párrafo, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 y 54 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 102, 103 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** número **LA-050GYR075-E58-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso, de las de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-050GYR075-E58-2018
Descripción de la licitación	SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL DE EQUIPOS DE PLANTA DE LAVADO
Volumen a adquirir	40 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018 10:00 HRS.

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 19 DE JUNIO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 468850)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en la siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LO-050GYR052-E8-2018

Número de Licitación	LO-050GYR052-E8-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Nueva Unidad de Medicina Familiar de 10+5 Consultorios y Atención Médica Continua , trabajos consistentes en Obra Civil e Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Eléctricas, Telefonía, Sonido, Aire Acondicionado, Gases Medicinales y Equipo propio del Inmueble, ubicada en Av. México No. 400, Manzana 7 Lote 2, conjunto habitacional Metrópolis, C.P. 58880, en Tarímbaro, Michoacán
Volumen a adquirir	2,800.69 m2
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2018
Junta de aclaraciones	26 de Junio del 2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	25 de Junio del 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Julio del 2018, 08:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.
- La visita a las Instalaciones serán en la hora y fecha arriba señalada:
 - En el **predio donde se construirá la Unidad**, ubicado en **Av. México No. 400, Manzana 7 Lote 2, conjunto habitacional Metrópolis, C.P. 58880, en Tarímbaro, Michoacán.**
- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 24 35 51 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE JUNIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. NESTOR HOMERO MEJIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 468846)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-050GYR066-E9-2018

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 párrafo primero, fracción III, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 38, 39, 45 apartado B, 61 fracción VI y 63 fracción II de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Delegación Estado de México Oriente, la Licitación Pública Nacional; para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente; cuya Convocatoria contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Carretera México – Querétaro km. 26.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México, teléfono: 53 58 81 53, en un horario de 9:00 A 15:00 horas de Lunes a Viernes.

No. Licitación	LO-050GYR066-E9-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Relativa al Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo, Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas) de la Construcción de la Clínica de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama, en Coacalco, Estado de México".
Volumen a adquirir	2,224.93 m2
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2018; 11:00 horas
Visita a instalaciones	26 de junio de 2018; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2018; 11:00 horas

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la convocatoria, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Carretera México – Querétaro km. 26.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México.
- El lugar de reunión para la visita a las instalaciones será únicamente en Av. José López Portillo N° 204, Colonia Zacuautitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México C.P. 55700.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
C. GUSTAVO ALBERTO PEDRZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 468845)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 Bis, 38, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y los Artículos 29 fracción IX, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-050GYR006-E20-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Abierta
Descripción Objeto de la Licitación	Adquisición de Consumibles de Equipos de Cómputo con suministro de Impresoras.
Volumen a Adquirir	3,074 piezas
Fecha de Publicación en Compranet	19/06/2018
Junta de Aclaraciones.	02/07/2018 a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	09/07/2018 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla y a través de la plataforma de Compranet.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 19 DE JUNIO DE 2018.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OSCAR ARMANDO SELVAS CARROLA

RUBRICA.

(R.- 468848)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfonos 5747 3500 a partir del 19 de Junio del 2018 de las 9:00 a las 14:00 hrs

Número de Licitación	LA-050GYR049-E76-2018	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la Licitación	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CDMX.	
Fecha de publicación en CompraNet	19-JUN-2018	HORA: 16:00
Visita a las Instalaciones	26-JUN-2018	HORA: 16:00
Junta de aclaraciones	27-JUN-2018	HORA: 16:00
Presentación y apertura de proposiciones	04-JUL-2018	HORA: 16:00
Volumen a adquirir	170,906.00 PIEZAS	

Número de Licitación	LA-050GYR049-E75-2018	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la Licitación	SUMINISTRO DE DIESEL A LAS UNIDADES DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CDMX.	
Fecha de publicación en CompraNet	19-JUN-2018	HORA: 16:00
Visita a las Instalaciones	27-JUN-2018	HORA: 16:00
Junta de aclaraciones	28-JUN-2018	HORA: 16:00
Presentación y apertura de proposiciones	04-JUL-2018	HORA: 16:00
Volumen a adquirir	780,000.00 LTS	

El punto de reunión para la realización de la visita a las instalaciones es en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ubicado en Avenida Colector 15 S/N, esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Todo el evento licitatorio se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Hospital de Traumatología de la UMAE, "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", D.F., sita en Colector 15 S/N, esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL
ING. ANTONIO CANTILLO ANAYA
RUBRICA.

(R.- 468853)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En exacta observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27,28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR043-E100-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiorácica
Volumen a adquirir	Mínimo: 2188 Procedimientos Máximo: 5460 Procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	22 de Junio de 2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Junio de 2018 10:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR043-E101-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio Médico Integral de Trasplantes
Volumen a adquirir	Mínimo: 182 Procedimientos Máximo: 454 Procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	22 de Junio de 2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Junio de 2018 09:00 horas

- En la reducción de plazos autorizada por la Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, el día 05 de Junio de 2018.
- Las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento ubicado en el primer piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo y esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. GUADALUPE AGUILAR ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 468856)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-18

Número de Licitación	LA-050GYR015-E30-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Análisis de Aguas Residuales
Volumen a adquirir	66 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	26/junio/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/julio/2018, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E31-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Red de Area Local Y Sistema de Comando de Voz
Volumen a adquirir	2 equipos y 142 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	26/junio/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/julio/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E32-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Servidores
Volumen a adquirir	187 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	26/junio/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/julio/2018, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E33-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados de hasta 30 T.R.
Volumen a adquirir	35 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	26/junio/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/julio/2018, 12:00 horas

- La reducción de plazo para el acto de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el día 05 de junio de 2018.
- Los actos de la licitación se llevará a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO

RUBRICA.

(R.- 468844)

SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006-AYL998-E76-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida México Coyoacán No. 389, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, c.p. 03330, en el periodo del 08 de Junio al 26 de Junio del año en curso en días hábiles en un horario de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-006-AYL998-E76-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de streaming y video bajo demanda a través del portal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2018, 15:52 horas
Junta de aclaraciones	20/06/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2018, 12:00 horas
Fallo	28/07/2018, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE JUNIO DE 2018.

TITULAR DE LA DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LILIANA PATRICIA ARGUELLEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 468826)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-03890U001-E140-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Enrique Reyna No. 140, Colonia San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 8444389830 ext. 1464 y fax 8444389839, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	“ESTUDIO DE MERCADO EN LOS SECTORES AUTOMOTRIZ, TEXTIL Y QUIMICO DE LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2018 11:00 AM

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. EDITH SAYURI SIFUENTES FLORES

RUBRICA.

(R.- 468808)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E125-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 19 de junio al 03 de julio del 2018, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	25/06/2018, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2018, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y ENCARGADO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA

DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 468920)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-E114-2018, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tam., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-E114-2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO A BALIZAS E INSTALACION DE CUATRO BOYAS DE CANAL PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO DEL PUERTO DE ALTAMIRA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	14/06/2018
Junta de aclaraciones	22/06/2018, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2018, 10:00 horas
Fallo	04/07/2018, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 14 DE JUNIO DE 2018.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LCF RAFAEL CERVANTES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 469027)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA: 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-E93-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 6, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext.72935 y fax. Ext. 72985, del 19 de junio al 04 de julio del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Visita a las Instalaciones	22/06/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 19 DE JUNIO DE 2018.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. A. ARACELI LUNA MURILLO
RUBRICA.

(R.- 468980)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 15 al 22 de junio del 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E30-2018
Objeto de la Licitación	Contratación plurianual de Suministro de cajeros automáticos dispensadores de efectivo con reducción de plazos mediante contrato abierto.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Firma de convenio de confidencialidad	20/06/2018 09:00 a 13:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/06/2018 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29/06/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06/07/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE.D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 468998)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 15 al 28 de junio del 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E31-2018
Objeto de la Licitación	Renovación tecnológica de equipos de cómputo y dispositivos periféricos en sucursales de operación bancaria y oficinas del corporativo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/06/2018 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/06/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/07/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE.D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 469000)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

CICY-DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

LA-03890Q010-E188-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2018
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	27/Junio /2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/Julio/2018, 10:00 horas

LA-03890Q010-E189-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento Plantas de Emergencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2018
Visita a las instalaciones	21/Junio/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/Junio /2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/Julio/2018, 16:00 horas

LA-03890Q010-E190-2018

Descripción de la licitación	Boletos de avión y Servicio de agencia de viajes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2018
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	27/Junio /2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/Julio/2018, 13:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE JUNIO DE 2018.

JEFE DE ADQUISICIONES DEL CICY

C.P. PATRICIA EUGENIA DENIS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 469038)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E77-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E77-2018

Descripción de la licitación	SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO PARA PROMEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2018
Junta de aclaraciones	21/06/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DE 2018.

SUBDIRECTORA

LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 468858)**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E31-2018
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE FIRA A NIVEL NACIONAL
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/06/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/07/2018, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN

RUBRICA.

(R.- 468987)

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE DISTRIBUCION RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24 y 30 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo a las Disposiciones Generales), Se convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales, que cumplan con los requerimientos indicados en el pliego de requisitos a participar en el Concurso Abierto Nacional No. CFE-0100-CASAN-0006-2018 para la contratación del servicio de "Mantenimiento de poda y brecha a líneas y redes de distribución en el ámbito de la Unidad de Negocio Oriente".

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	13 de junio del 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita al lugar donde se prestarán los servicios	15 de junio de 2018 a las 9:00 A.M.	En los departamentos de distribución de cada zona.
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	Del 15 de junio de 2018 a las 16:00 horas al 18 de junio de 2018 a las 8:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso.	18 de junio de 2018 a las 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	25 de junio de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Apertura de Ofertas 6.1 Técnicas 6.2 Económicas	25 de junio de 2018 10:00 hrs. 02 de julio de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo.	06 de julio de 2018 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	16 de julio de 2018 De 09:00 a 14:00 hrs.	Depto. de Concursos y Contratos Divisional. calle Ignacio Allende no. 155, P.B., C.P. 91000, Xalapa, Veracruz

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Concursos y Contratos de la Unidad de Negocios Oriente, cuyo agente contratante es el Ing. Oscar Martínez Grajales, con clave A110014, y con domicilio en Av. Ignacio Allende No. 155, planta baja, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 2288421079 ext. 12471, con correos electrónicos oscar.martinez@cfe.gob.mx y eligio.hernandez@cfe.gob.mx

XALAPA, VER., A 19 DE JUNIO DE 2018.
JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS DIVISIONAL
ING. TEODORO NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 468859)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0001-CASAT-0004-2018 para la:

Servicios de Rehabilitación de Componentes Mayores de Cámara de Combustión y Turbina para las Unidades Turbogas No. 3 y 4 de la C.C.C. San Lorenzo Potencia Modelo W501FD2

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	14 de junio de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 14 de junio al 18 de junio de 2018, hasta las 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	18 de junio de 2018 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	29 de junio de 2018 10:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	29 de junio de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	5 de julio de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	13 de julio de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	24 de julio de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, Piso 4, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 469032)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SOPORTE
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE SOPORTE Y SALUD
CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL ELECTRONICO NO. 2018-61-PMX_DOPA_PC_GCSSS-SRM-CA-T-B
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 Párrafos Primero, Segundo y Tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como los artículos 13, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 37 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, con relación al Acuerdo No. GCSSS-01/2018 de fecha 26 de enero de 2018, por el que se delegan funciones y asignan responsabilidades al personal adscrito a la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte y de Salud, con fundamento en el artículo 122, fracciones III, IV y X, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, se le delegan funciones y asignan responsabilidades para presidir, emitir y difundir los actos de los procedimientos de contratación, así como suscribir actas y la demás documentación necesaria, a nombre y por cuenta y orden de PETROLEOS MEXICANOS convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional de carácter electrónico bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. 2018-61-PMX_DOPA_PC_GCSSS-SRM-CA-T-B para contratación de **“Adquisición de medicamentos entregados a través de mostrador de farmacia del proveedor en 86 localidades (subpartidas) adscritas a las Coordinaciones Médicas de los Servicios Médicos Subrogados de Petróleos Mexicanos para los ejercicios fiscales 2018-2020.”** de acuerdo a lo siguiente:

- Pueden participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana o Extranjera de los países con los que México tiene un tratado.
- Este concurso abierto Internacional se llevará a cabo a través de los medios electrónicos en el Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCeP).
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de Internet de Petróleos Mexicanos www.pemex.com ubicado en la página electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex.aspx> y en el (SISCeP).

CD. DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
CONFORME AL NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN EL OFICIO DCAS.501.2018 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE SOPORTE Y DE SALUD
LIC. NORA ZORAIDA ESPINOSA MORA
RUBRICA.

(R.- 469037)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLOTACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13,19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y Numeral IV.1.4, de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Perforación Servicios Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Suscrito por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que Contengan un Capítulo de Compra del Sector Público, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC Número PPYS-CAT-B-GCSEYP-100-49473-B100180281, cuyo objeto es la: “Adquisición de cemento a granel clase H”, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	29 de junio de 2018
Presentación y apertura de propuestas Comercial y Técnica	24 de julio de 2018
Apertura de propuestas económicas	8 de agosto de 2018
Notificación del fallo del concurso	28 de agosto de 2018

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de contrataciones Electrónicas de PEMEX” (SISCeP)
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, que contenga un capítulo de compras del sector público,
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación para las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- En el apartado de “Información a considerar en el concurso” de las bases de Concurso abierto se precisan las fechas y horarios de las etapas del procedimiento de contratación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 468878)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento y II.8.1 inciso a) i.) y III.3.1 párrafo segundo de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. PTRI-CAT-B-GCPCYC-GR3-55993-18-1, para adquisición de bienes consistentes en: Sustancias químicas para la planta de tratamiento de aguas UDA-400 de la Refinería de Cadereyta, tales como Carbonato de Sodio, Anti-incrustante y Dispersante, Hipoclorito de Sodio, Hidróxido de Calcio, Biocida no Oxidante y Solución de Limpieza Ácida y Solución de Limpieza Alcalina, pedido abierto para los años 2018, 2019 y 2020, en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León, de acuerdo con lo siguiente:

Junta de aclaraciones.	02 de julio 2018	10:00 hrs.
Recepción y presentación de propuestas técnicas, comercial y económica y apertura de propuestas técnicas y comerciales.	16 de julio 2018	10:00 hrs.
Resultado de la evaluación técnica y comercial y apertura de propuestas económicas.	23 de julio 2018	10:00 hrs.
Notificación de fallo.	03 de agosto 2018	11:00 hrs.

- Se cuenta con autorización del Área Administradora del Proyecto para la reducción de plazos.
- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- El presente concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- Costo: Las bases no tendrán costo alguno.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE COMPRAS
ING. EDGAR CESAR ARCEO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 469039)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS

AVISO DE FALLO DE CONCURSO ABIERTO BAJO TLC

Petróleos Mexicanos a través de la Subgerencia de Contratación Regiones Marinas ubicada en Calle Universidad No. 12, Col. Pemex 1, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, de conformidad con el Artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de la empresa ganadora del Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio cuyo fallo se detalla a continuación:

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-54535-18-1, Contrato: 648818801, Objeto: Rehabilitación de turbina de gas marca General Electric modelo LM2500 DLE, Monto: \$4,800,000.00 U.S.D., Empresa: Nuovo Pignone International S.R.L., Domicilio: Via Felice Matteucci No. 2, Florence, Italia, C.P. 50127, Fecha de adjudicación: 30 de abril de 2018.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE JUNIO DE 2018.

ESPECIALISTA TECNICO "A"

SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS,

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

ING. JORGE ESTRADA DURAN

RUBRICA.

(R.- 468883)**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. BM-SAFB-18-0016-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAFB-18-0016-2 con el objeto de adquirir mobiliario de trabajo, incluyendo sin costo para el Banco la prestación de los servicios consistentes en la colocación e instalación de dichos bienes. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es de 2 grupos con un total de 41 partidas.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Aclaraciones a la licitación: 28 de junio de 2018.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de julio de 2018.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 25 de julio de 2018.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 15 de junio de 2018, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A FABRICA DE BILLETES**ING. MANUEL FLORES ZARZA**

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
OFICINA DE CONTRATACIONES PARA
FABRICA DE BILLETES**LIC. JOSE LUIS POSADAS HERNANDEZ**

RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 468973)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 hrs y viernes de 9:00 a 15:00 hrs, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica No. LA-043D00001-E35-2018 (Segunda Convocatoria)
Objeto de la licitación.	Para la contratación de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información
Volumen a adquirir.	Implementación, habilitación, migración, gestión, reconfiguración, soporte y mantenimiento de los componentes tecnológicos de seguridad que soportarán los servicios administrados de seguridad de la información
Fecha de publicación en CompraNet.	15/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.	26/06/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	05/07/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	12/07/2018, 16:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E36-2018
Objeto de la licitación.	Para la contratación de un Estudio sobre el mercado de contenidos audiovisuales y relaciones verticales en la industria de las telecomunicaciones
Volumen a adquirir.	Tres entregables
Fecha de publicación en CompraNet.	15/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.	26/06/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	03/07/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	10/07/2018, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 468989)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número 016-18, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 19 de junio de 2018.

Descripción de la licitación nacional	Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19/06/2018
Junta de aclaraciones	28/06/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 468835)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 009-18

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el IIFEA en: Av. Adolfo López Mateos Ote. # 1613 Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags., C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-20-92 ext 2961, y 4139, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-901067969-E71-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Miguel Hidalgo, Crisóstomos, Asientos, Calle Constitución S/N, Crisóstomos, Asientos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E72-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Niños Héroes, Mar Negro, Rincón de Romos, Calle 16 de Septiembre No. 10, Mar Negro, Rincón de Romos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018

Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 12:10 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E73-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes, Rehabilitaciones Varias, Av. De los Maestros No. 3756, Col. Insurgentes, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 12:20 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E74-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Carlos Marx, El Epazote, Asientos, Calle Hidalgo No. 3, El Epazote, Asientos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 12:30 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E75-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Lic. Rómulo Sánchez Mireles, El Retoño, El Llano, Calle Pirul S/N, El Retoño, El Llano.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 12:40 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E76-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, J.N. Servando Hernández, La Boquilla, Rincón de Romos, Calle Emiliano Zapata No. 104, La Boquilla, Rincón de Romos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 12:50 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E77-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Esteban S. Castorena, Santa María de la Paz, Cosío, Av. Esteban S. Castorena S/N, Santa María de la Paz, Cosío.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018

Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E78-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Lic. Adolfo López Mateos, Ojo Zarco (La Loma), Pabellón de Arteaga, Calle Constitución No. 505, Ejido Ojo Zarco (La Loma), Pabellón de Arteaga.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 13:10 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E79-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Jesús F. Contreras, Cuauhtémoc (Las Palomas), Aguascalientes, Calle Jesús F. Contreras S/N., Cuauhtémoc (Las Palomas), Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 13:20 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E80-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. J. Jesús de Lira, Santa María de Gallardo, Aguascalientes, Calle Licenciado Manuel Gómez Morín S/N, Santa María de Gallardo, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 13:30 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E81-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación, J.N. Joaquín Antonio Rossini, San Antonio de Peñuelas, Aguascalientes, Calle Constitución S/N, San Antonio de Peñuelas, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	05/07/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2018, 13:40 horas
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL I.I.F.E.A.

ARQ. GERARDO DE JESUS VALADEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 468889)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD (SEPUIM)
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número LO-903003993-E22-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el 2do. Piso del Palacio de Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, S/N, Colonia Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S., teléfono-Fax 01-612-12-294-61 y 01 612 12 394 00 Ext. 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 19 al 26 de Junio del 2018, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-E22-2018	Remodelación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial La Paz, Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2018
Junta de aclaraciones	22/Junio/2018, 12:30, horas
Visita a instalaciones	22/Junio/2018, 12:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/Junio/2018, 12:00, horas

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE JUNIO DE 2018.
SUBSECRETARIO DE OBRAS DE LA
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
ING. EDGAR AVILA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 468936)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E6-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 19 de Junio del 2018 al 26 de Junio del 2018, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	19/06/2018
Junta de Aclaraciones:	26/06/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	02/07/2018, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 469042)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION COYOACAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. DC/DGODU/002/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL (FEDERAL)

Ing. Leticia Nolasco Ortigoza Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 3º Fracción I, 23, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México SFCDMX/DGECFPF/496/2018 de fecha 18 de abril de 2018.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS OBRAS			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001096 002 18	Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Diversas Colonias Zona Centro y Zona Culhuaccanes en Coyoacán			16/07/18	17/11/18	120 Días naturales	\$9,000,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO			
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA			
		22/06/18	25/06/18 11:00 hrs.	26/06/18 11:00 hrs.	03/07/18 11:00 hrs.		
No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS OBRAS			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001096 003 17	Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Diversas Colonias Zona Pedregales en Coyoacán			16/07/18	17/11/18	120 Días naturales	\$5,000,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO			
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA			
		22/06/18	25/06/17 13:00 hrs.	26/06/18 13:00 hrs.	03/07/18. 13:00 hrs.		

PARA CONSULTAR Y/O ADQUIRIR LAS BASES:

- Los interesados podrán consultar las bases en internet: <http://compranet.gob.mx> y únicamente adquirirlas mediante la compra directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan No. 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán. de lunes a viernes, **únicamente de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: con cheque de caja o cheque certificado expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.**

2. El punto de reunión para la visita de obra (optativa) será, en la fecha y hora arriba señaladas, en las oficinas de la Unidad Departamental de Ingeniería, Estudios y Proyectos, sita en Calzada de Tlalpan No. 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa.
3. Las juntas de aclaraciones (optativas) y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo, en la fecha y hora señalada en el cuadro anterior, en la sala de juntas de Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan No. 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa.
4. Las Licitaciones son Nacionales y las proposiciones deberán presentarse de manera presencial, en idioma español y cotizarse en moneda nacional (PESO MEXICANO), no se aceptará la participación de propuestas enviadas a través del servicio postal o por medios remotos de comunicación electrónica; Esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras de algún tratado.
5. No se podrán subcontratar partes de la obra.
6. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
7. Los participantes deberán presentar en su propuesta la siguiente documentación:
 - Si se trata de persona moral, acta constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y en su caso actualización última, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite, y si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
 - Acreditar la experiencia técnica mínima de tres años de acuerdo con las características del trabajo a realizar.
 - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable de la empresa con un mínimo requerido indicado anteriormente; con base en los estados financieros auditados del ejercicio 2015, con razones financieras, avalados con firma autógrafa en original del contador público titulado externo, anexando copia de su cédula profesional, registro de auditor y declaración anual del ISR del ejercicio 2015 y declaraciones parciales 2016.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.
 - Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.
8. No se otorgará anticipo alguno.
9. La Delegación Coyoacán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
10. Los pagos se tramitarán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y éstas serán pagadas por parte de la dependencia en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizadas por la residencia de la obra (art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE DE LAS LICITACIONES
ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA
RUBRICA.

(R.- 468986)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 19 de junio de 2018 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2018, Apartado Rural (APARURAL)**

No Licitación	LO-908040997-E32-2018
Descripción de la licitación	Elaboración de 4 proyectos integrales de alcantarillado sanitario en la localidad El Jagüey, municipio de Aldama; Iturralde y Emiliano Zapata, ambos del municipio de Coronado; y el conjunto las localidades de Amparaneño, Ayaneño, El Holguineño, Riteño, Los Temporales, San Ignacio, y El Peñasco, del municipio de San Francisco de Conchos, todas del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2018
Visita de obra	No se realizará visita al lugar de los trabajos
La primera Junta de aclaraciones será	27 de junio de 2018 a las 11:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2018 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No Licitación	LO-908040997-E33-2018
Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto integral de alcantarillado sanitario en la localidad Sisoguichi, municipio de Bocoyna del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2018
Visita de obra	No se realizará visita al lugar de los trabajos
La primera Junta de aclaraciones será	27 de junio de 2018 a las 13:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2018 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No Licitación	LO-908040997-E34-2018
Descripción de la licitación	Elaboración de 2 proyectos para plantas de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tierra Blanca, y el conjunto de las localidades de Ejido Zaragoza y San Felipe todas del municipio de Jiménez todas del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2018
Visita de obra	No se realizará visita al lugar de los trabajos
La primera Junta de aclaraciones será	27 de junio de 2018 a las 15:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2018 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No Licitación	LO-908040997-E35-2018
Descripción de la licitación	Elaboración de 2 proyectos para plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades San Juan, municipio de Balleza y El Porvenir municipio de Bachiniva ambas del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2018
Visita de obra	No se realizará visita al lugar de los trabajos
La primera Junta de aclaraciones será	28 de junio de 2018 a las 12:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de julio de 2018 a las 10:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No Licitación	LO-908040997-E36-2018
Descripción de la licitación	Elaboración de 2 proyectos para plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades Guadalupe Victoria (Santa Lucía) y Reforma municipio de Cuauhtémoc ambas del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2018
Visita de obra	No se realizará visita al lugar de los trabajos
La primera Junta de aclaraciones será	28 de junio de 2018 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de julio de 2018 a las 12:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JUNIO DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA
CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 468935)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11-18**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de Tratados número LA-908052996-E14-2018 (SH/LPF/II/003/2018), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9 a las 15 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E14-2018 (SH/LPF/II/003/2018)
Descripción de la licitación	Contratación de servicios de cartografía catastral a través de vuelo fotogramétrico digital y adquisición de drones y accesorios
Fecha de publicación en Compranet	19 de Junio del 2018
Junta de aclaraciones	02 de Julio del 2018 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Julio del 2018 a las 9:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JUNIO DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**ING. CAROLINA CORDOVA RASCON**

RUBRICA.

(R.- 468934)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-033-18**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del Parque y Loza s/n Col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE GOMEZ PALACIO III ETAPA, REHABILITACION DEL TEATRO DOLORES DEL RIO, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	28/06/2018 10:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	27/06/2018 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO

ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO

RUBRICA.

(R.- 468869)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E59-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E59-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 19 AL 25 DE JUNIO DE 2018 de las 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10EUT0001B 169806A Muros, Herrería Y Cancelería Universidad Tecnológica de Durango, Durango, Dgo. 169806B Inst. Eléct. Hidrá. Sanit. Pisos, Pint. Plaf. O.E. Universidad Tecnológica de Durango, Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2018, 14:30 hrs. Sala de Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicada Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	26 de junio de 2018, 08:30 hrs. Sala de Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicada Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2018, 09:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE
RUBRICA.

(R.- 468871)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., al día 19 del mes de junio de 2018 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> con número de **Unidad Compradora 911049999**. Para los efectos jurídicos a que haya lugar se informa que los actos de Junta de aclaraciones, Apertura de proposiciones y Fallo de adjudicación se celebrarán en la Sala de Juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica de este Instituto ubicada en: Carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, C.P. 36263, Silao de la Victoria, Guanajuato. Las dudas y aclaraciones que pudieran surgir con motivo de la presente convocatoria podrán ser resueltas en el teléfono 01 (472) 2153300 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 20 de junio de 2018 y hasta la fecha señalada para la licitación de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-91	"PRIMERA ETAPA DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" EN LA PRIMARIA JUSTO SIERRA CON C.C.T. 11DPR1127P, UBICADA EN LA LOCALIDAD SAN JAVIER, EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. "CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-1C CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, CONFORMADO POR: 1 AULA AISLADA DE 2.0 E.E., MAS 1 AULA ADOSADA DE 2.0 E.E." EN LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN CON C.C.T. 11DPR1889V, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA SOLEDAD, EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Visita al Sitio	El 25 de junio de 2018 a las 09:00 hrs., en la Primaria Justo Sierra con C.C.T. 11DPR1127P, ubicada en la Localidad San Javier, en el Municipio de Irapuato, Gto., y a las 10:30 hrs., en la Escuela Primaria Aquiles Serdán con C.C.T. 11DPR1889V, ubicada en La Localidad la Soledad, en el Municipio de Irapuato, Gto.

Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 26 del mes de junio de 2018 a las 09:00 hrs.
Apertura de Propositiones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de julio de 2018 a las 09:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de julio del 2018 a las 14:00 hrs.
Plazo de ejecución	C.C.T. 11DPR1127P - 63 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 03/10/2018. C.C.T. 11DPR1889V - 70 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 10/10/2018.

#

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-92	"CONSTRUCCION Y PRIMER ETAPA DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" EN EL JARDIN DE NIÑOS IGNACIO ALDAMA CON C.C.T. 11DJN0080O, UBICADO EN LA LOCALIDAD ESTACION PENJAMO, EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO.
Publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Visita al Sitio	El 25 de junio de 2018 a las 11:30 hrs., en el Jardín de Niños Ignacio Aldama con C.C.T. 11DJN0080O, ubicado en La Localidad Estación Pénjamo, en el Municipio de Pénjamo, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 26 del mes de junio de 2018 a las 12:00 hrs.
Apertura de Propositiones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de julio de 2018 a las 12:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de julio del 2018 a las 14:30 hrs.
Plazo de ejecución	70 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 10/10/2018.

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-93	"PRIMERA ETAPA DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" EN LA ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES CON C.C.T. 11EPR0058B, UBICADA EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 136, COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO.
Publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Visita al Sitio	El 25 de junio de 2018 a las 09:00 hrs., en la Escuela Primaria Club de Leones con C.C.T. 11EPR0058B, ubicada en la Calle 16 de Septiembre Núm. 136, Col. Centro, en el Municipio de Moroleon, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 26 del mes de junio de 2018 a las 15:00 hrs.
Apertura de Propositiones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de julio de 2018 a las 15:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de julio del 2018 a las 15:00 hrs.
Plazo de ejecución	90 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 30/10/2018.

#

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-96	"CONSTRUCCION DE 1 TECHADO PARA CANCHA DE PRACTICAS DE 17.50X24.00 M" EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA No. 1043 CON C.C.T. 11ETV1043F, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA SABANA, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO. "CONSTRUCCION DE 1 SERVICIO SANITARIO CON DIRECCION DE 2.0 E.E. EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-1C CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE CISTERNA" EN LA ESCUELA PRIMARIA MOCTEZUMA, CON C.C.T. 11DPR3362G, UBICADA EN LA CALLE J. ASCENCIO No. 49 EN LA COLONIA AMERICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
Publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Visita al Sitio	El 25 de junio de 2018 a las 09:00 hrs., en la Escuela Telesecundaria No. 1043 con C.C.T. 11ETV1043F, ubicada en La Localidad La Sabana, en el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Gto., y a las 10:30 hrs., en la Escuela Primaria Moctezuma, con C.C.T. 11DPR3362G, ubicada en la Calle J. Ascencio No. 49 en la Colonia Américas, en el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 26 del mes de junio de 2018 a las 15:00 hrs.
Apertura de Propositiones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de julio de 2018 a las 15:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de julio del 2018 a las 15:00 hrs.
Plazo de ejecución	C.C.T. 11ETV1043F - 70 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 10/10/2018. C.C.T. 11DPR3362G - 90 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 30/10/2018.

#

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-97	"CONSTRUCCION DE 1 TECHADO (15.00 X 28.00 MTS) PARA CANCHA DE PRACTICAS CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO MAS PRIMERA ETAPA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO" EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NUM. 679 CON C.C.T. 11ETV0645R, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE, GTO.
Publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Visita al Sitio	El 25 de junio de 2018 a las 10:00 hrs., en la Escuela Telesecundaria Núm. 679 con C.C.T. 11ETV0645R, ubicada en la Localidad La Escondida, en el Municipio de San José Iturbide, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 26 del mes de junio de 2018 a las 09:00 hrs.
Apertura de Proposiciones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de julio de 2018 a las 09:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de julio del 2018 a las 14:00 hrs.
Plazo de ejecución	70 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 10/10/2018.

#

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-98	"REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, INCLUYE: MICROPLANTA" EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NUM. 856, CON C.C.T. 11ETV0856V, UBICADA EN LA LOCALIDAD ARREGUIN DE ARRIBA, EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.
Publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Visita al Sitio	El 25 de junio de 2018 a las 09:00 hrs., en la Escuela Telesecundaria Núm. 856, con C.C.T. 11ETV0856V, ubicada en la Localidad Arregui de Arriba, en el Municipio de Cortázar, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 26 del mes de junio de 2018 a las 12:00 hrs.
Apertura de Proposiciones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de julio de 2018 a las 12:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de julio del 2018 a las 14:30 hrs.
Plazo de ejecución	63 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 03/10/2018.

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-99	"CONSTRUCCION 1 DE TECHADO PARA CANCHA DE PRACTICAS DE 17.50 X 30.00 MTS" EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA" CON C.C.T. 11DPR1857C, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CHAMACUARO, EN EL MUNICIPIO DE ACAMBARO, GTO. "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO" EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMPERADOR CUAUHTEMOC" CON C.C.T. 11EPR0651C, UBICADA EN LA LOCALIDAD PARACUARO, EN EL MUNICIPIO DE ACAMBARO, GTO.
Publicación en CompraNet	19 de junio de 2018.
Visita al Sitio	El 25 de junio de 2018 a las 10:30 hrs., en la Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza" con C.C.T. 11DPR1857C, ubicada en la Localidad de Chamácuaro, en el Municipio de Acámbaro, Gto., y a las 11:00 hrs., en la Escuela Primaria "Emperador Cuauhtémoc" con C.C.T. 11EPR0651C, ubicada en la Localidad Parácuaro, en el Municipio de Acámbaro, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 26 del mes de junio de 2018 a las 15:00 hrs.
Apertura de Proposiciones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de julio de 2018 a las 15:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de julio del 2018 a las 15:00 hrs.
Plazo de ejecución	C.C.T. 11DPR1857C - 70 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 10/10/2018. C.C.T. 11EPR0651C - 77 días naturales, inicio aprox. 02/08/2018 y término aprox. 17/10/2018.

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. PEDRO PEREDO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 468924)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: LO-812029999-E6-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac S/N, Col. Centro, CP. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Construcción del Centro de Salud en la Localidad de Julián Blanco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	19 de Junio del 2018
Visita a Instalaciones	25 de Junio del 2018
Junta de Aclaraciones	26 de Junio del 2018
Presentación y Apertura	29 de Junio del 2018

CHILPANCINGO, GRO., A 19 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE ALBERTO LARA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 468969)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALIA MAYOR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 5

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Internacional Abierto con número de procedimiento **LA-913003989-E11-2018** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 19 de junio al 2 de julio del año en curso.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-E11-2018
Descripción de la Licitación	Adquisición de Máquinas y Herramientas Diversas
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	19/junio/2018
Junta de Aclaraciones	27/junio/2018 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	03/julio/2018 09:00 hrs.
Fallo	06/julio/2018 09:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE JUNIO DE 2018.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PROFR. MARTINIANO VEGA OROZCO

RUBRICA.

(R.- 469020)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs., en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E51-2018

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable, para beneficiar a la localidad de Chiatitla Municipio de Huautla; ubicada en la localidad de Chiatitla, Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/junio/2018
Visita al lugar de la obra:	19/junio/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	22/junio/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	29/junio/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 14 al 22 de junio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E52-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Drenaje Sanitario, para beneficiar a la localidad de Tzinancatitla, en el Municipio de Jaltocán; ubicada en la localidad de Tzinancatitla, Municipio de Jaltocán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/junio/2018
Visita al lugar de la obra:	19/junio/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	22/junio/2018, 10:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	29/junio/2018, 10:30 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 14 al 22 de junio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E53-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable, para beneficiar a la localidad de Tzinancatitla, en el Municipio de Jaltocán; ubicada en la localidad de Tzinancatitla, Municipio de Jaltocán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/junio/2018
Visita al lugar de la obra:	19/junio/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	22/junio/2018, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	29/junio/2018, 12:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 14 al 22 de junio de 2018

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
ING. ANDRES ZUVIRI GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 468879)

H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS**OFICIO: SOP/107/2018**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 13 y 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2 y 31 del Reglamento; el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se indica en la parte inferior; para la adjudicación de un contrato de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-817018980-E6-2018**, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: **“PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES CHICHEN ITZA Y CAMINANTE DEL MAYAB, COLONIA GRANJAS MERIDA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.”**

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos de la obra, será en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 15:00 horas, del día 21 de Junio del 2018, siendo atendidos por la Arq. Araceli Pérez Morales, Titular de la Dirección de Obras Públicas. Los Teléfonos de la Oficina para mayores informes son: 01-777-3-25-05-38 Ext: 104.

El acto de Juntas de Aclaraciones se realizará en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 15:00 horas, del día 26 de Junio del 2018.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, a las 15:00 horas, del día 04 de Julio del 2018. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), es el día 19 de Junio del 2018.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Temixco, citas en Av. Plutarco Elías Calles N° 258, Colonia Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos; sin que el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

TEMIXCO, MORELOS, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE ANTONIO GOMEZ ALCANTARA

RUBRICA

(R.- 468839)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN
DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS
AVISO DE CANCELACION**

En relación a la Licitación Pública Nacional Número: **LO-916007977-E16-2018** Arena Multiusos en el Centro Deportivo Ejército de la Revolución de Morelia, Michoacán, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Mayo del año en curso; **SE CANCELA.**

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE JUNIO DE 2018.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN
ING. JOSE JUAN DOMINGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 468988)

**COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN
NOTA ACLARATORIA**

A los interesados en la Licitación Pública Nacional Electrónica **CADPE-EM-LPN-003/2018 Y/O LA-916039984-E9-2018** se les informa lo siguiente: El nombre correcto de la descripción de la licitación es **Vehículos y equipos terrestres destinados para servicios públicos y la operación de programas públicos**; y no la publicada el día 12 de junio de 2018 que dice Utensilios para el servicio de alimentación.

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ RUBRICA.	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO TERRITORIAL ING. ISMAEL PEDRAZA TORRES RUBRICA.

(R.- 469019)

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN BLAS, NAYARIT
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. SAN BLAS-LPN-003/2018**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; se invita mediante la Convocatoria Pública a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-818012985-E4-2018, misma que contiene las bases de participación, las que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Canizo S/N, Colonia Centro en la Ciudad de San Blas; Nayarit, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. en días hábiles.

Descripción de la licitación No. LO-818012985-E4-2018	CONSTRUCCION DE BOULEVARD CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 1RA. ETAPA; EN SAN BLAS, NAYARIT.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

SAN BLAS, NAYARIT, A 19 DE JUNIO DE 2018.
PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. CANDY ANISOARA YESCAS BLANCAS
RUBRICA.

(R.- 468916)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-LPN-004/18
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la CEAPA en avenida insurgentes no. 1060 Ote. Col. Centro, C.P. 630000, Tepic, Nayarit., teléfono: 01 311 213 52 18 EXT. 113 y 115, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	918020999-011-18
Descripción de la licitación	Sustitución de Canal Pluvial Arroyo Seco del Cadenamiento 0+000 al 1+100 y Rehabilitación del Colector Sanitario, en la localidad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	19/06/2018, 10:00 A. M. en sala de junta de la CEAPA
Visita a instalaciones	18/06/2018, 09:00 A. M., partiendo de la CEAPA
Fecha de inicio y término	04/07/2018 al 31/10/2018
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2018; 09:00 A.M., en sala de junta de la CEAPA

No. de Licitación	918020999-012-18
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Avenida Tecnológico entre calle Diamante y Cauce del Río Mololoa, en la localidad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018, 10:00 A. M. en sala de junta de la CEAPA
Visita a instalaciones	25/06/2018, 09:00 A. M., partiendo de la CEAPA
Fecha de inicio y término	16/07/2018 al 15/09/2018
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018; 09:00 A.M., en sala de junta de la CEAPA

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000 de la Ciudad de Tepic, Municipio de Tepic; Nayarit; México, tel. 01 (311) 2135218 ext. 113 y 115; a partir del día **15 de Junio** del año en curso, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

TEPIC, NAYARIT, A 15 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 468923)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 Av. Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 con número telefónico (951) 501-69-00 ext. 22510 y fax. (951) 501-69-00 ext. 22518, a partir del **19 DE JUNIO DE 2018 AL 28 DE JUNIO DE 2018**.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E028-2018

Descripción de la licitación	Atención Social, en las localidades de Xochitonalco, Peña Campana, Colonia del Valle, Agua Paxtle, Benito Juárez, María Luisa, San Julio, Vista Hermosa, Rancho Cacao, La Escopeta, Benito Juárez Yucunicoco, San Bernardo Mixtepec, Nejapa de Madero, San Miguel Tiltepec, municipio de Huautla de Jiménez (3), Santa María Chilchotla (6), San Martín Peras, Santiago Juxtlahuaca, San Bernardo Mixtepec, Nejapa de Madero, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 DE JUNIO DE 2018
Visita a instalaciones de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DE 2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE JUNIO DE 2018 a las 10:00 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E029-2018

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica, en las localidades de Xochitonalco, Peña Campana, Colonia del Valle, Agua Paxtle, Benito Juárez, María Luisa, San Julio, Vista Hermosa, Rancho Cacao, La Escopeta, Benito Juárez Yucunicoco, San Bernardo Mixtepec, Nejapa de Madero, San Miguel Tiltepec, municipio de Huautla de Jiménez (3), Santa María Chilchotla (6), San Martín Peras, Santiago Juxtlahuaca, San Bernardo Mixtepec, Nejapa de Madero, Ixtlán De Juárez, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 DE JUNIO DE 2018
Visita a instalaciones de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 DE JUNIO DE 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE JUNIO DE 2018 a las 12:00 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 19 de Junio de 2018.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 19 DE JUNIO DE 2018.
P.P. OTORGADO POR EL LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ MEDIANTE
INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (12,621), VOLUMEN
NUMERO CLXVII (CIENTO SESENTA Y SIETE), EXPEDIDO POR EL LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ,
NOTARIO PUBLICO 101 EN EL ESTADO DE OAXACA, SURTIENDO
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. LUIS EDUARDO GOMEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 468945)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria que contiene las bases de la licitación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 46 y 81 30 70 47 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E12-2018
Descripción de la licitación	VEHICULOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018 08:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018 08:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	06/07/2018 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E13-2018
Descripción de la licitación	GASOLINA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018 08:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018 08:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	06/07/2018 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número: LA-919044992-E14-2018
Descripción de la licitación	EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	13/07/2018 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018 08:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	31/07/2018 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E15-2018
Descripción de la licitación	KIT INTEGRAL DEL MODELO DE PROMOCION Y ATENCION DEL DESARROLLO INFANTIL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	06/07/2018 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número: LA-919044992-E16-2018
Descripción de la licitación	IMPLANTES COCLEARES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	13/07/2018 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	31/07/2018 10:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
 RUBRICA.

(R.- 468940)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEOJUMA, PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la licitación pública nacional número, **OPTFFI/03-2018**, presencial, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>., o bien sólo para consulta en Calle; **Irineo Vázquez No. 1 Col. Centro Tepeojuma Pue., C.P. 74390**, teléfono: **01 (244) 4414010**, en días hábiles; con horario: de **9:00 a 15:00**.

Descripción de la licitación: OPTFFI/03-2018	“PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LAS PETACAS A COL. INDEPENDENCIA”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	26 de Junio del 2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26 de Junio del 2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio de 2018, 13:00 horas.

TEPEOJUMA, PUEBLA, A 14 DE JUNIO DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEPEOJUMA, PUE.
PROF. GUSTAVO LEONCIO SANCHEZ MARTIÑON
 RUBRICA.

(R.- 469047)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2018/006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de **Licitación Pública Nacional** a que hace referencia este Resumen, cuyas Convocatorias que contienen las bases en que se desarrollan los procedimientos se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) desde la fecha de publicación, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 35 18 23; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E29-2018**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2018-007**

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA TRONCAL DEL PERIFERICO ECOLOGICO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO CHOLULA Y SAN ANDRES CHOLULA, DEL DISTRIBUIDOR VIAL BOULEVARD FORJADORES AL DISTRIBUIDOR VIAL BOULEVARD ATLIXCAYOTL, EN EL ESTADO DE PUEBLA."
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Visita al sitio de realización de los trabajos	25/06/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 10:00 horas
Fallo	13/07/2018, 13:00 horas

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E30-2018**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2018-008**

Descripción de la licitación	"PAVIMENTACION DE LA CARRETERA: ZONGOZOTLA – TENEPANIGIA (SANTA ELENA), CON UNA LONGITUD DE 6.20 KILOMETROS, DEL KILOMETRO 3+420 AL KILOMETRO 9+620, EN LAS LOCALIDADES DE ZONGOZOTLA Y TENEPANIGIA (SANTA ELENA), EN LOS MUNICIPIOS DE ZONGOZOTLA Y CUAUTEMPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA."
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Visita al sitio de realización de los trabajos	25/06/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/06/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 12:00 horas
Fallo	13/07/2018, 14:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 19 DE JUNIO DE 2018.
EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LAURO GARZON TORRES
RUBRICA.

(R.- 469040)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01/2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Pública Nacional número que se indican, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Plaza Real segundo piso, ubicada en Boulevard de los Reyes No. 6432, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla; C.P. 72820, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:30 horas.

No. de la licitación	LO-821119976-E1-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Alberca semi-olímpica en el centro deportivo Mayaquen, ubicado en calle Orión Sur Esquina Carril a San Martinito, reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla.
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 horas

No. de la licitación	LO-821119976-E2-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adoquinamiento en Av. Antiguo Camino Real a Santa Clara ubicado entre Puente de Periférico y Calle Coyotla (0+000.0 A 0+957.50) Primera Etapa, en la Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	28/06/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 10:00 horas

No. de la licitación	LO-821119976-E3-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adoquinamiento en Av. 12 Sur, entre Periférico Ecológico y calle Guadalupe Victoria, en la Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2018, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	28/06/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2018, 10:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Boulevard de los Reyes No. 6432 ubicada (Plaza Real segundo piso), San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla; C.P. 72820, Tel. (222) 5 55 02 50 ext. 107. Correo electrónico: dir.obraspublicas.snandres@gmail.com

ATENTAMENTE
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 19 DE JUNIO DE 2018.
H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. LEONCIO PAISANO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 469051)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEOJUMA, PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la licitación pública nacional número, **OPTFFI/04-2018**, presencial, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>., o bien sólo para consulta en Calle; **Irineo Vázquez No. 1 Col. Centro Tepeojuma Pue., C.P. 74390**, teléfono: **01 (244) 4414010**, en días hábiles; con horario: de **9:00 a 15:00**.

Descripción de la licitación: OPTFFI/04-2018	“PAVIMENTACION DEL CAMINO DE COL. INDEPENDENCIA A PETACAS ”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Junio del 2018, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27 de Junio del 2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2018, 13:00 horas.

TEPEOJUMA, PUEBLA, A 14 DE JUNIO DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEPEOJUMA, PUE.
PROF. GUSTAVO LEONCIO SANCHEZ MARTÍÑON
RUBRICA.

(R.- 469048)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. LA01-2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-922021998-E1-2018**, incluida en el **Programa de Agua Limpia (PAL), 2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en el domicilio de la Comisión Estatal de Aguas, en avenida 5 de Febrero No. 35, colonia Las Campanas, C.P. 76010, Querétaro, Qro., teléfono: 014422110600 extensiones. 1443, 1460 y 1462, de los días que se especifican en la convocatoria de la licitación, de las 8:30 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., en días hábiles.

Concurso No.: **LP-PAL-ADQ-DDHE-2018-01-F**.

Descripción de la licitación:	Suministro, instalación y Reposición de Hipocloradores Programa Agua Limpia 2018
Volumen de licitación:	27 Equipos (Bomba Dosificadora electromecánica.... Ver detalle en la Convocatoria)
Fecha de publicación en CompraNet:	14/06/2018
Junta de Aclaraciones:	21/06/2018, 0 horas, Sala “A” del edificio de “Usos Múltiples”
Visita a Instalaciones:	No Aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones:	28/06/2018, 12:00 horas, Sala “A” del edificio de “Usos Múltiples”

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE JUNIO DE 2018.
ANALISTA DE LICITACIONES
SALVADOR TERAN GARCIA
RUBRICA.

(R.- 468931)

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO

OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los arts. 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de obras públicas municipales con domicilio en carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro. C.P. 76700, Teléfono 01 (448) 275 24 00 Ext. 1025 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N° LO-822012978-E4-2018	
Objeto de la Licitación	REHABILITACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL
Volumen de Obra a Contratar	1.00 Obra
Publicación en CompraNet	14/06/2018
Visita de obra	17/06/2018, 08:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.
Junta de Aclaraciones	17/06/2018, 09:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.
Presentación de Propuestas	24/06/2018, 08:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.
Fallo	28/06/2018, 09:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 12 DE JUNIO DE 2018.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL AREA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION
DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO

ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PEREZ

RUBRICA.

(R.- 468807)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-004-2018

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PROAGUA-08-OP-18-LP Licitación: LO-923022998-E21-2018	Reingeniería y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales 1er centenario de 120 a 180 litros por segundo en la localidad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	22 de Junio de 2018 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de Junio de 2018 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Junio de 2018 a las 09:00 horas.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) 2018.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y hora señalada en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Lo señalado en las Bases de la Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos del: 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **B.2, B.3, B.4, B.5, B.7, B.8, C.8 y C.9** de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) **“Acuse de Recepción o Respuesta”** Con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.39 de La Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.; 4) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Persona moral: clave de R.F.C., denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones que abarquen periodos no mayores de un mes las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE CONSTRUCCION
PEDRO UBALDO CASTRO JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 469036)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923052983-E10-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y Electrónico para la Universidad de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/06/2018, 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/07//2018, 10:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

CHETUMAL QUINTANA ROO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, A 7 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO
RUBRICA.

(R.- 468838)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número **LO-924037999-E60-2018, LO-924037999-E62-2018, LO-924037999-E63-2018, LO-924037999-E64-2018, LO-924037999-E65-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia lomas 3a sección, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 8252300 y fax 8252859, los días **lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.**

Descripción de la licitación LO-924037999-E60-2018	Mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Universidad Tecnológica De San Luis Potosí, En Rancho Nuevo, Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 12:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	25/06/2018 09:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018 12:00 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E62-2018	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P. Ponciano Arriaga, En Dulce Grande, Villa De Ramos, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel E.P. José María Morelos, En La Dulcita, Villa De Ramos, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, COBACH No. 30, 2da etapa, En Illescas, Santo Domingo, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 8:30 horas
Visita en el sitio de los trabajos	25/06/2018 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018 8:30 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E63-2018	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Anastasia Limón Lara, En Col. Las Mercedes 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P. Francisco González Bocanegra, En Clavellinas, Ahualulco, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Martín González Vázquez, En Pozo Blanco, Villa De Ramos, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 9:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	25/06/2018 09:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018 9:00 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E64-2018	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P. José Vasconcelos, En El Alamo, Santa María Del Río, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.T.V. Francisco Villa, En Villela, Santa María Del Río, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, COBACH No. 29, En Villa De Zaragoza, Zaragoza, S.L.P.

Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 10:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	25/06/2018 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E65-2018	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P. Alma Potosina, En San Nicolás Tolentino, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P. Cinco De Mayo, En Santa Catarina, San Nicolás Tolentino, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P. Manuel José Othón, En Barrio De San Juan, Santa María Del Río, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	26/06/2018 11:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	25/06/2018 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2018 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 468921)

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-E13

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles según artículo 32 de la LOPSRM; de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 del citado ordenamiento legal y al penúltimo párrafo del artículo 31 de su reglamento para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, desde su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de apertura o bien en Presidencia Municipal, Jardín Hidalgo No. 1, Centro Histórico, Moctezuma, S.L.P. C.P. 78900, los días del 19 de Junio al 2 de Julio de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-824022950-E13-2018
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CARRETERA: E.C. JOSE DEL GRITO-LAS CRUCES-COL. PROGRESO TRAMO CAD. 0+000 AL KM 1 + 250, MPO DE MOCTEZUMA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	26 de Junio de 2018 a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de Junio de 2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2018 a las 10:00 hrs

ATENTAMENTE

A 19 DE JUNIO DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE MOCTEZUMA, S.L.P.

C. CARLOS MARTINEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 469049)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 016, referente a la licitación número LO-925004998-E207; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2407 o 2417.

Licitación pública nacional número LO-925004998-E207-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Mercado Municipal "Salvador Alvarado", en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Visita a instalaciones	27/06/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

C. OSBALDO LOPEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 469054)

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Antonio Rosales y Fco. Villa, Col. Centro, Guamúchil, Sinaloa, teléfono (673) 7321388 ext. 151, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

LICITACION No.: 54331002-001-18

Descripción de la Licitación	Construcción de 1ra. Etapa del Parque Lineal "Morelos" en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/06/2018 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2018 10:00 Hrs.

GUAMUCHIL, SIN., A 19 DE JUNIO DE 2018.

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ING. VICTOR RICARDO JAQUEZ QUIÑONEZ

RUBRICA.

(R.- 468813)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 12

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) número(s) **LO-926006995-E57-2018** cuya(s) convocatoria(s) que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número **LO-926006995-E57-2018**

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Blvd. Vicente Guerrero, Blvd. Gral. Narciso Mendoza y Constitución y rehabilitación de la calle Lic. Benito Juárez García entre Cuauhtémoc e Ignacio Zaragoza en la localidad de Cd. Obregón municipio de Cajeme, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de pub. en Compranet	12/6/2018
Visita al sitio	18/6/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19/6/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de prop.	26/6/2018, 09:00 horas

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de junio de 2007; firma el Subsecretario.

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2018.
 EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
ING. SERGIO CELAYA GARCÍA
 RUBRICA.

(R.- 469053)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 014-18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas internacionales abiertas presenciales, cuyas convocatorias de licitación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E43-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	03/07/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2018 10:00 horas

Número de Licitación	LA-926014991-E44-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo musical y materiales deportivos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	03/07/2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2018 12:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2018.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
 RUBRICA.

(R.- 468917)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
OBRA PUBLICA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030998-E2-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora, tel.: 289-32-01 ext. 3592 y 3593, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 horas, los días 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de Junio y 02 y 03 de Julio del Año en curso.

No. de Licitación	LO-826030998-E2-2018
Descripción de la licitación	Trabajos en parque metropolitano (II etapa) consistentes en: pavimentación con carpeta asfáltica de 5.0 cms de espesor en primera etapa del Blvd. Héctor Espino entre Blvd. Serna (nuevo estadio) y Blvd. Prolong. Colosio sur (eje a); construcción de alimentación de energía eléctrica, alumbrado público, línea de alimentación de agua tratada (línea morada) para sistema de riego, barda para acceso en prolong Héctor Espino sur, estacionamiento, sistema de bombeo; construcción de terracerías, bordos para andadores, edificio administrativo, cuartos servicios (baños), banquetas de concreto asfáltico; forestación, sistema de riego por goteo, redes de distribución de aguas tratadas, equipamiento, bordillos, canchas de basquetbol, áreas recreativas, áreas infantiles, gimnasio al aire libre, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Se pavimentarán 21,700.0 m ² con carpeta asfáltica de 5.0 cms en Blvd. Héctor Espino para acceso a parque metropolitano; instalación de sistema de riego por goteo, construcción de estacionamiento con riegos de liga y sello 3a; construcción de terraplén para terracerías de acceso, bordo y en campos de béisbol, construcción de edificio administrativo, construcción de módulo de baños, instalación de luminarias, construcción de andadores de microcarpeta asfáltica de 3.0 cms con bordillos de concreto, colocación de arborización desértica, conexión a línea morada con tubería de PVC, cárcamo de rebombeo, construcción de canchas de basquetbol, instalación de mobiliario urbano, instalación de aparatos para gimnasio al aire libre y área de juegos infantiles.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	27/06/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2018.
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
LIC. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES
RUBRICA.

(R.- 468809)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827008999-E3-2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LA-827008999-E3-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien: la **Avenida Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 86400, Cd. Huimanguillo, Tabasco, Teléfono 917-37-5-11-85**, los días **19 de junio de 2018 al 22 de junio de 2018** de 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-827008999-E3-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Uniformes y chalecos balísticos para el personal de seguridad pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco
Volumen a adquirir	878 Uniformes y 10 chalecos balísticos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2018 a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2018 a las 14:00 hrs.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO
RUBRICA.

(R.- 468984)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-927057970-E3-2018** para el "Suministro e Instalación de Torre de Enfriamiento para Equipo Chiller", cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en el domicilio de la Convocante: Manuel Antonio Romero No. 203 Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco. Tel. (01)-993-319-1720. EXT. 39053, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-927057970-E3-2018
Objeto de la Licitación	"Suministro e Instalación de Torre de Enfriamiento para Equipo Chiller"
Cantidad a contratar	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/junio/2018
Visita a instalaciones	22/junio/2018
Junta de aclaraciones	26/junio/2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/julio/2018 a las 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JULIO CESAR SANTIAGO CORNELIO TORNEL
RUBRICA.

(R.- 468563)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-927057970-E4-2018 para la adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio", cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en el domicilio de la Convocante: Manuel Antonio Romero No. 203 Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco. Tel. (01)-993-319-1720. EXT. 39053, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-927057970-E4-2018
Objeto de la Licitación	"Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio"
Cantidad a contratar	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/junio/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	27/junio/2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/julio/2018 a las 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JULIO CESAR SANTIAGO CORNELIO TORNEL
RUBRICA.

(R.- 468565)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS
A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
NUMERO 57003002-006-18 (LA-928003999-E6-2018)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-006-18**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **19 al 26 de Junio de 2018**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-006-18 (LA-928003999-E6-2018)

Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo de Presión y Vacío para la Limpieza y Desazolve de Sistemas de Drenaje Sanitario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Junio de 2018 a las 10:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	05 de Julio de 2018 a las 10:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 19 DE JUNIO DE 2018.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL ANGEL VILLARREAL ONGAY
RUBRICA.

(R.- 469030)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CANCELACION DE LICITACION

EN RELACION A LA PUBLICACION EN ESTE MEDIO OFICIAL DEL **RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NO. 04**, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO, MISMA QUE CONTIENE LOS DATOS DE LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-004-18 (LA-928003999-E4-2018)** RELATIVA A LA **ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION Y EQUIPO TACTICO** DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL RESPECTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 ONCEAVO PARRAFO Y 38 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION ANTES REFERIDO SE DA POR **CANCELADO**, DERIVADO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR EL AREA REQUERENTE, POR LO ANTERIOR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO **57003002-004-18 LA-928003999-E4-2018 QUEDA TOTALMENTE SIN EFECTOS**.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL ANGEL VILLAREAL ONGAY

RUBRICA.

(R.- 468861)**MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828022997-E48-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sexta entre González y Morelos No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108000 ext. 53277, los días de lunes a viernes de las de 9 a 15 horas.

Número y Descripción de la licitación	LICITACION No. LO-828022997-E48-2018, Pavimentación de Concreto Hidráulico en la Calle Quinta del Cadenamiento 0+350 al 0+719.92, Zona centro en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2018
Junta de aclaraciones	25/06/2018, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Matamoros Tam., a las 12:00 p.m.
Visita al lugar de los trabajos	25/06/2018, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Matamoros Tam., a las 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2018, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 10:00 a.m.

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 19 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. IVAN RICARDO ROBLES FLORES

RUBRICA.

(R.- 468985)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-E14-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales intermunicipal "Nativitas": Obra civil, fontanería, equipamiento, equipo electromecánico, colector agua residual desde cárcamo a PTAR
Localidad	Nativitas, San Bernabé Capula, Santo Tomás La Concordia, Guadalupe Victoria, Jesús Tepactepec, San Miguel del Milagro y Santa Apolonia Teacalco
Municipio	Nativitas y Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2018
Junta de aclaraciones	19/06/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/06/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2018, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE JUNIO DE 2018.
SECRETARIO
ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI
RUBRICA.

(R.- 468873)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATZACAN, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN-30022-FORTAFIN-2018-001**, cuya convocatoria y bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas de Atzacan, Ver. Teléfono 01 272 72 17895 Ext. 115 del 19 al 20 de Junio de 2018 de las 10:00 a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	MODERNIZACION DE CAMINO EN EL JAZMIN MUNICIPIO DE ATZACAN, VER.
Meta principal	1420 ML
Visita al sitio de los trabajos	27 de Junio de 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	27 de Junio de 2018, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2018, a las 10:00 hrs.

ATZACAN, VERACRUZ, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. RIGOBERTO R. ALELUYA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 468857)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **2018300850451/003/FORTAFIN-B-2018**, cuya convocatoria y bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas (Planta baja del Palacio Municipal), teléfono 01 272 72 10505 ext. 116 del 19 al 20 de Junio de 2018 de las 10:00 a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de Pav. con Sistema de CASSA, 1er. Tramo: Inicia esq. Blvd. Fernando Gt. y calle 12, finaliza carretera a Valle de Tuxpango Km.2+900, 2do. Tramo Inicia esq. Blvd. Fernando Gtz. y Carta Blanca, finaliza Carretera a Valle de Tuxpango Km., 0+800.
Meta principal	26543 M2
Visita al sitio de los trabajos	21 de Junio de 2018, a las 8:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22 de Junio de 2018, a las 8:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Junio de 2018, a las 08:00 hrs.

REHABILITACION DE PAV CON SISTEMA DE CASSA 1ER TRAMO INICIA ES. BLVD FERNANDO GT Y CALLE 12 FINALIZA CARRETERA A VALLE DE TUXPANGO KM. 2+900 2DO TRAMO INICIA ESQ BLVD FERNANDO GTZ Y CARTA BLANCA FINALIZA CARRETERA A VALLE DE TUXPANGO KM 0+800

IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE MANUEL ESTRADA TREJO
RUBRICA.

(R.- 469055)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en observancia a los Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26 fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Autonomía, la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como, a la demás normatividad de la propia Institución en dicha materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación LPI-930019999-006-18 La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la direcciones electrónica: www.uv.mx opción convocatorias y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> opción difusión de procedimientos, asimismo en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4^{to} piso, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Licitación Pública Internacional LPI-930019999-006-18	Equipo de Cómputo, Tecnología de Información, Comunicación y Telecomunicaciones
Volumen a adquirir	Se detallan en las bases de la Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	Lunes, 02 de julio de 2018 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 09 de julio de 2018 09:00 a.m.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DR. ERIC JESUS GALINDO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 468908)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN**
DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
No. LA-931044972-E1-2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional (electrónica) número **LA-931044972-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Servicios Administrativos, ubicado Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab-Akil Km 41+400 Oxkutzcab, Yucatán, México C.P. 97880, teléfono (0199797)5-21-84, de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Combustible y Tarjetas Electrónicas de Despensa.
Volumen de a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	19-junio-2018
Junta de Aclaraciones	25-junio-2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	3-julio-2018, 11:00 horas

OXKUTZCAB, YUCATÁN, A 12 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 469035)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla,
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En amparo 1057/2017-I-1, promovido por Isaías Pérez Ortiz, contra actos del Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de Puebla, y otras autoridades, se ordenó llamar a juicio a Néstor David Espinoza, como tercero interesado, se le concede plazo de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente juicio de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista, informándole que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con cinco minutos del veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, queda disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, once de mayo de dos mil dieciocho.
El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Lic. Julio César Márquez Roldán.
Rúbrica.

(R.- 467544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California, se tramita juicio amparo 724/2017 promovido por Rafael Valencia Magallón, contra actos de la autoridad responsable Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, en donde se ordenó la publicación de edictos a fin de emplazar a juicio a los terceros interesados José Luis De Alba Márquez y Refrigeración de Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En dicho juicio se señala como acto reclamado la omisión de dictar laudo por parte de la autoridad responsable.

Edictos que en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersonen al presente juicio y señalen domicilio procesal en esta capital, apercibidas que de no hacerlo, se les tendrá por debidamente emplazadas y las subsecuentes notificaciones se le realizará por medio de lista que se fijará en los estrados del juzgado; de conformidad con el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; la copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en este juzgado.

Se tienen señaladas las nueve horas con diez minutos del veintisiete de abril de dos mil dieciocho, para audiencia constitucional.

Mexicali, Baja California, a 23 de marzo de 2018.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lic. Marilú Nirvana Millán González
Rúbrica.

(R.- 467386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 163/2018

Quejoso: RUFINO JUAN ANTONIO RANGEL AVALOS

Tercero interesado: ÁNGEL ARTURO MEJÍA PÉREZ

Se hace de su conocimiento que RUFINO JUAN ANTONIO RANGEL AVALOS, promovió amparo directo contra la resolución de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) y c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ÁNGEL ARTURO MEJÍA PÉREZ, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 467651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 463/2017 promovido por Marcela Ramona García Paniagua, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Flavio Ferrat García, Marcela Lorena Ferrat García, Leticia Jiménez Hervella, en su carácter de albacea definitiva a bienes de Román Ferrat García, Roberto García Ferrat o Roberto Ferrat García, Fedra Valeria Ferrat Fonseca, en su carácter de heredera en la sucesión a bienes de Román Ferrat Sola y/o Ángel Román Ferrat Sola, solo por lo que hace a la porción que le correspondería al finado Rodrigo Ferrat García, y Ayesha Itzel Ferrat Fonseca en su carácter de heredera en la sucesión a bienes de Román Ferrat Sola y/o Ángel Román Ferrat Sola, solo por lo que hace a la porción que le correspondería al finado Rodrigo Ferrat García, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio procesal en esta ciudad. Apercibidos que de no hacerlo, por cuanto hace a Marcela Lorena Ferrat García, Fedra Valeria Ferrat Fonseca, y Ayesha Itzel Ferrat Fonseca, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se realizarán en los domicilios en que ya fueron localizadas. Asimismo, por lo que hace a Flavio Ferrat García, Leticia Jiménez Hervella y Roberto García Ferrat o Roberto Ferrat García, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Marco Antonio Pérez Vargas

Rúbrica.

(R.- 467658)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Alfredo Duarte Peñaloza, en su carácter de tercero interesado.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Lázaro Antonio Gutiérrez Rojas, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de tres de junio de dos mil dieciséis, dentro del Toca Penal 466/2016.

Por auto de quince de marzo de dos mil dieciocho, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 116/2018 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a Alfredo Duarte Peñaloza, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; por lo cual este Tribunal ordenó su notificación, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Alfredo Duarte Peñaloza, en su carácter de tercero interesado, se apersona al presente juicio, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar donde radican este Tribunal Colegiado, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se les tendrán por notificados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29 de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado.

Mexicali, Baja California, diez de mayo de dos mil dieciocho.

Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva

Rúbrica.

(R.- 467694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 721/2017 y su acumulado 722/2017, promovido por Marcela Lorena Ferrat García y Ayesha Itzel Ferrat Fonseca, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Flavio Ferrat García, Marcela Ramona García Paniagua, Leticia Jiménez Hervella, en su carácter de albacea definitiva a bienes de Román Ferrat García, Roberto García Ferrat o Roberto Ferrat García, y Fedra Valeria Ferrat Fonseca, en su carácter de heredera en la sucesión a bienes de Román Ferrat Sola y/o Ángel Román Ferrat Sola, solo por lo que hace a la porción que le correspondería al finado Rodrigo Ferrat García, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio procesal en esta ciudad. Apercebidos que de no hacerlo, por cuanto hace a Marcela Ramona García Paniagua, y Fedra Valeria Ferrat Fonseca, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se realizarán en los domicilios en que ya fueron localizadas. Asimismo, por lo que hace a Flavio Ferrat García, Leticia Jiménez Hervella y Roberto García Ferrat o Roberto Ferrat García, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Miguel Ángel Alpizar Santamaría

Rúbrica.

(R.- 467660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 607/2016 civil, promovido por María Salud Soria Medina, en contra de la sentencia de quince de abril de dos mil dieciséis, dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2163/2015, por auto de quince de mayo de dos mil dieciocho, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Teresa Arias de Ramírez, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 15 de Mayo de 2018.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 467695)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO.

Por ignorarse el domicilio de Rodolfo Franco Ramírez, en su carácter de tercero interesado, por acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, y con fundamento en el último párrafo del inciso b), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa del ordinal 2° del cuerpo de leyes invocado en último término; se ordena el emplazamiento del referido tercero interesado por medio de edictos, haciéndole saber la radicación en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, el juicio de amparo 233/2018-VI, promovido por María Esmeralda López Domínguez, contra actos del **Vice Fiscal Jurídico y de Servicios a la Justicia de la Fiscalía General del Estado**; se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del plazo concedido, se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista que se fije y publique en los estrados de este órgano jurisdiccional; bajo el entendido que en lo que atañe a la citada persona, podrá comparecer por conducto de su representante legal.

Aguascalientes, Ags., a 30 de abril de 2018.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el
Estado de Aguascalientes.
Lic. Janeth Fabiola Calderón Calderón.
Rúbrica.

(R.- 467800)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

HERMILO GARCÍA JIMÉNEZ

En razón de ignorar el domicilio de HERMILO GARCÍA JIMÉNEZ, quien probablemente es el propietario del arma de fuego, **tipo rifle, marca no visible, modelo no visible, matrícula no visible, calibre nominal .22" L.R. (LONG RIFLE), país de origen no visible, de estructura metálica pavón en mal estado de conservación, caja de madera de color café en mal estado de conservación, sin leyendas**, afecta a la causa penal 205/2013, que se radica en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Salina Cruz, Oaxaca, de acuerdo a lo que establece el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a la notificación del presente acuerdo por edicto que se publicará por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para efectos de que dentro del plazo de noventa días acredite ante la Secretaría de la Defensa Nacional la propiedad del arma de fuego, la que está a disposición del Secretario de la Defensa Nacional, en la Cuadragésima Sexta Zona Militar, con sede en Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Atentamente
Salina Cruz, Oax., a 17 de mayo de 2018.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. Ramón Alonso Casanova Bustillos.
Rúbrica.

(R.- 468240)

Sinaloa
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
Segunda Sala (Civil)
Culiacán, Sinaloa
EDICTO:

A VÍCTOR ALONSO ÁVALOS RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

---Que con fecha 12 doce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, se recibió demanda de amparo directo presentada por la actora apelada **EVA MARÍA CÁZAREZ GUARDADO**, formulada contra esta Segunda Sala, siendo acto reclamado la sentencia dictada el **17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete**, en el **toca 374/2015**, con motivo de la apelación que la quejosa presentó en contra de la sentencia del primer grado por el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, en el juicio ordinario civil **número 549/2011**, promovida por dicho quejoso en contra de **LEO JUAN ENRIQUE PAUWELLS RUIZ**,

VÍCTOR ALONSO ÁVALOS RAMÍREZ, Notario Público licenciado LEOPOLDO RODRÍGUEZ ARVIZU, Notario Público licenciado MANUEL LAZCANO MEZA y del OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; Se aclara que el acto reclamado lo constituye la sentencia de segundo grado. Se ordena emplazar por edictos a **VÍCTOR ALONSO ÁVALOS RAMÍREZ**, por tres veces, de siete en siete días, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante el propio Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, a defender sus derechos quedando a su disposición en esta Segunda Sala las copias de la demanda de amparo.-

---Este edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior editados en México, D.F. -----

Atentamente.-

Culiacán, Sinaloa, a 6 seis de abril de 2018.

La Secretaria de la Segunda Sala .-

Lic. Beatriz del Carmen Acedo Félix.-

Rúbrica.

(R.- 468103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en Salina Cruz, Oaxaca
Avenida Tampico Ciento Seis Altos, Centro
EDICTO

AL TESTIGO **PEDRO ALFONSO ÁNGELES OLIVERA**, EN EL PROCESO PENAL **50/2013**, INSTRUIDO CONTRA **ABRAHAM CRUZ TRUJILLO Y LUIS ARGEO ANTONIO FERNÁNDEZ**, AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL, A PESAR DE QUE ESTE JUZGADO REALIZÓ DIVERSAS GESTIONES PARA OBTENERLO, SIN LOGRARLO, EN AUTO DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ SU NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTO, A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** Y EN EL PERIÓDICO "UNIVERSAL" DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA ANTE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, RESIDENTE EN SALINA CRUZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA TAMPICO NÚMERO 106, ALTOS, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD PORTUARIA, A LAS **DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE **CAREOS PROCESALES** ENTRE USTED CON LOS PROCESADOS **ABRAHAM CRUZ TRUJILLO Y LUIS ARGEO ANTONIO FERNÁNDEZ**.

Salina Cruz, Oaxaca, 15 de mayo de 2018.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. María de los Ángeles Mota Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 468242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO

En la causa penal 96/2014-VII, que se instruye a Raúl Ramos Soberanis y otro, por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y otro, el Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Israel Nava Padilla, que deberá comparecer identificado, a las doce horas del diez de julio de dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa este juzgado federal, sito en Avenida Nicolás San Juan número ciento cuatro, segundo piso, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, en esta ciudad, para el desahogo de ampliación de declaración.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 23 de mayo de 2018.

El Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

Samuel Sánchez Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 468269)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Sahuayo, Michoacán
EDICTO

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del juicio **ejecutivo mercantil número 1405/06, promovido por Marco Antonio Aguilar Cabezas, endosatario en propiedad de Caja Popular Sagrado Corazón S.C. de R.L. de C.V. frente a María Luisa Acevedo González y otros**, se señalan las **13:00 trece horas del día 12 doce de julio del año en curso**, para desahogo de remate **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del siguiente bien inmueble: Respecto de la parte alícuota de la casa habitación ubicada en la calle Lic. Gabino Ortiz número 64 sesenta y cuatro de la ciudad de Jiquilpan, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte, 40.75 metros con José Arteaga; al sur, 40.75 metros con Emigdio Rodríguez; al oriente, 6.00 metros con Manuel Arteaga y al poniente, 6.00 metros con calle Lic. Gabino Ortiz de su ubicación, con una extensión superficial de 244.50 M2, inmueble que se le asigna un valor de **\$629,401.85 (seiscientos veintinueve mil cuatrocientos un pesos 85/100 M.N.)**, valor promedio en su parte proporcional de los avalúos emitidos en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor pericial. Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 09 nueve días, convocando postores que intervengan en la audiencia correspondiente, publicación que deberá realizarse en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como el Juzgado Civil de Jiquilpan, Michoacán, lugar donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar en su parte alícuota.

Sahuayo, Michoacán a 29 de mayo de 2018.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Hugo Ayala López.

Rúbrica.

(R.- 468877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERA INTERESADA: Compañía Cafetalera San Cristóbal, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo **40/2018-IV**, promovido por Dámaso Adelaido Zaldívar, por propio derecho, contra actos de Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en auto de quince de marzo de dos mil dieciocho, se admitió la demanda de amparo en la que se le reconoció el carácter de tercera interesada; y en proveído de seis de junio de la presente anualidad, se ordenó se le emplace por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de traslado están a su disposición en la mesa de trámite encargada del presente asunto, asimismo que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas con treinta minutos del dieciséis de julio del año en curso.

En la Ciudad de México, 11 de junio de 2018

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Axel Hernández Díaz

Rúbrica.

(R.- 468918)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO.

“Vistas Real Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable”.

“Cumplimiento auto dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, dictado por el Secretario en funciones de Juez Sexto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 54/2018, promovido por Cristóbal Béjar Zepeda, contra autos del Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, y otras autoridades responsables, se hace conocimiento que resulta el carácter de tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, de ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniere se apersone, debiéndose

presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término TREINTA DÍAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional."

En la inteligencia que, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos."

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- doy fe.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, en funciones de Juez de Distrito.

Lic. José María Pliego Moreno.

Rúbrica.

(R.- 468919)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit**

EDICTO:

"London Hall Group", Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el Juicio de Amparo Indirecto **1923/2017** promovido por **Itzel Aguirre Aranda**, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante proveído de veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a juicio a la tercer interesada "London Hall Group", Sociedad Anónima de Capital Variable, por ignorar su domicilio, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el país (EL UNIVERSAL, EXCELSIOR, LA JORNADA, ENTRE OTROS A NIVEL NACIONAL).

Haciéndose del conocimiento de dicha tercer interesada que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señalen domicilio en esta capital para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de los treinta días, al en que surta efectos la última notificación que se realice en los citados periódicos, de conformidad con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2°, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publicará en los estrados de este Juzgado, de conformidad con el arábigo 27, fracción II, de la Ley de la materia.

Además, se le hace saber que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra programada para las **DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO**; en la inteligencia de que, si en la fecha en que se le practique el emplazamiento correspondiente, ya hubiese transcurrido la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, ello no será obstáculo para que se realice la publicación de los edictos, toda vez que este Juzgado estará en espera de la entrega de la publicación de los mismos.

Atentamente.

Tepic, Nayarit, 24 de mayo de 2018.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit.

Lic. Ecsar Edgardo Alarcón Dimas.

Rúbrica.

(R.- 468899)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 120/2017, promovido por Raquel Saldaña Herrera, en su carácter de quejosa y en representación de su menor hija, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, y de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero interesado Leonel Tovar González, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio de garantías lo promueve Raquel Saldaña Herrera, en su carácter de quejosa y en representación legal de su menor hija, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, de quienes reclama: el contenido del auto dictado por el Juez Primero del Ramo Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de 19 de Enero del año 2017 bajo el expediente 327/2011 mediante el cual se ordena y autoriza el uso de la fuerza pública para desalojar el inmueble ubicado en Avenida Aguaje 5001, Colonia Residencial Pavón, Soledad de Graciano Sánchez en esta ciudad capital del Estado de San Luis Potosí. Se hace saber por este medio al tercero interesado Leonel Tovar González, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, **dentro del término de treinta días** contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

San Luis Potosí, S.L.P., 10 de mayo de 2018.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Dulce María de Monserrat Saldaña Durán.
Rúbrica.

(R.- 467700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTOS:

PARA EMPLAZAR A: HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/248827, POR CONDUCTO DE SU APODERADA NS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, SOCIEDAD CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el **juicio de amparo indirecto 44/2017-V**, se formó con motivo de la demanda de amparo presentada por **Grupo Constructor Inmobiliario Tu Casa en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable y Erick Romero Peimberth**, por propio derecho y como apoderado de la moral anteriormente citada, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del presente sumario, toda vez que fue señalado como tercero interesado, se ordena **emplazar por medio de edictos** por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse al juicio, y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo promovida por la referida peticionaria de amparo.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, Ciudad de México, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario en
Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Licenciado Rubén Pedrero Ruíz.
Rúbrica.

(R.- 468324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Cd. Reynosa Tamaulipas
EDICTO

Terceros interesados: Silvia Clementina Ochoa y Gabriel Ramírez Flores
Presente

En los autos del juicio de amparo 551/2017-2, promovido por Elías de la Rosa Peña, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Penal del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, de quienes reclama el auto de formal prisión dictado en su contra, y en virtud de que no se ha logrado el emplazamiento a juicio de Silvia Clementina Ochoa Castillo y Gabriel Ramírez Flores, no obstante las diversas actuaciones y medidas tomadas a fin de lograr el emplazamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme al artículo 2° de ésta última, se ordena emplazar mediante edictos a los terceros interesados de referencia, debiendo publicarse para tal efecto, edictos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, que serán con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación; y se publicaran en tres ocasiones, de siete en siete días hábiles, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días ante este Juzgado, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezcan a juicio en defensa de sus intereses, en el entendido que la audiencia constitucional de este juicio de amparo se encuentra señalada para las diez horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de junio de dos mil dieciocho. Si pasado dicho término los terceros interesados de referencia no comparecen, se continuará el procedimiento del citado juicio, realizándose las ulteriores notificaciones por lista.

Atentamente.
Reynosa, Tamaulipas, 02 de mayo de 2018
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Licenciado Faustino Gutiérrez Pérez
Rúbrica.

(R.- 468347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Sección Civil
Juicio Ordinario Mercantil 271/2016
Actora: Koos, Sociedad Anónima de Capital Variable

OF. 787 –BIS DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del **juicio Ordinario Mercantil 271/2016**, promovido por **KOSS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ordenó emplazar al presente juicio a las codemandadas **ENERGY MAINTENANCE SERVICES GROUP I, LCC** y **EMS ENERGY SERVICES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de **EDICTOS**, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado con antelación por sí, por apoderado o por quien pueda representarlo, se tendrán por contestadas en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista, que se fijará en los estrados de éste juzgado, haciéndole saber que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$44'514,177.56 (cuarenta y cuatro millones quinientos catorce mil ciento setenta y siete pesos 56/100) por concepto de suerte principal. B) El pago de los intereses al tipo legal, causados desde que la demandada incurrió en mora, hasta la total liquidación de la suerte principal. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

PARA SER PUBLICADO TRES VECES CONSECUTIVAS

Ciudad de México, 2 de marzo de 2018.
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso
Rúbrica.

(R.- 468837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **235/2018-II** promovido por **Miguel Ángel Miranda Jiménez y Elsa Sánchez Pacheco**, ambos por su propio derecho, contra actos del **Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Quincuagésimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México**, se hace del conocimiento que por auto de **veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho**, se **admitió** dicho juicio de amparo en relación a los actos reclamados que se hicieron consistir en: El **Incumplimiento** del Juez señalado como responsable dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente 329/2013, al no dar cumplimiento a la sentencia de **veintinueve de septiembre de dos mil catorce** dictada por la **Segunda sala Civil** en el **toca 573/2014/1**, en la que se declaró la Rescisión del Contrato de Compraventa de fecha dos de octubre del dos mil once, que se protocolizo mediante escritura pública 53374 de fecha catorce de noviembre del dos mil once, tirada ante la fe del Lic. Erik Namur Campesino Notario Público 94 de la Ciudad de México **y SE RESTITUYERA A FAVOR DE LOS HOY QUEJOSOS EL INMUEBLE** Materia de la Compraventa, el cual se está vendiendo por la Hoy Tercera Interesada Nohemí Isabel Pérez Bonilla y del **Registro Público De la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México**, No vaya Inscribir, anotar cualquier aviso preventivo de venta, ordenado por cualquier autoridad o notario, en el Folio Real 474589 por parte de Venta de la Tercera Interesada, Nohemí Isabel Pérez Bonilla; asimismo, mediante diverso proveído de **nueve de mayo de dos mil dieciocho**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Nohemí Isabel Pérez Bonilla**, previo agotamiento de los domicilios que obraban en autos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, por su propio derecho, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, Ciudad de México. a 24 de mayo del 2018.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Edna Berenice Armendáriz Hernández.

Rúbrica.

(R.- 468781)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
Colima, Col.
EDICTO

En el juicio de amparo 174/2017 que promueve Jorge Adrián Castellón Flores, contra actos de la Primera Sala Penal y Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y de otra autoridad, por ignorarse domicilio de los terceros interesados Miriam Marlen González Chavarría, Ma. Guadalupe Suárez Martínez y Germán Ramírez Suárez, se ordenó por este medio emplazarlos para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de la demanda y del auto admisorio en la secretaría de este juzgado, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio, y las notificaciones

personales así como las subsecuentes se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado.

Colima, Colima, 02 de mayo de 2018.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Colima.

Karla Adriana Rendón Acosta.

Rúbrica.

(R.- 467558)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/05/2018/R/13/256
Oficio No.: DGR/C/C2/5270/2018

GERARDO PAVÓN LUNA, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/05/2018/R/13/256, por acuerdo de fecha veintinueve de mayo de 2018, se ordenó su notificación por edictos, por conductas presuntamente irregulares que se le atribuyen en su carácter de Gerente de Servicios de Tecnologías de Información de BANOBRAS consistentes en que: "Omitió supervisar debidamente los servicios y las acciones del personal del FONDICT-UAEM para la prestación de los servicios pactados en el contrato número DAGA/026/2013 de fecha 1° de abril de 2013, toda vez que derivado de la orden BO-STI-2013-002, se desarrollaron entregables, de los cuales no verificó que éstos no contravinieran o duplicaran lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI)", conducta que ocasionó un presunto daño al patrimonio de BANOBRAS, por un monto de \$3'991,386.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); en tal virtud conforme al artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009; en relación con los Transitorios primero y cuarto del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; así como en cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo de inicio de fecha 17 de mayo de 2018, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil dieciocho, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2018.

En suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 3° en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades y Dirección de Responsabilidades "B", 21, último párrafo, 40, primer párrafo, fracción III, 58, fracción XXXIV y 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017.

Firma la Directora de Responsabilidades "B"

Lic. Berta Sánchez García.

Rúbrica.

(R.- 468821)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Design Within Reach, Inc.**

VS

Suave y Fácil, S.A. de C.V.

M. 1401805 SONNO

Exped.: P.C. 2074/2017(C-580)22063

Folio: 11296

Suave y Fácil, S.A. de C.V.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en oficialía de partes de esta Dirección, el día 4 de agosto de 2017, recayéndole el folio de ingreso 022063, Pablo Hooper Ramírez, apoderado de DESIGN WITHIN REACH, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a SUAVE Y FACIL, S.A. DE C.V., el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

15 de marzo de 2018

La Coordinadora Departamental de Nulidades.

Yolanda Almazán Padilla.

Rúbrica.

(R.- 468875)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Design Within Reach, Inc.**

VS.

Suave y Fácil, S.A. de C.V.

A.C. 77781 SONNO...Descanso Profundo

Exped.: P.C. 2075/2017(C-581)22064

Folio: 11294

Suave y Fácil, S.A. de C.V.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Por escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de esta Dirección, el día 4 de agosto de 2017, con folio de entrada 022064, Pablo Hooper Ramírez apoderado de **DESIGN WITHIN REACH, INC.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro de aviso comercial 77781 SONNO...DESCANSO PROFUNDO, propiedad de SUAVE Y FACIL, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la ley de Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la demandada SUAVE Y FACIL, S.A. DE C.V.; el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que, en caso de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

15 de marzo de 2018.

La Coordinadora Departamental de Nulidades

Yolanda Almazán Padilla.

Rúbrica.

(R.- 468876)

**Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas
y Multimedia, Sociedad de Gestión Colectiva
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 19 de julio del presente año 2018, a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 619-501, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Registro de Asistencia.
 - II Designación de Escrutadores.
 - III Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Socios.
 - IV Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Vigilancia y funcionarios de la sociedad.
 - V Discusión y, en su caso, aprobación sobre la admisión y baja de socios.
 - VI Aprobación de los convenios, pactos de reciprocidad o representación que la Sociedad ha celebrado con sociedades extranjeras o sus correspondientes.
 - VII Designación de Delegados.
- Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Extraordinaria de Socios en los términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

Ciudad de México a 06 de junio de 2018

Presidente del Consejo Directivo

Roberto López López

Rúbrica.

(R.- 468863)

**Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas
y Multimedia, Sociedad de Gestión Colectiva
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 19 de julio del presente año 2018, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 619-501, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Registro de Asistencia.
 - II Designación de Escrutadores.
 - III Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Socios.
 - IV Presentación de acuerdos tomados en las diversas juntas de trabajo del Consejo Directivo de la Sociedad para su ratificación por parte de la Asamblea.
 - V Discusión y, en su caso aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo en relación con el funcionamiento de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.
 - VI Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo a que se refiere el artículo 203 fracción VII de la Ley Federal del Derecho de Autor.
 - VII Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto anual de gastos para el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
 - VIII Revocación y otorgamiento de poderes.
 - IX Discusión y, en su caso, aprobación del programa de promoción de campaña en contra de la piratería.
 - X Designación de Delegados.
- Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Ordinaria de Socios en los términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

Ciudad de México a 07 de junio de 2018.

Presidente del Consejo Directivo

Roberto López López

Rúbrica.

(R.- 468864)

**Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento
de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo
y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago)**
PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, así como a los Decretos del 29 de diciembre de 2000, 30 de diciembre de 2002, 28 de enero y 29 de junio de 2004, 27 de mayo de 2005, 31 de agosto de 2007, 13 de agosto de 2009 y 28 de abril de 2014, publicados en el Diario Oficial de la Federación en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, en adelante "Ley", el Comité Técnico del Fideicomiso citado, en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2018, aprobó la celebración de un Convenio de Coordinación que da origen al Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores de las sociedades denominadas **Financiera Coofia, S.C. de R.L. y Cooperativa Interestatal de la Huasteca, S.C. de R.L.** en el **Estado Libre y Soberano de Hidalgo**, conforme a lo siguiente:

OBJETIVO:

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que, de forma especial, su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores.

En ese contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fideicomiso Pago, con el propósito de prestar un servicio profesional a los Ahorradores de las Sociedades denominadas **Financiera Coofia, S.C. de R.L. y Cooperativa Interestatal de la Huasteca, S.C. de R.L.** y garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en el Estado de Hidalgo.

MECÁNICA DE PAGO:

PRIMERO.- Invariablemente, se deberán cumplir las Bases Generales contenidas en los Artículos 8º y 11 de la Ley. Al respecto, el período de registro que forma parte de este Procedimiento de Pago se aplicará **durante 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de publicación de este Procedimiento en el Diario Oficial de la Federación y en dos Diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa.**

SEGUNDO.- Se pagará sólo a aquellos Ahorradores que se encuentren identificados y reconocidos dentro de las Bases de Datos obtenidas de los Trabajos de Auditoría Contable, dictaminadas y certificadas por la Entidad Federativa en los términos del Artículo 11 de la Ley, cuyo Saldo Neto de Ahorro sea **igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).** Los Ahorradores no considerados inicialmente en las Bases de Datos, y que se registren en tiempo y forma durante los **60 (sesenta) días naturales de registro y cumplan con los requisitos de Ley, serán considerados en el proceso de pago.**

TERCERO.- Se considera como Saldo Neto de Ahorro para el pago, la cantidad resultante del monto que conste en los Títulos de Crédito o documentos comprobatorios de los depósitos realizados por el Ahorrador, **menos** los créditos que se le hayan otorgado y no haya cubierto. Para determinar este saldo, **EN NINGÚN CASO SE COMPUTARÁN INTERESES NI A FAVOR NI EN CONTRA.**

CUARTO.- De acuerdo con la Ley, se pagará únicamente el **70% del Saldo Neto de Ahorro.**

QUINTO.- En caso de que el Saldo Neto de Ahorro supere la cantidad de **\$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.),** el Ahorrador o la Persona Autorizada puede solicitar el apoyo del Fideicomiso PAGO, recibiendo el **70%** de la cantidad antes mencionada, que equivale a **\$167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.),** siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso PAGO el **100% de sus derechos de crédito y sus derechos litigiosos en su caso, aunque sean superiores al Saldo Neto de Ahorro considerado para el pago.**

PERSONA AUTORIZADA EN SINGULAR O PLURAL: Representante Legal, Beneficiario, Heredero, Albacea de la Sucesión o cualquier otra persona autorizada, según sea el caso y esté facultado para gestionar en los Centros de Atención a Ahorradores la recuperación de recursos del Ahorrador en términos de la Ley.

SEXTO.- En caso de que el Ahorrador hubiese otorgado garantías a la Sociedad denominada **Financiera Coofia, S.C. de R.L. ó Cooperativa Interestatal de la Huasteca, S.C. de R.L.,** deberá acudir ante el responsable de la disolución o liquidación según corresponda, para efectuar el pago de su adeudo, obtener la liberación de sus garantías y el Certificado de No Adeudo. Este Certificado será reconocido por el Fideicomiso Pago para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado que ampare el Certificado.

SÉPTIMO.- Dentro de los **60 (sesenta) días naturales** a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en dos Diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa, los Ahorradores deberán acudir al Centro de Atención que les corresponda, dentro del horario que se indica a continuación para iniciar el trámite de pago.

Los horarios de servicio en los Centros de Atención para recepción de documentación y orientación de los Ahorradores de las Sociedades denominadas **Financiera Coofia, S.C. de R.L. y Cooperativa Interestatal de la Huasteca, S.C. de R.L.** es de lunes a viernes de las **08:30 a las 16:30** horas, y sábados, domingos y días festivos de **09:00 a las 12:00** horas, en los siguientes domicilios:

Responsable Estatal Titular: M.C. Lucía Liliana Vega Tapia

CENTROS DE ATENCION	DOMICILIO	RESPONSABLE
Concentrador	Av. Madero, no. 207, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000	M.C. Lucía Liliana Vega Tapia Lic. Vladimir Cruz Atilano Arq. Esther Rosas Alcántara
Atención Pachuca	Av. Madero, no. 207, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000 Tel. 01 (771) 7176000, ext. 2941	Lic. Leticia Ayala Regnier Lic. Uriel Moedano Almaraz
Atención San Felipe Orizatlán	20 de Noviembre, sin número, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, C.P. 43020 Tel. 01 (483) 3630232	Lic. Rosa Itzel Morales Flores Ing. Salvador Reyes Román
Atención Especial	Av. Madero, no. 207, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000	Mtra. Karen Paola Bautista Lima Lic. Alejandro Mendoza Mejía.

Con la finalidad de evitar aglomeraciones y estar en condiciones de proporcionar un servicio de calidad a los Ahorradores, los primeros días de operación de los Centros de Atención serán para la recepción de los documentos para el trámite del pago, lo que se llevará a cabo de acuerdo con el calendario siguiente, según sea la letra inicial del primer apellido de cada Ahorrador. Una vez agotadas las fechas señaladas en dicho calendario, se atenderá sin distingo alguno.

DÍA	LETRA INICIAL DEL APELLIDO PATERNO
19 de junio de 2018	A,B,C
20 de junio de 2018	A,B,C
21 de junio de 2018	A,B,C
22 de junio de 2018	A,B,C
23 de junio de 2018	A,B,C
24 de junio de 2018	A,B,C
25 de junio de 2018	A,B,C
26 de junio de 2018	D,E,F
27 de junio de 2018	D,E,F
28 de junio de 2018	D,E,F
29 de junio de 2018	G
30 de junio de 2018	G
01 de julio de 2018	G
02 de julio de 2018	G
03 de julio de 2018	H
04 de julio de 2018	H
05 de julio de 2018	H
06 de julio de 2018	H
07 de julio de 2018	H
08 de julio de 2018	H
09 de julio de 2018	H
10 de julio de 2018	H
11 de julio de 2018	H
12 de julio de 2018	H
13 de julio de 2018	H
14 de julio de 2018	H
15 de julio de 2018	H
16 de julio de 2018	H
17 de julio de 2018	H
18 de julio de 2018	H
19 de julio de 2018	I,J,K,L
20 de julio de 2018	I,J,K,L
21 de julio de 2018	M
22 de julio de 2018	M
23 de julio de 2018	M
24 de julio de 2018	M
25 de julio de 2018	M
26 de julio de 2018	N,O,P

27 de julio de 2018	N,O,P
28 de julio de 2018	N,O,P
29 de julio de 2018	N,O,P
30 de julio de 2018	N,O,P
31 de julio de 2018	Q,R
01 de agosto de 2018	Q,R
02 de agosto de 2018	Q,R
03 de agosto de 2018	S,T
04 de agosto de 2018	S,T
05 de agosto de 2018	S,T
06 de agosto de 2018	S,T
07 de agosto de 2018	U,V,X,Y,Z
08 de agosto de 2018	U,V,X,Y,Z
09 de agosto de 2018	U,V,X,Y,Z
Del 10 de agosto al 17 de agosto de 2018	TODAS LAS LETRAS

La recepción de Ahorradores se realizará en los Centros de Atención, dentro de los 60 (sesenta) días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en dos días de mayor circulación local en la Entidad Federativa.

El **17 de agosto de 2018 a las 23:59 horas**, finaliza el período **improrrogable** para registrar y recibir la documentación de los Ahorradores, que acudan a tramitar el pago de su Saldo Neto de Ahorro.

OCTAVO.- Para ser identificado como Ahorrador de la Sociedad denominada **Financiera Coofia, S.C. de R.L. y Cooperativa Interestatal de la Huasteca, S.C. de R.L.**, los interesados deberán acompañar su solicitud de pago con los siguientes requisitos generales, entregando 3 (tres) fotocopias y **presentando el original para cotejo** de uno de los siguientes documentos:

PARA SU IDENTIFICACIÓN:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Ahorrador. (Credencial del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Federal Electoral, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN), Pasaporte, Licencia de manejo, Cédula Profesional, o Constancia Municipal de Identidad).

PARA COMPROBACIÓN DE EDAD:

- Copia certificada de Acta de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), Pasaporte, Credencial del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Federal Electoral, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN), Cédula Profesional o Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.

PARA COMPROBACIÓN DE DOMICILIO:

- Comprobante de domicilio con una antigüedad menor a 3 (tres) meses contados a partir de la fecha de la presente publicación, pudiendo ser recibo de agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancario, comprobante de servicio de televisión por cable o **Constancia de Residencia expedida por el Secretario de Ayuntamiento correspondiente**.

En el supuesto de que el Ahorrador sea de procedencia extranjera y que no cuente con documentación oficial expedida por autoridades nacionales, deberá presentar para efectos de **identificación** lo siguiente:

- Pasaporte vigente y documentación migratoria que acredite su legal estancia en territorio nacional, como son la FMT para turistas, las libretas denominadas FM o carta de naturalización, documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación.

- Identificación oficial con fotografía y firma del Ahorrador.
- Documento o credencial que lo acredite como socio o asociado.

Para el caso de la Sociedad denominada **Financiera Coofia, S.C. de R.L.** y por encontrarse en Concurso Mercantil, de acuerdo al artículo Octavo transitorio de la Ley, los Ahorradores tanto nacionales como extranjeros, además, deberán presentar **Copia Certificada** de la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos del Concurso Mercantil 578/2015 de fecha 11 de julio del 2017, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, donde aparezca la **fecha de la Resolución Judicial, el nombre del Ahorrador, el monto reconocido y los puntos resolutivos**; para los Ahorradores de la Sociedad denominada **Cooperativa Interestatal de la Huasteca, S.C. de R.L.**, además deberán presentar el (los) Título(s) de Crédito y/o documento(s) comprobatorio(s) **original(es)** que acrediten su calidad de ahorrador, así como el monto ahorrado y/o invertido y en su caso, el documento original emitido por la caja donde conste la liberación de sus garantías y/o pago de los créditos otorgados a su favor, así como el Certificado de No Adeudo expedido por el responsable de la disolución o liquidación de la sociedad.

Si el Ahorrador, ya sea nacional o extranjero, es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente a cada uno de los años en que fue Ahorrador de la Sociedad hasta un máximo de cinco (5) años.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o de no estar obligado a presentar declaración, el Ahorrador ya sea nacional o extranjero, deberá manifestarlo así por escrito en el formato que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

Tratándose de personas morales, deberá exhibirse Acta Constitutiva **certificada** de la Sociedad, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, Poder **para Actos de Dominio** del Representante Legal **certificado ante Notario Público** en el que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

NOVENO.- El Ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un **Representante Legal**, sólo por causa grave y justificada que se acredite, o bien tratándose de un Ahorrador con alguna incapacidad.

Para este efecto, además de lo señalado en el **punto OCTAVO**, bastará que su Representante Legal presente:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia certificada del Acta de Nacimiento de su representado si es menor de edad, y/o original o copia certificada del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Poder original expedido por Notario Público o Ratificación y Certificación de Carta Poder original, ambos **para Actos de Dominio** del Representante Legal al que se le faculte (en caso de que el Poder sea expedido en el extranjero, deberá contener el sello de apostillado y traducción al español, o en su defecto, ser expedido por el Cónsul Mexicano). El original del Poder o de la Carta Poder, se entregará por el Ahorrador o Persona Autorizada al momento del pago.

EN NINGÚN CASO UN REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ A SU VEZ REPRESENTAR A MÁS DE TRES AHORRADORES.

DÉCIMO.- En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el **Albacea** de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el **punto Octavo**, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta de Defunción del Ahorrador.
- Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de Albacea.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento del Albacea.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Albacea.

DÉCIMO PRIMERO.- En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el(los) **Heredero(s)** reconocido(s) por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el **punto OCTAVO**, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta de Defunción del Ahorrador.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento de su representado si es menor de edad, o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del (los) Heredero(s).
- Copia certificada de la escritura del testamento o en caso de resolución judicial, copia certificada de la sentencia en que conste su protocolización, la participación y adjudicación de los bienes heredados.

DÉCIMO SEGUNDO.- Cuando hubiese fallecido el Ahorrador y al realizar su depósito hubiera designado **Beneficiario(s)**, éste(os) puede(n) acudir a solicitar el pago, anexando a la solicitud 3 (tres) fotocopias y **presentando el original** para cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el **punto OCTAVO**:

- Copia certificada del Acta de Defunción del Ahorrador.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento del (los) beneficiario(s),
- Contrato original celebrado con la Sociedad de que se trate o título de crédito en que se designa(n) al(los) Beneficiario(s).

Además, deberá identificarse con uno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, (Pasaporte, Licencia de manejo Credencial del Instituto Nacional Electoral, Credencial del Instituto Federal Electoral, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN), Clave única de Registro de Población (CURP) o Cédula Profesional del(los) beneficiario(s).

DÉCIMO TERCERO.- Una vez que el Ahorrador o la Persona Autorizada se presente en el Centro de Atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo, cotejará que se encuentre en las Bases de Datos auditadas, dictaminadas y certificadas por la Entidad Federativa, se realiza la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se procede al trámite respectivo.

DÉCIMO CUARTO.- El Ahorrador, o la Persona Autorizada, entregan la documentación en original y 3 (tres) fotocopias para su cotejo al encargado del Centro de Atención.

DÉCIMO QUINTO.- El encargado del Centro de Atención al recibir la solicitud y documentación en original y 3 (tres) copias, verificará que el Ahorrador aparezca registrado en las Bases de Datos auditadas, dictaminadas y certificadas por la Entidad Federativa y cotejará que el Saldo Neto de Ahorro sea igual o menor a **\$239,900.00 (Doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo estipulado en el **punto SEGUNDO** y en su caso, lo señalado en el **punto QUINTO**.

DÉCIMO SEXTO.- El Ahorrador deberá manifestar por escrito, en los términos de la Base Quinta del Artículo 11 de la Ley:

- Que cede sus derechos de crédito.
- Que renuncia al pago de intereses a su favor.
- Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la sociedad de la que es acreedor según corresponda, del Fideicomiso Pago, la Institución Fiduciaria o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de aquellos que formen parte de la administración pública paraestatal, de sus funcionarios o de quienes realizan los Trabajos de Consolidación, y del Gobierno de la Entidad Federativa, así como del personal contratado por éste para la ejecución del presente Procedimiento de Pago.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Cumplidos los requisitos, el Ahorrador o la Persona Autorizada, recibe la "Solicitud del Ahorrador" consignando la suma total de los montos de los títulos de crédito o documentos comprobatorios de depósito que exhibe el Ahorrador o Persona Autorizada en original, para que acuda posteriormente en la fecha que se le indique, a canjear la misma por orden de pago nominativa no negociable. La "Solicitud de Pago" del Ahorrador tendrá una **vigencia para ejercer los derechos de cobro de 180 (ciento ochenta) días naturales**, contados a partir del día en que se publique en el D.O.F. este Procedimiento de Pago.

La orden de pago nominativa no negociable, sólo se proporcionará contra entrega de:

a) Finiquito de pago elaborado al efecto, para su firma de conformidad y que contiene la Cesión de Derechos y la renuncia al pago de intereses, así como a las acciones procedimentales, referidas en el **punto DÉCIMO SEXTO.**

b) Endosos de los Títulos de Crédito o Cesión de Derechos de los documentos comprobatorios de depósito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria.

c) Suscripción del Contrato de Cesión de Derechos en la(s) Sociedad(es) que corresponda.

d) Formato LCS-4/144 "Transmisión de Titularidad de Crédito" para la Sociedad denominada Financiera Coofia, S.C. de R.L., debidamente firmado y ratificado por Fedatario Público.

Si el trámite es realizado por Representante Legal, deberá entregar, adicional al solicitado en el punto NOVENO, original del Poder Notarial o Carta Poder ratificada ante Fedatario Público para Actos de Dominio.

Si el trámite es realizado por Albacea, deberá entregar, adicional a la solicitada en el punto DÉCIMO, copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de Albacea.

Si el trámite es realizado por Heredero, deberá entregar, adicional a los requeridos en el punto DÉCIMO PRIMERO, copia certificada del Acta de Nacimiento de su representado si es menor de edad, o copia certificada del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela, o copia certificada de la escritura del testamento, o en caso, de resolución judicial, copia certificada de la sentencia en que conste su protocolización, la participación y adjudicación de los bienes heredados.

DÉCIMO OCTAVO.- NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO:

- Si el Ahorrador no está reconocido en las Bases de Datos auditadas, dictaminadas por el Auditor Externo y certificadas por la Entidad Federativa.

- Si el Ahorrador no otorga las renunciaciones, endosos, Cesiones de Derecho de Crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria y en su caso, documentos comprobatorios de depósito certificados por el Auditor Externo.

- Si el Ahorrador no presenta el Finiquito de Pago debidamente suscrito en (3) tres ejemplares originales.

- Si el Ahorrador no entrega el contrato de Cesión de Derechos suscrito en (3) tres ejemplares originales.

- En general, **no se realizará ningún pago** si el Ahorrador no entrega los **ORIGINALES** y copias de los documentos que le sean solicitados para la entrega de su orden nominativa de pago no negociable.

DÉCIMO NOVENO.- Los Centros de Atención que establezca la Entidad Federativa tienen la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites respecto al presente Procedimiento de Pago. Asimismo, existirá un Centro de Atención Especial para atender Casos Atípicos o de complejidad especial.

Los trámites que realice el Ahorrador o Persona Autorizada ante la Entidad Federativa o el Fideicomiso PAGO, son totalmente gratuitos. Este programa público de pago a Ahorradores está conformado con recursos Federales y Estatales y es ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso con fines partidarios o de promoción personal.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de junio de 2018

Responsable Estatal Titular
Gobierno de Hidalgo

M. C. Lucía Liliana Vega Tapia
Rúbrica.

Fideicomiso Pago
Apoderado Legal

L.C. José Ricardo Álvarez Juárez
Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al **Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 12 de abril de 2018**, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y Nacional Financiera, S.N.C, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

(R.- 468790)